



962

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 27 MAY 2021

PROCESO INSOLVENCIA RAD. 2015-0443

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, córrase traslado de las objeciones presentadas por la **DIAN** y el **Banco Comercial AV Villas S.A.** -visibles a folios 934 a 945 y 946 a 949-, por el término de tres (3) días para que los acreedores objetados se pronuncien sobre las mismas, aportando las pruebas documentales a que haya lugar.

De otro lado, de la documental obrante a folios 868 a 901, 902 a 933, 950 a 955 y 957 a 961, contentivo de los estados financieros elaborados por la contadora **Norma Constanza Barrios Sandoval**, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los interesados en el presente asunto, para los fines que estimen convenientes.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 33 hoy
28 MAY 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

867

RV: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Dahiana Valentina Pedraza Merchan <pedrazadv@bancoavillas.com.co>

Mié 11/11/2020 4:33 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Mendoza Barrios <MendozaS@bancoavillas.com.co>

2 archivos adjuntos (17 MB)

2015-00443 AUTO No.1.pdf; 2015-00443 AUTO No.1 (1).pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buen día,

Reitero solicitud.

Cordialmente,

Valentina Pedraza Merchán
Auxiliar Judicial
Pedrazadv@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestión y Normalización de Activos
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48330
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

De: Dahiana Valentina Pedraza Merchan

Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2020 9:50 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Buen día Doctores,

Reciban ustedes un cordial saludo, el presente tiene como fin solicitar su amable colaboración con el envío del estado con fecha de hoy del proceso 2015-443, puesto que en rama judicial aparecen cargados 2 estados lo que significa 2 autos diferentes, al intentar descargar cada auto me sale el mismo documento. Por favor me pueden enviar el estado que esta pendiente. Muchas gracias.

PROCESO: INSOLVENCIA

RADICADO: 11001310300320150044300

DEMANDANTE: CLAUDIA BECERRA LLANOS

DEMANDADO: ACREEDORES.

Cordialmente,

Valentina Pedraza Merchán
Auxiliar Judicial
Pedrazadv@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestión y Normalización de Activos
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48330
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

269
0.68

3/11/2020

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

2015 - 0443 Insolvencia - CLAUDIA MARCELA BECERRA

Claudia Becerra <claumb1.cb@gmail.com>

Lun 19/10/2020 8:01 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (408 KB)

30Sep2020.pdf;

Señores:

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá

Buenos días,

Envío los Estados Financieros a Septiembre de 2020 en ocho (8) folios.

Estos ya se encuentran publicados en la página web <https://cmbll.webnode.com.co/>

Cordial saludo,

Claudia Marcela Becerra Llanos

C.C. 52.711.048 de Bogotá

Demandante - Promotora

NOTA 5
INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operaciones por el periodo comprendido entre enero 1 y Septiembre 30 de 2020, ascendieron a \$1804.000 pesos.

NOTA 6
GASTOS OPERACIONALES

En este rubro están contemplados todos los costos y gastos por concepto de pago de causación de intereses calculados a la tasa aproximada del 1% mensual. Esto se realizó en razón a que por el avanzado estado de mora de las obligaciones financieras las instituciones financieras se niegan a informar el valor del capital y el valor de los intereses de las obligaciones a la fecha.

Para el periodo comprendido entre enero 1 y Septiembre 30 de 2020 estaban discriminados de la siguiente manera:

DE ADMINISTRACION	\$	14.065.560
-------------------	----	------------

CMBU

Norma Constanza

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52.711.048
COMERCIANTE INDEPENDIENTE

NORMA CONSTANZA BARRIOS
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65.695.465

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informo que:

1. En el auto anterior
2. Venció el término del traslado concedido en el auto anterior
3. La (s) parte (s) se pronunció (ron) en tiempo: SI NO
3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
4. Se reitera la providencia anterior para costas
5. Al Despacho por reparto
6. Se reitera el traslado al auto anterior
7. Con el auto se actuó en _____ folios
8. Venció el término del traslado del recurso
9. Venció el término de la liquidación
10. Se presentó ante la honorable Corte Suprema de Justicia
11. *Estado: suadereo*

Bogotá **11 FEB. 2021**

Secretaría *J*



865
873

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

09 NOV 2020

PROCESO INSOLVENCIA RAD. NO.: 111001310300320150044300

Del análisis realizado al expediente da cuenta el Despacho que la promotora dio cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en el auto de fecha 6 de marzo de 2020; motivo por el cual se dispone lo siguiente:

1. La documental aportada por la promotora y visible a folios 768 a 814, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los acreedores para los fines que estimen convenientes.
2. De la actualización del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentados por la promotora, visibles a folios 819 a 824, córrase traslado a las partes y acreedores por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo señalado en el primer inciso del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.
3. La manifestación efectuada por la promotora a folio 823, concerniente al poder otorgado por el señor Campo Elías Pinzón Prieto, a favor del abogado Jairo Alfonso Chinchilla Orozco, éste que, además, según la promotora, forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, póngase en conocimiento de aquél para que en el término judicial de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado, se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>49</u> hoy 10 NOV 2020 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria

Bogotá, noviembre de 2015

JUZ 3 CIVIL CTO BOG

Señora Jueza:
 AMANDA RUTH SALINAS CELIS
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 E. S. D.

NOV 23 '15 PM 4:46

Ref: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS,
 persona natural comerciante con cédula de ciudadanía número 52.711.048.
 Radicado 2015-00443

JOSE DANILO RIVAS ALARCON, identificado con cedula de ciudadanía número 1.032.356.465, de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 211.273 del Consejo Superior De La Judicatura, actuando en nombre y representación, de CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS, vecina de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía 52.705.935 de Bogotá, por medio de la presente me permito allegar a su Despacho lo ordenado por usted en el segundo punto de su oficio fechado el pasado 23 de septiembre.

PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO
 A 22 de septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR		OBLIGACIONES				
	NIT/CC	NOMBRE	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	ACTUALIZA IPC	DERECHOS DE VOTO	% VOTOS
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	6.448.000	601.565	7.049.565	0,71%
	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	423.000	39.464	462.464	0,05%
	899.999.282-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	ene-15	493.606	27.058	520.664	0,05%
ENTIDADES FINANCIERAS	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	50.145.000	4.410.948	54.555.948	5,50%
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	16.300.000	1.433.811	17.733.811	1,79%
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	79.700.000	7.010.720	86.710.720	8,74%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	140.000.000	12.314.941	152.314.941	15,35%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	4.344.251	382.137	4.726.388	0,48%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	4.501.847	396.000	4.897.847	0,49%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	53.000.000	4.662.085	57.662.085	5,81%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	18.226.141	1.603.242	19.829.383	2,00%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	25.000.000	2.199.097	27.199.097	2,74%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	2.335.332	205.425	2.540.757	0,26%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	7.482.000	658.146	8.140.146	0,82%
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	feb-14	15.582.451	1.370.693	16.953.144	1,71%
	860.002.964-4	BANCO DE BOGOTÁ	feb-14	5.103.000	448.880	5.551.880	0,56%
	890.903.937-0	HELM BANK	feb-14	104.200.000	9.165.834	113.365.834	11,43%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	72.470.689	6.374.802	78.845.491	7,95%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	14.239.990	1.252.605	15.492.595	1,56%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	4.905.257	431.485	5.336.742	0,54%
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	11.036.731	970.833	12.007.564	1,21%	
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	4.682.281	411.872	5.094.153	0,51%	
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	2.516.950	222.280	2.749.230	0,28%	
ACREEDOR INTERNO	52711048	CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS		1	-	1	0,00%
OTROS ACREEDORES EXTERNOS	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	22.096.833	2.055.924	24.092.757	2,43%
	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	2.611.772	243.665	2.855.437	0,29%
	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	3.000.000	279.885	3.279.885	0,33%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	70.000.000	5.041.483	75.041.483	7,56%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	25.000.000	1.800.530	26.800.530	2,70%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	45.000.000	3.240.953	48.240.953	4,86%
	800.043.202	DEL LLANO S.A.	ene-14	27.535.570	2.568.928	30.104.498	3,03%
17.172.777	GUSTAVO BECERRA	ene-14	75.000.000	6.997.116	81.997.116	8,26%	

125 674
269

RESUMEN PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO
Totales consolidados por Acreedor
A 22 de septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR		OBLIGACIONES					TOTALES POR CLASE
	NIT/CC	NOMBRE	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	ACTUALIZA IPC	DERECHOS DE VOTO	% VOTOS	
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	6.871.000	641.029	7.512.029	0,76%	0,81%
	899.999.282-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	jun-51	493.606	27.058	520.664	0,05%	
ENTIDADES FINANCIERAS	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	146.145.000	12.855.479	159.000.479	16,03%	69,72%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	201.846.098	17.755.162	219.601.260	22,13%	
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	53.043.473	4.865.909	57.909.382	5,82%	
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	feb-14	15.582.451	1.370.693	16.953.144	1,71%	
	860.002.964-4	BANCO DE BOGOTÁ	feb-14	5.103.000	448.890	5.551.890	0,56%	
	890.903.937-0	HELM BANK	feb-14	104.200.000	9.165.834	113.365.834	11,43%	
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	109.861.898	9.563.877	119.525.775	12,05%		
ACREEDOR INTERNO	52711048	CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS		1		1	0,00%	0,00%
LOS ACREEDORES EXTERNOS	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	27.648.605	2.579.473	30.228.078	3,05%	29,47%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	140.000.000	10.082.966	150.082.966	15,13%	
	800.043.202	DEL LLANO S.A.	ene-14	27.535.570	2.568.928	30.104.498	3,03%	
	17.172.777	GUSTAVO BECERRA	ene-14	75.000.000	6.987.116	81.987.116	8,28%	

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS
A 22 de Septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR			OBLIGACIONES			
	NIT/CC	NOMBRE	DIRECCIÓN	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	INTERESES Y MULTAS	TOTAL OBLIGACIÓN
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	CRA 30 25 90 BOGOTA DC	ene-14	6.448.000	449.709	6.897.709
	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	CRA 30 25 90 BOGOTA DC	ene-14	423.000	29.502	452.502
	899.999.282-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CRA BA 30 65 BOGOTA DC	ene-15	493.606	34.426	528.032
CRÉDITOS HIPOTECARIOS	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	CARRERA 59 152 B 74	may-14	70.000.000	22.400.000	92.400.000
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	CARRERA 59 152 B 74	may-14	25.000.000	8.000.000	33.000.000
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	CARRERA 59 152 B 74	may-14	45.000.000	14.400.000	59.400.000
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	140.000.000	32.817.305	172.817.305
ACREEDORES QUIROGRAFARIOS	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	CRA 7 No. 24- 89 BOGOTA DC	feb-14	50.145.000	23.503.555	73.648.555
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	CRA 7 No. 24- 89 BOGOTA DC	feb-14	16.300.000	7.677.506	23.977.506
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	CRA 7 No. 24- 89 BOGOTA DC	feb-14	79.700.000	43.272.150	122.972.150
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	4.344.251	1.391.898	5.736.149
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	4.501.847	1.442.392	5.944.239
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	53.000.000	32.339.367	85.339.367
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	18.226.141	6.894.342	25.120.483
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	25.000.000	7.456.667	32.456.667
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	2.395.332	696.552	3.091.884
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	7.482.000	2.830.191	10.312.191
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	15.582.451	4.647.726	20.230.177
	860.002.964-4	BANCO DE BOGOTÁ	CALLE 36 No. 7 - 47 BOGOTA DC	feb-14	5.103.000	1.839.376	6.942.376
	890.903.937-0	HELM BANK	CARRERA 7 27 - 18 BOGOTA DC	feb-14	104.200.000	-	104.200.000
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	72.470.689	25.252.445	97.723.134
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	14.239.990	1.421.308	15.661.298
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	4.905.257	489.925	5.395.182
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	11.036.731	1.101.380	12.138.111
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	4.682.281	457.423	5.149.704
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	2.526.950	252.516	2.779.466
	830.143.316-7	CONACEITES	CALLE 57U SUR 76A - 41 BOBOTA DC	ene-14	22.036.833	13.883.205	35.920.038
	830.143.316-7	CONACEITES	CALLE 57U SUR 76A - 41 BOBOTA DC	ene-14	2.611.772	1.645.416	4.257.188
	830.143.316-7	CONACEITES	CALLE 57U SUR 76A - 41 BOBOTA DC	ene-14	3.000.000	1.890.000	4.890.000
	800.043.202	DEL LLANO S.A.	CALLE 100 14 - 63 OFICINA 901	ene-14	27.535.570	17.347.409	44.882.979
17.172.777	GUSTAVO BECERRA	CALLE 259 16 - 78	ene-14	75.000.000	47.250.000	122.250.000	

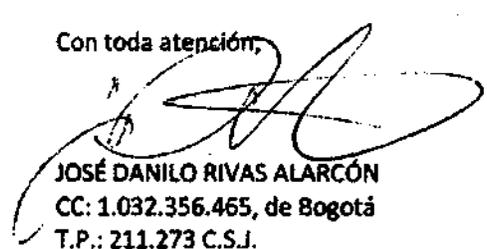
117
970

RESUMEN PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Consolidado por Acreedor
A 22 de Septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR		OBLIGACIONES				TASA DE INTERES (EA) PACTADA
	NIT/CC	NOMBRE	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	INTERESES Y MULTAS	TOTAL OBLIGACIÓN	
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	6.871.000	479.211	7.350.211	29,06%
	899.999.282-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	ene-15	493.606	34.426	528.032	29,06%
CRÉDITOS HIPOTECARIOS	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	140.000.000	44.800.000	184.800.000	26,82%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	140.000.000	32.817.305	172.817.305	15,50%
ACREEDORES QUROGRAFADOS	860.034.584-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	146.145.000	84.453.211	230.598.211	29,06%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	61.846.098	35.173.657	97.019.755	24,03%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	53.043.473	17.877.751	70.921.224	28,37%
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	feb-14	15.582.451	4.647.726	20.230.177	22,37%
	860.002.964-8	BANCO DE BOGOTÁ	feb-14	5.103.000	1.839.376	6.942.376	24,03%
	890.909.937-0	HELM BANK	feb-14	104.200.000	-	104.200.000	29,06%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	109.861.898	28.984.998	138.846.896	22,68%
	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	27.648.605	17.428.621	45.067.226	3,00%
800.043.202	DEL LLANO S.A.	ene-14	27.535.570	17.347.409	44.882.979	3,00%	
17.172.777	GUSTAVO BECERRA	ene-14	75.000.000	47.250.000	122.250.000	3,00%	

De la Señora Jueza.

Con toda atención,


JOSÉ DANILO RIVAS ALARCÓN
 CC: 1.032.356.465, de Bogotá
 T.P.: 211.273 C.S.J.

774
875



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2017/07/07 OPERACION : 01CJK0707036
HORA : 10:46:44 RECIBO NO.: R053749640
MATRICULA: 01912940

NOMBRE : BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA
C.C. : 52711048
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CMR	DESCRIPCION	VALOR
	PROCESO DE REORGANIZACION	\$*****0.00
	TOTAL PAGADO	\$*****0.00

ESTA TRANSACCION NO TUVO VALOR ALGUNO PARA EL
INTERESADO.

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE
COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE
LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA
LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO
TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
D E T R A M I T E (S) :

1700340570

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
O EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

772



NIT. 860.007.322-9

Bogotá, D.C. Julio 7 de 2017

Cámara de Comercio de Bogotá

JUZ 3 CIVIL CTO BOG



Diana L

JUL 11 '17 09:10:17

CRS0001098 10/07/2017 14:13:02

Señora

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

SECRETARIA

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 9 NO. 11 45 PISO 6

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: OFICIO No 1796 de JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO del 1 de Octubre de 2015 del municipio de BOGOTA D.C.

Proceso: 2015 00443

Afectado: BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA

Número de trámite: 000001700340570

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ordenado por usted.

Le sugerimos para próximas ocasiones incluir en su oficio una dirección de correo electrónico a la cual podamos dar respuesta a las comunicaciones, lo anterior en virtud de los principios de eficacia, economía y celeridad que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 3.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,

LUISA FERNANDA SERNA SANTAMARIA

ABOGADO

CENTROS EMPRESARIALES

SALTRE
Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
ALBHERDI
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
BOGOTAS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 18-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 18-85
PALDQUEENAD
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84
CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur
Zona Industrial
ZIPAQUERA
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 30-55

SUPERCADE

SUSA
Calle 145A No. 105-95
módulo 73,74,75,76

AMÉRICAS

Avenida Carrera 86 No. 43-85 Sur
módulo 65,67,68

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35/37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
Carrera 8 No. 7-75
Ubate - Cundinamarca

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C.

773-246
876

OFICIO No.1796.-
1° de octubre de 2015.-

Señor
SECRETARIO CAMARA DE COMERCIO
BOGOTA D.C.

PROCESO: REORGANIZACION No. 2015-00443

DE : CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C.No. 52.711.048

Comunico a usted que por auto de veintitrés de septiembre del corriente año, se ADMITIO el proceso de REORGANIZACION de la referencia.-

Se adjunta fotocopia del mencionado auto, para los efectos de ley.-

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA





Cámara
de Comercio
de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2017/03/02 OPERACION : 01NPR0302003

HORA : 10:18:20 RECIBO NO.: R052220717

MATRICULA: 02401080 - NCK COLOMBIA S A S

NOMBRE : NCK COLOMBIA S A S

N.I.T. : 9006979389

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS/PROVID	\$*****0.00
	TOTAL PAGADO	\$*****0.00

ESTA TRANSACCION NO TUVO VALOR ALGUNO PARA EL
INTERESADO.

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE
COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE
LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA
LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO
TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
D E T R A M I T E (S) :

1700092943

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
E N www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

775
61x



NIT. 860.007.322-9

Zofios David A

Bogotá, D.C. Marzo 2 de 2017

CCB Asesoría Jurídica
S.A.S.
2017-03-03 10:25:01
17-8000028727



Señor
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra. 9 No. 11 - 45 piso 6
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: OFICIO No 355 de JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO del 28 de Febrero de 2017 del municipio de BOGOTA D.C.

Proceso: 2015-00443/REORGANIZACION/DE: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS/

Afectado: NCK COLOMBIA S A S

Número de trámite: 000001700092943

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual ordenó a esta entidad inscribir: EL REGISTRO DE LAS ACCIONES QUE POSEE CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS EN LA SOCIEDAD NCK COLOMBIA S A S. Al respecto le informamos que:

1. Esta entidad no logró determinar con exactitud cual es la medida que se nos ordena inscribir. En consecuencia, de la manera más respetuosa le solicitamos aclarar el oficio, indicando con precisión a qué se refieren con el registro de acciones con el fin de evaluar si es procedente o no su inscripción, de conformidad con nuestras competencias y a la luz del principio de legalidad que rige nuestra función registral. (Artículo 28 y 86 numeral 3 del Código de Comercio y numerales 1.11 y 2.1.9 Título VIII del Capítulo I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Tenga en cuenta que el registro de las acciones que posee cada accionista en las sociedades por acciones simplificadas corresponde realizarlo a la sociedad en el libro de accionistas (artículo 416 del Código de Comercio, artículo 45 Ley 1258 del 2008).

Le sugerimos para próximas ocasiones incluir en su oficio una dirección de correo electrónico a la cual podamos dar respuesta a las comunicaciones, lo anterior en virtud de los principios de eficacia, economía y celeridad que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 3.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente:

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 14 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 75 No. 94-54

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur.
Izona Industrial
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
ENGATIMA
Carrera 84 Bis No. 718-52
TOBERIN
Carrera 21 No. 169 - 82.
C.C. Swigart Local: 108
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS
Transversal 7119 No. 4-84 Sur

SERVITA
Calle 163 No. 7-52
BAITANA
Transversal 126 No. 133-32
PONTIENDÓ
Pasajero 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADDE
SUBA
Calle 146A No. 105-98
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 570 Sur No. 720-94.
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 54 No. 300-29 Sur
Módulo 29

AMERICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-56 Sur
módulo 85 y 84
CAO
Carrera 30 No. 24-90
módulo 36 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHIA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Sano Lucía Locales 171 y 172
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

7-26



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

NIT. 860.007.322-9

IRMA LEONOR ACEVEDO ROJAS

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunice mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá "www.ccb.org.co". En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-52
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEBITOS
Avenida 19 No. 14C-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-88
PALOQUEMADO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 5 No. 04-64

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur,
(zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
Calle 1 No. 9-7a
PIRENASUGÁ
Avenida Palmas No. 20-55

CADE

ENGATIVA
Carrera 84 Bis No. 71B-53
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169 - 62.
C.C. San Juan Local 108
**CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS**
Avenida 71D No. 6-94 Sur

SCRIVTA
Calle 165 No. 7-52

GAITANA
Estrada 126 No. 133-32

PONTÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADDE

SUBA
Calle 146A No. 105-85
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94,
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
módulo 29

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 63 y 64
CAD
Carrera 30 No. 24-00
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CIDA
Calle 11 No. 18 - 35 / 37
C.C. Sana Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
Carrera 6 No. 7-75
Ubate - Envigado

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C.

777
836

OFICIO No.355.-
28 de febrero de 2017

Señor
SECRETARIO CAMARA DE COMERCIO
BOGOTA D.C.-

PROCESO: REORGANIZACION No. 2015-00443

DE : CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C.No. 52.711.048

Comunico a usted que por auto de primero de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó el registro de las acciones que posee la CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS C.C.No. 52.711.048 en la sociedad NCK COLOMBIA S.A.S.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

COBEN
C.C. 52711048
Retiro Oficio:
Claudia Becerra
02-03-2017

276

Bombon

VII

217

14
2617

11060764

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 02 de Marzo de 2017 a las 11:51:21 a.m.
No. RADICACION: 2017-14174

HOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA BECERRA
OFICIO No.: 354 del 28-02-2017 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20651950/BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
777 VARIOS	N	0	19.000

19.000

779
879

1711

BANCOLOMBIA
RECARGO Fecha: 02-03-2017 13:53 Costo: 0.00
Cmva: 35670 - SUPERINTENDENCIA GRUPO MARTE
Suc: 663 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOR
Ciudad: BOGOTA
Caj: 003 Sec: 827
Valor Tot: \$ 19,000.00mon
Forma de Pago Efec: \$ 19,000.00
Pagadors: 0
Ref: 1201714176

50

11060764

BOGOTA NORTE LIQUIDAI
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 02 de Marzo de 2017 a las 11:51:21 a.m.
No. RADICACION: 2017-14176

NOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA BECERRA
OFICIO No.: 354 del 28-02-2017 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20651950 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
77 VARIOS	N	0	19.000
			=====
			19.000

780

268



BOGOTA, D.C., 23 DE MARZO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 9 N° 11-45 P.6
BOGOTA D. C.

Diana 4F

50N2017EE09467

ASUNTO: OFICIO 354 DE 28-02-2017
REF: PROCESO DE REORGANIZACION N° 2015-00443

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. 2017-14176 DEL 07-03-2017, con matrícula inmobiliaria numero **50N-20651950**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente.

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA
Abogado 221

Revisó: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx: 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail: ofregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

20651950



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 09 de Marzo de 2017 a las 11:21:06 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-14176 se calificaron las siguientes matriculas:
20651950

Nro Matricula: 20651950

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0233RFHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 152 #72-35 INTERIOR 4 APARTAMENTO 402 CONJUNTO ALCAPARROS MONTANAR P.H. 3 ETAPA
- 2) CL 152 72 35 IN 4 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-03-2017 Radicacion: 2017-14176
Documento: OFICIO 354 del: 28-02-2017 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REORGANIZACION RAD. 2015-00443 (MEDIDA CAUTELAR)

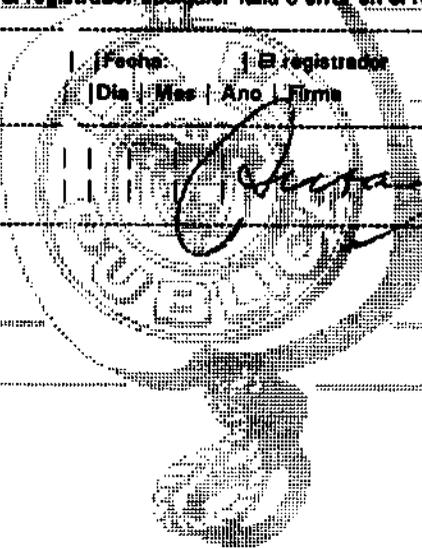
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
NOMBRE: BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA 52711048 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador:

Fecha: | El registrador
(Dia | Mes | Año | Firma)



SUPERINTENDENCIA
DEL NOTARIADO
Y REGISTRO

ABOGA221.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

297
YH

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C.

OFICIO No.354. -
28 de febrero de 2017.-

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA D.C.-

PROCESO: REORGANIZACION No. 2015-00443

DE : CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C.No. 52.711.048

Comunico a usted que por auto de primero de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de esta reorganización sobre el siguiente inmueble:

- Con folio de matrícula número 50N-20651950, de propiedad de CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

CC 527-11048
Retiro Oficio:
CLAUDIA BECERRA
02-03-2017

768
881

202728947

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 10 de Julio de 2017 a las 10:09:23 a.m.
No. RADICACION: 2017-3575

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 10-07-2017 10:12 Costo: 0.00
Conv: 38669 - SNR GRIP BOG SUR DERECHOS 9 d3
Suc: 448 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SUR
Ciud: BOGOTA
Caj: 002 Sect: 497
Valor Tot: \$ 19,000.00
Forma de Pago Efec: \$ 19,000.00
Pagador: 52711048
Ref: 25201739799

NOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA BECERKA
OFICIO No.: 1801 del 01-10-2015 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1107435 BOSA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
16	ACLARACION N	1	19.000
			19.000
Total a Pagar:			\$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VAL:19000

285
588
288

DISTRITO DE MOVILIDAD y el parágrafo del Artículo 103 del Acuerdo 25 del 30 de Noviembre de 2006 del Consejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

166

305



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad
Consorcio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6859115

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2017

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3

JUZ 3 CIVIL CTO 306

Giordany ZF

AUG 10 '17 PM 12:39

CARRERA 9 N 11 - 45 P 6
BOGOTA (Bogota D.C.)

Doctor(a) AMANDA RUTH SALINAS CELIS, Secretaria:

Referencia

Proceso: Reorganización empresarial

Expediente nro.: 201500443

Demandante: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3

Demandado: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

Oficio: 1877 del 27 de octubre del 2015 radicado el 26 de julio del 2017.

Con referencia al oficio consistente en: Levantamiento embargo para el vehículo de placas SWS883, clase camioneta, servicio público, figura como propietario: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS desde 29/10/2010 hasta la fecha.

Le comunicamos que a partir de la fecha se cancela la inscripción de la medida judicial en el Registro Automotor de Bogotá, D.C., la cual fue ordenada por oficio número: 1174 del 14 de abril del 2014 del(la) juzgado civil del circuito 37 de (Bogota D.C.), dando cumplimiento al oficio número: 1877 del 27 de octubre del 2015 del(la) juzgado civil del circuito 3 de BOGOTA (Bogota D.C.).

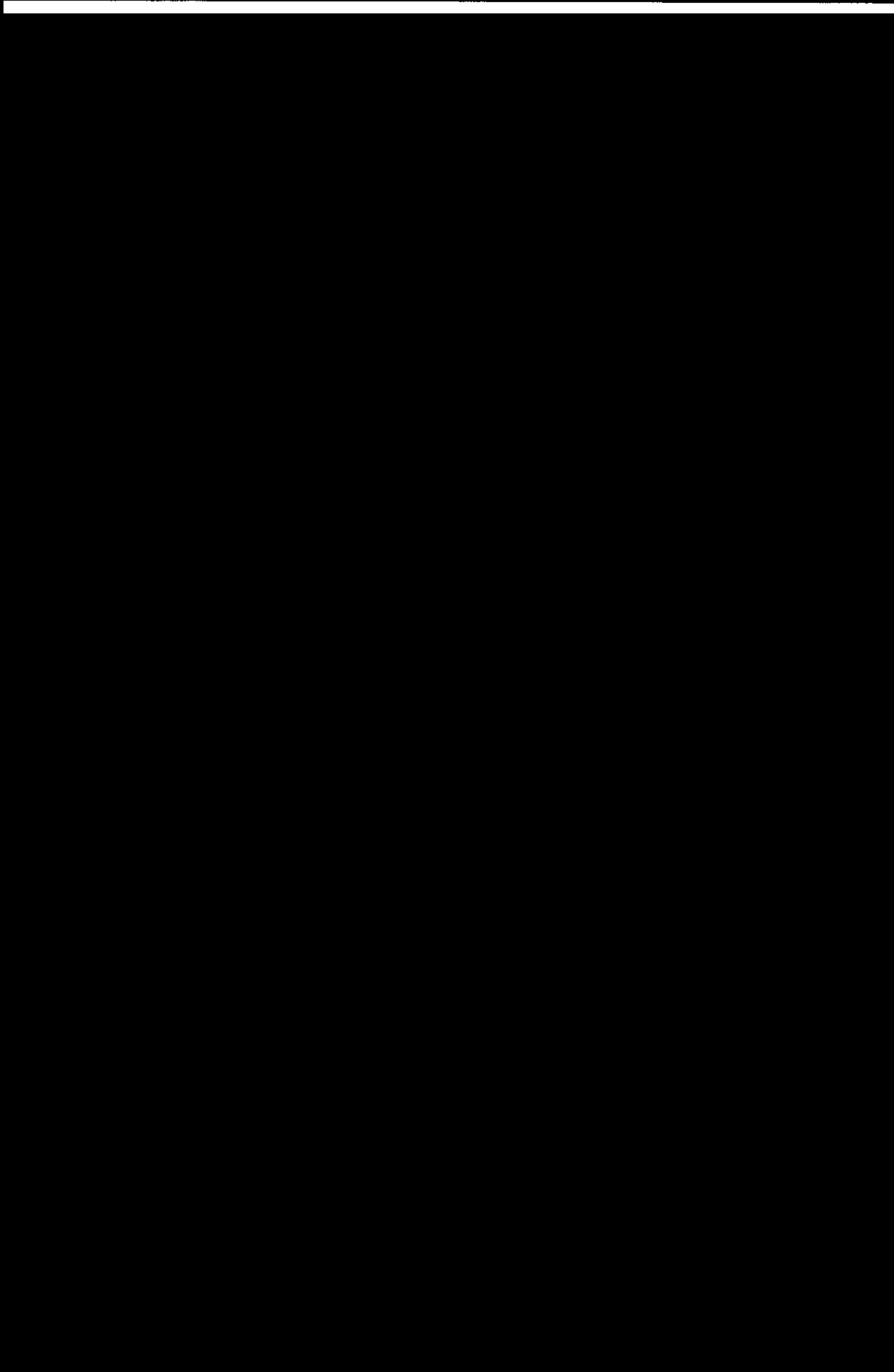
Cordialmente, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART.545 NO. 1, EN EL CUAL INDICA QUE: SE SUSPENDERÁN LOS PROCESOS DE ESTE TIPO QUE ESTUVIEREN EN CURSO AL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN. SE PROCEDE A LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO EMITIDA POR EL JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INICIADO POR QSCO S.A (ANTES CONCENTRADOS S.A)

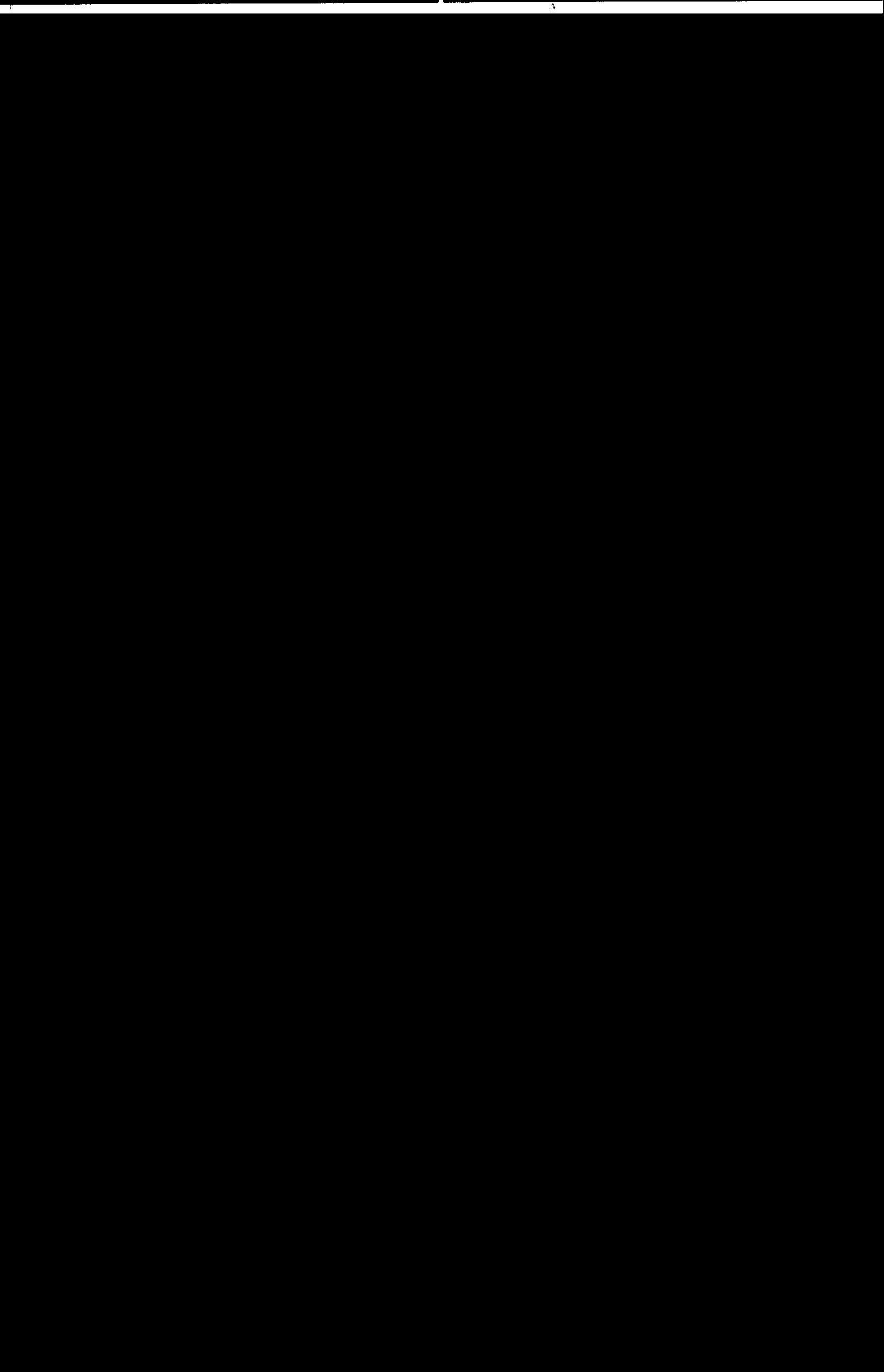
Av. Calle 13 No. 37 - 35
Teléfono: 384 9400

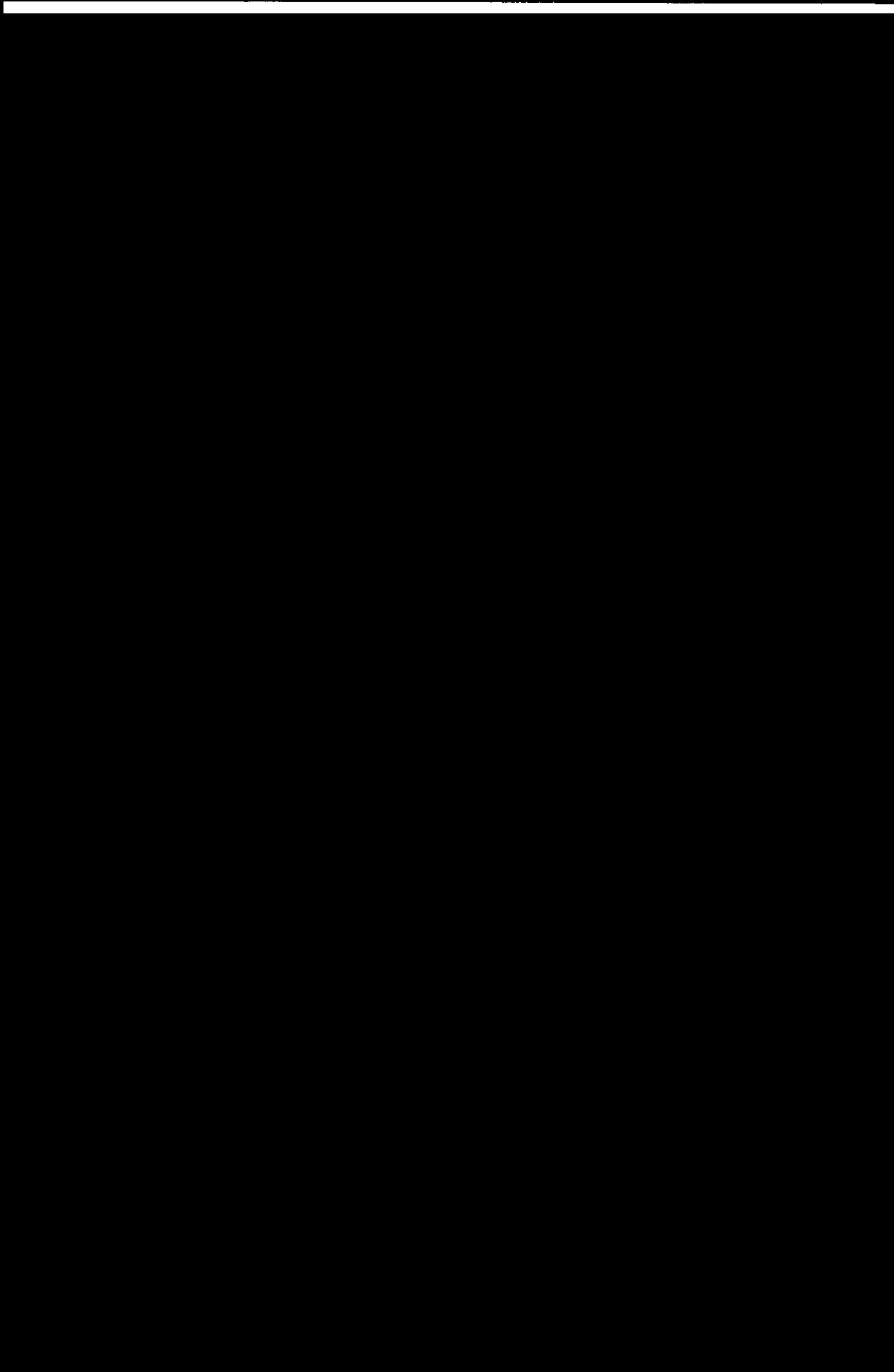
LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ

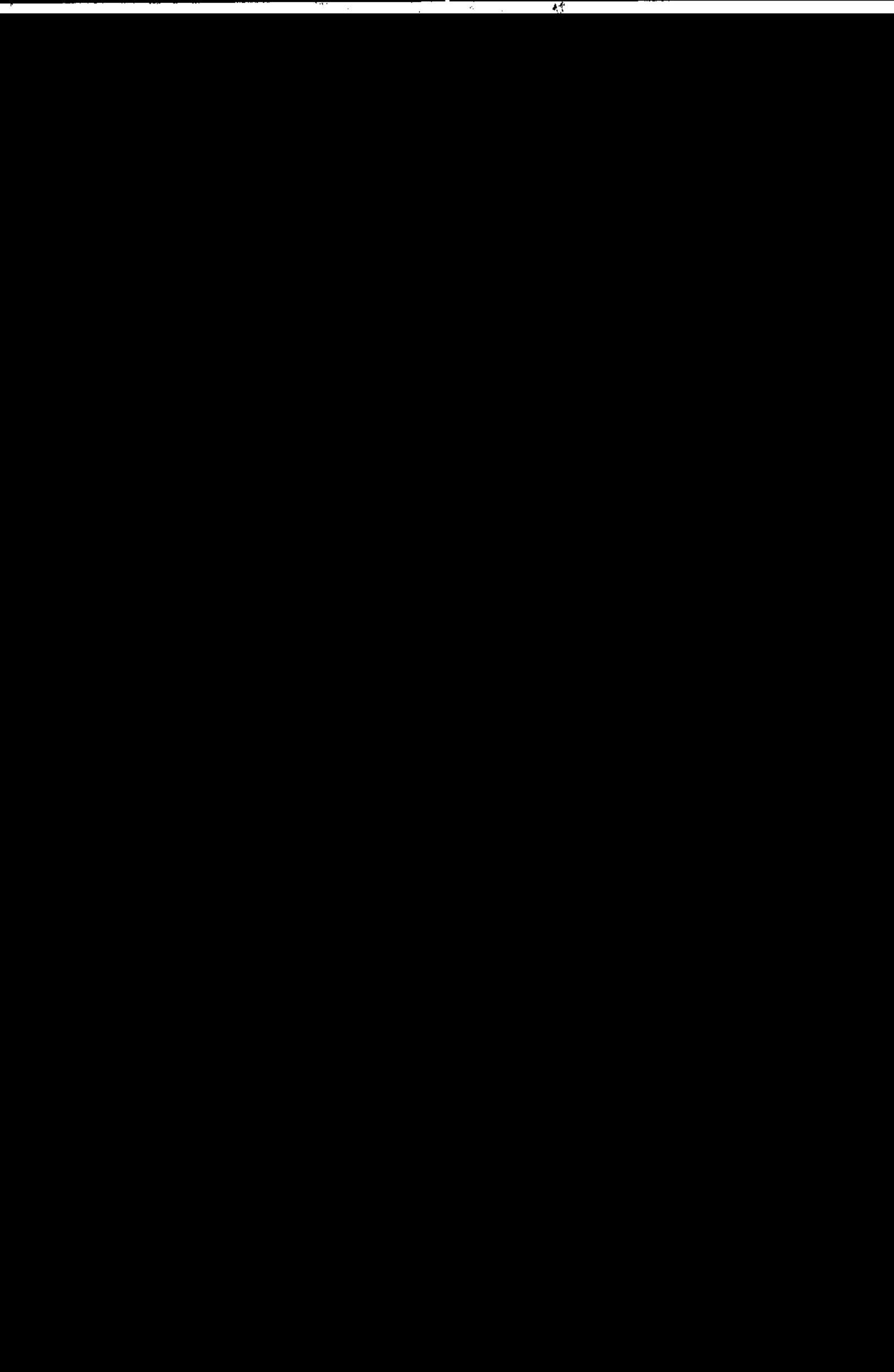
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

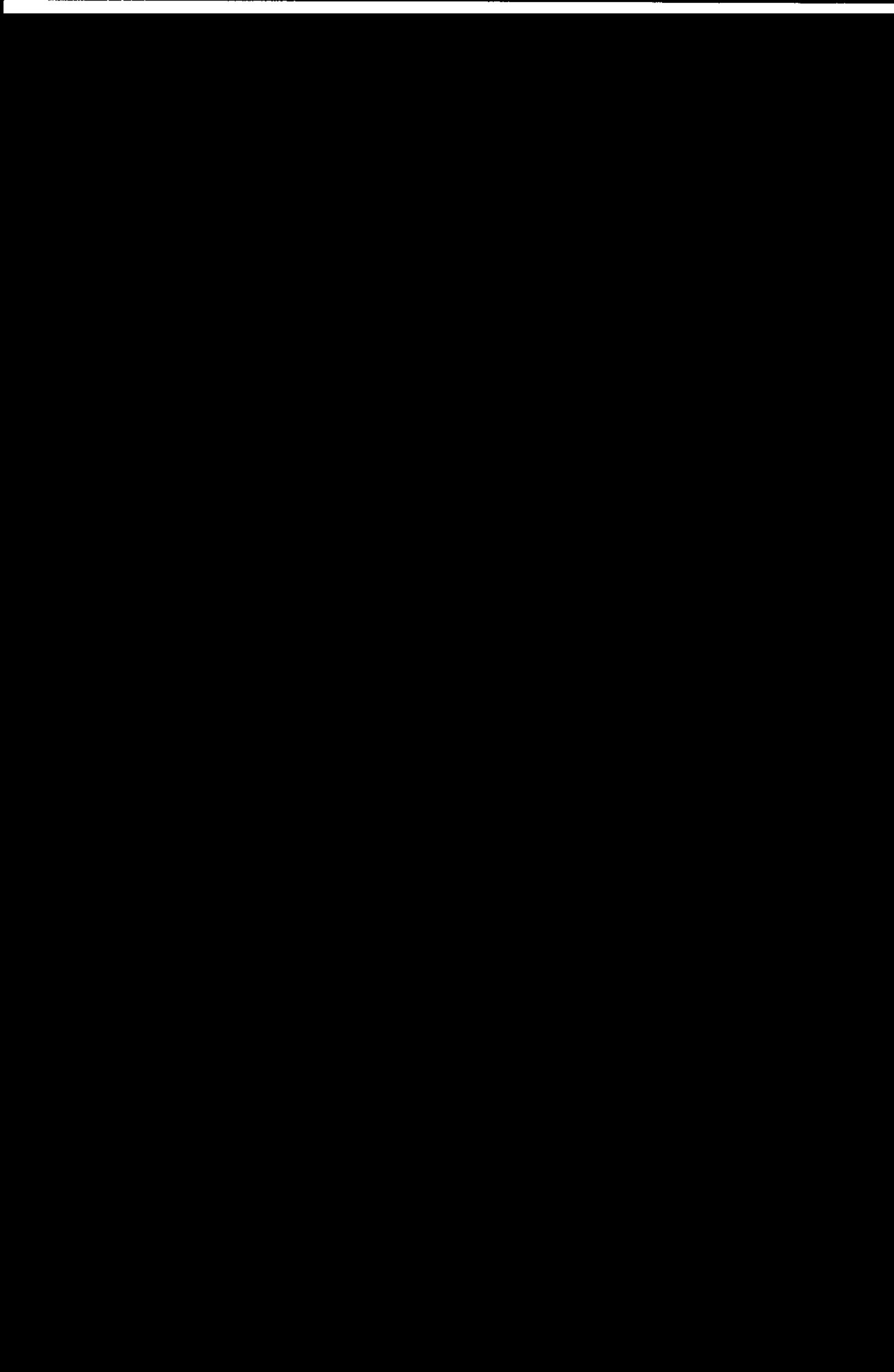
www.movilidadbogota.gov.co Coordinador(a) Jurídico(a) Funcionario SIM - Abogado(a) *Leidy Romero Martínez*
Bogotá, D.C. - Colombia

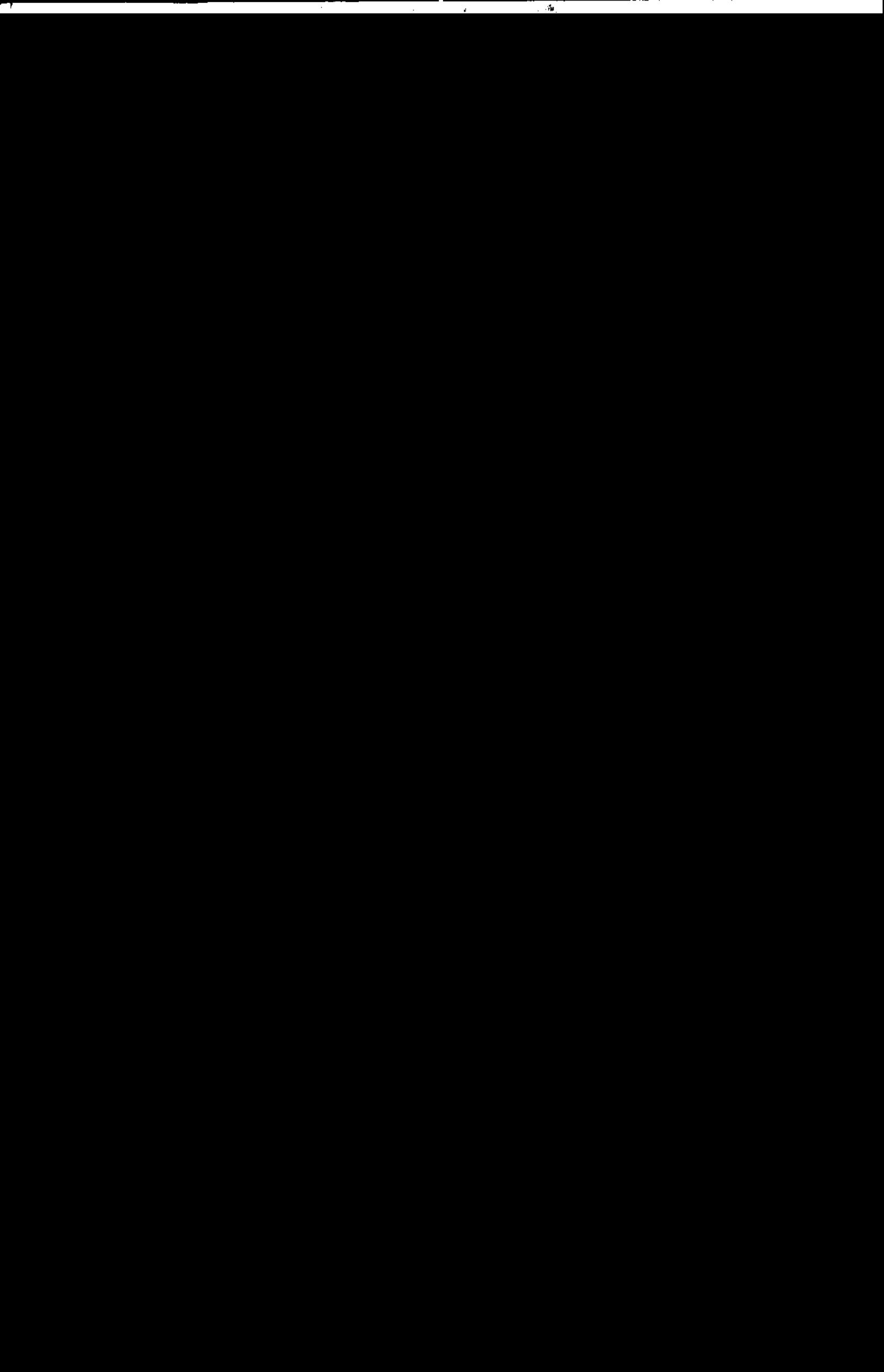


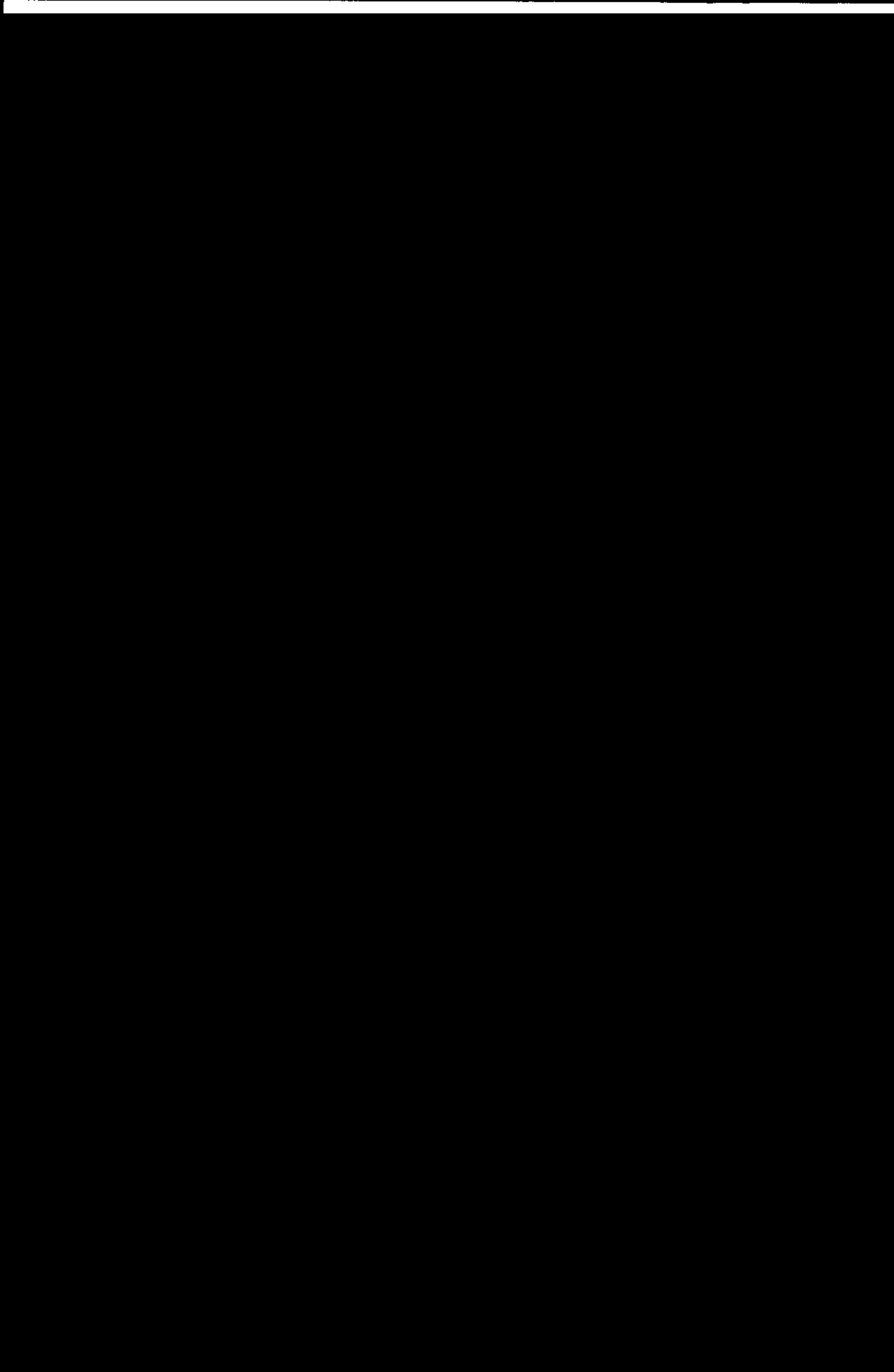


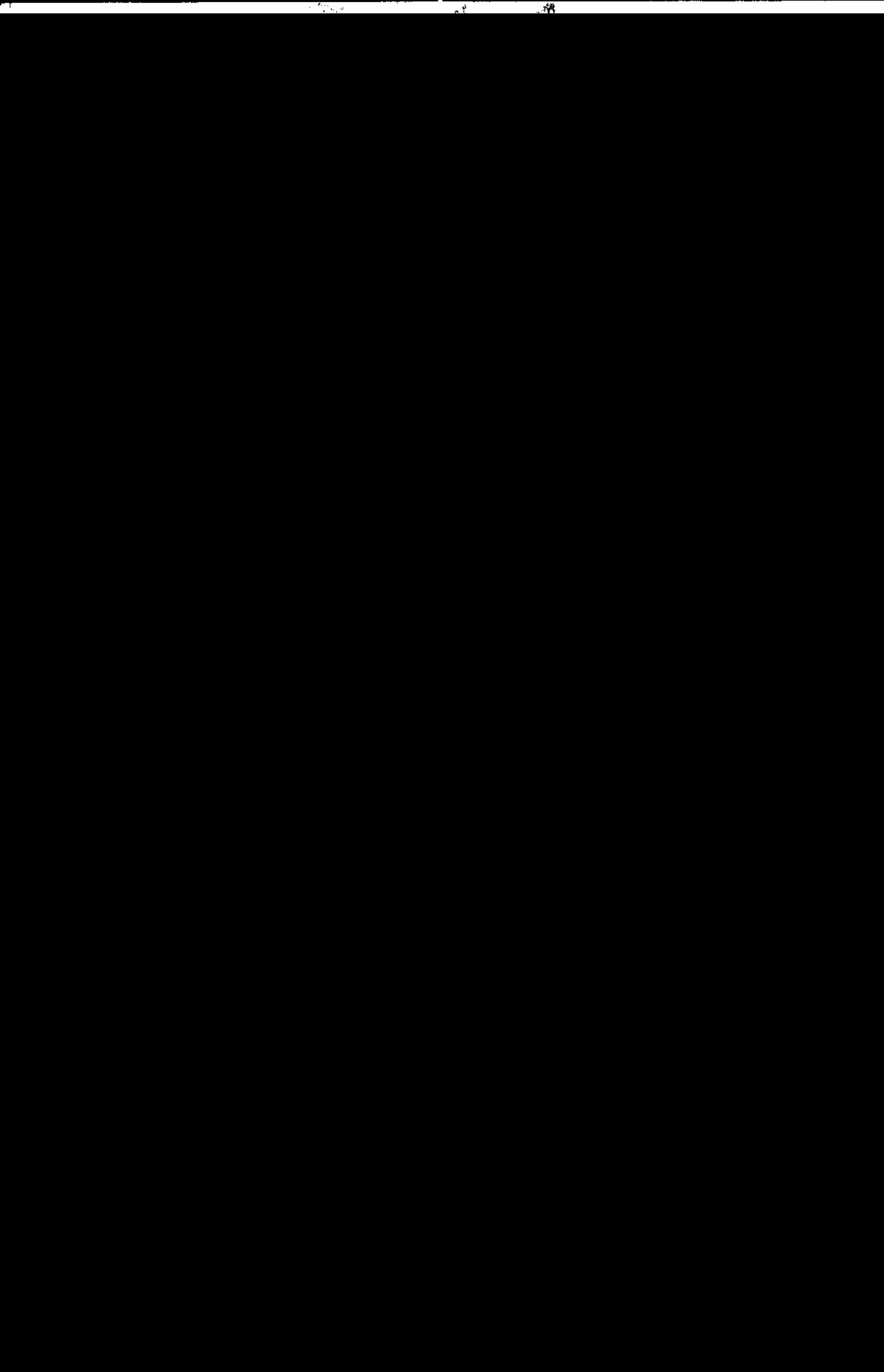


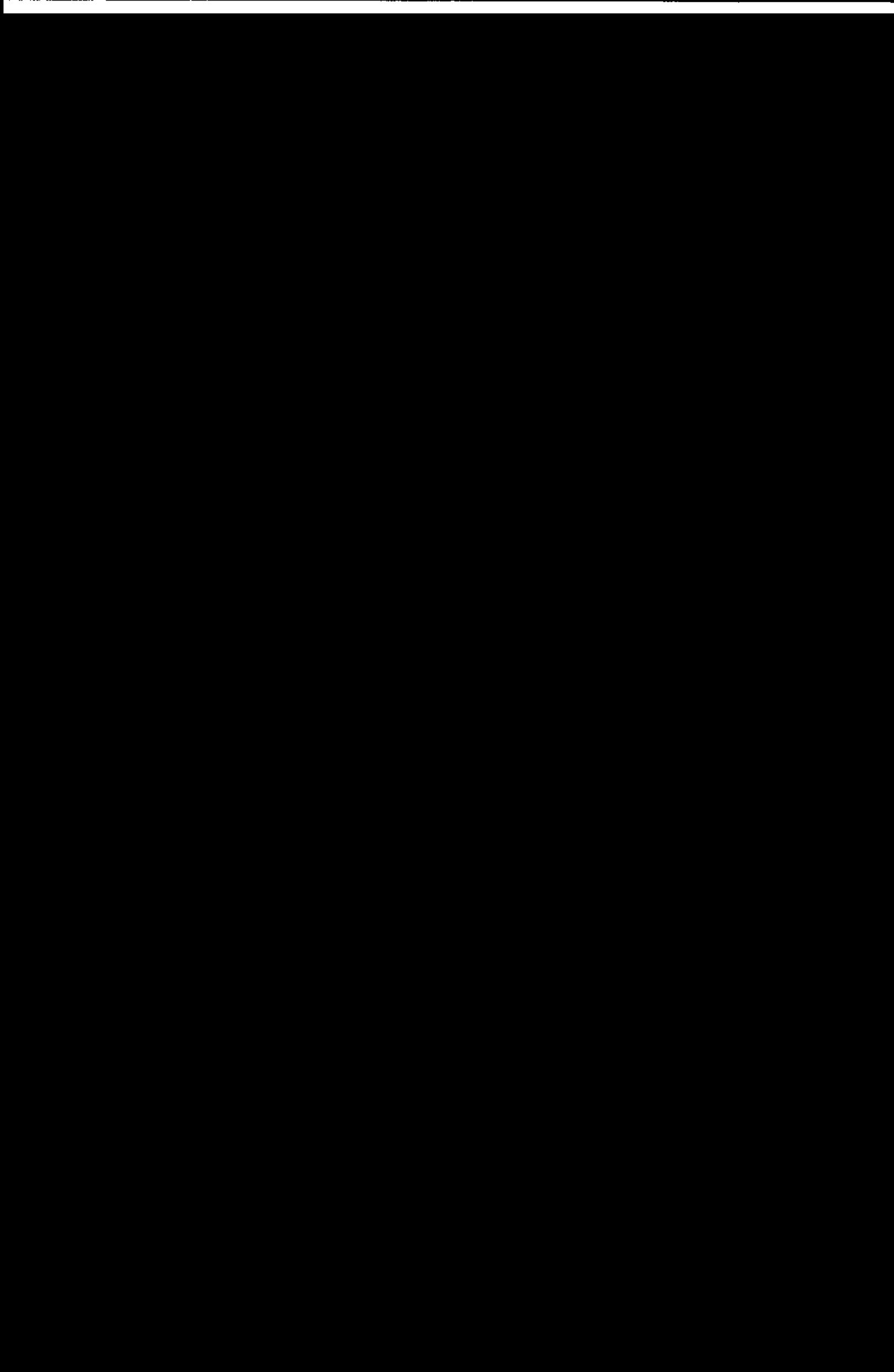


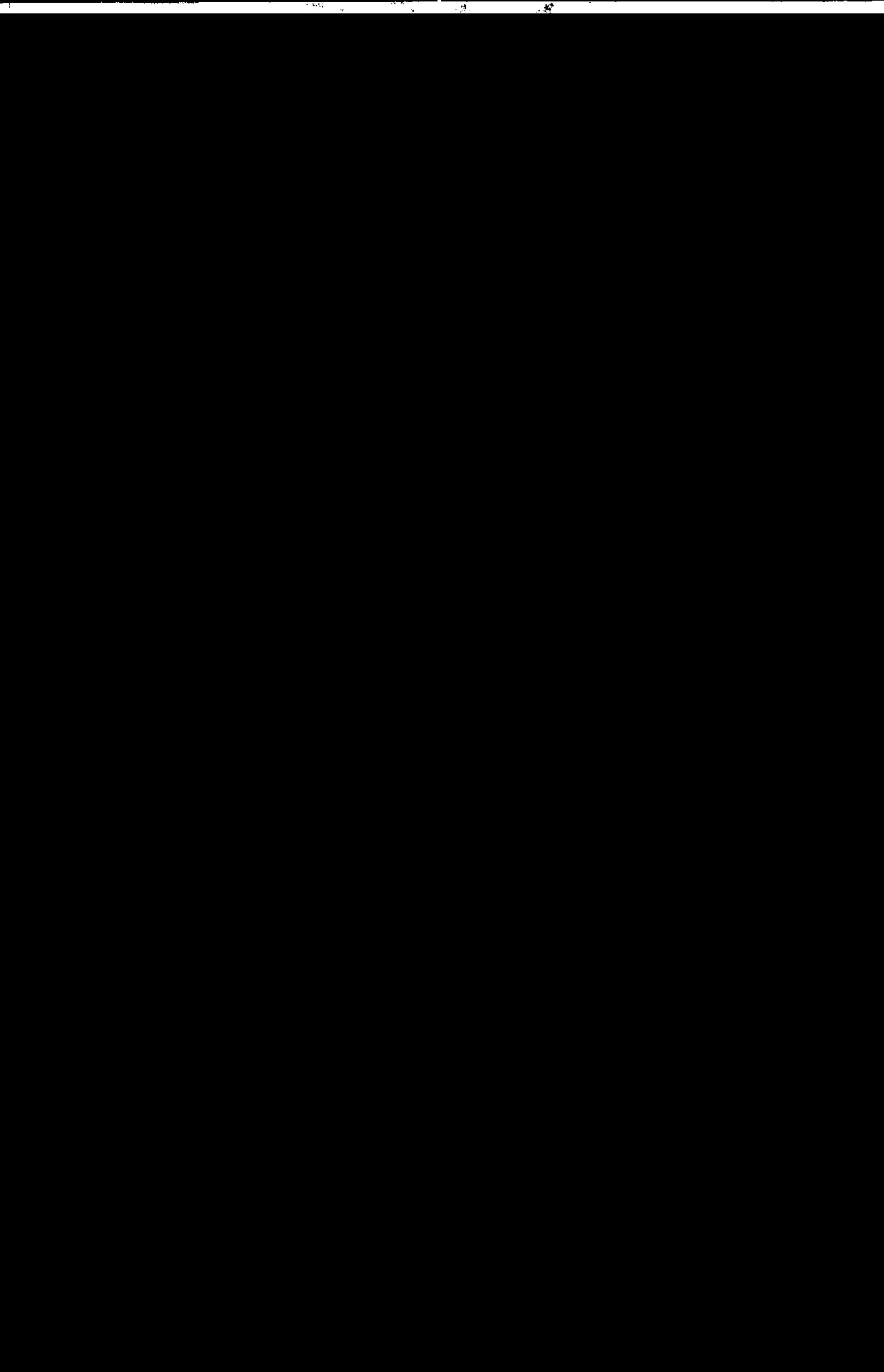


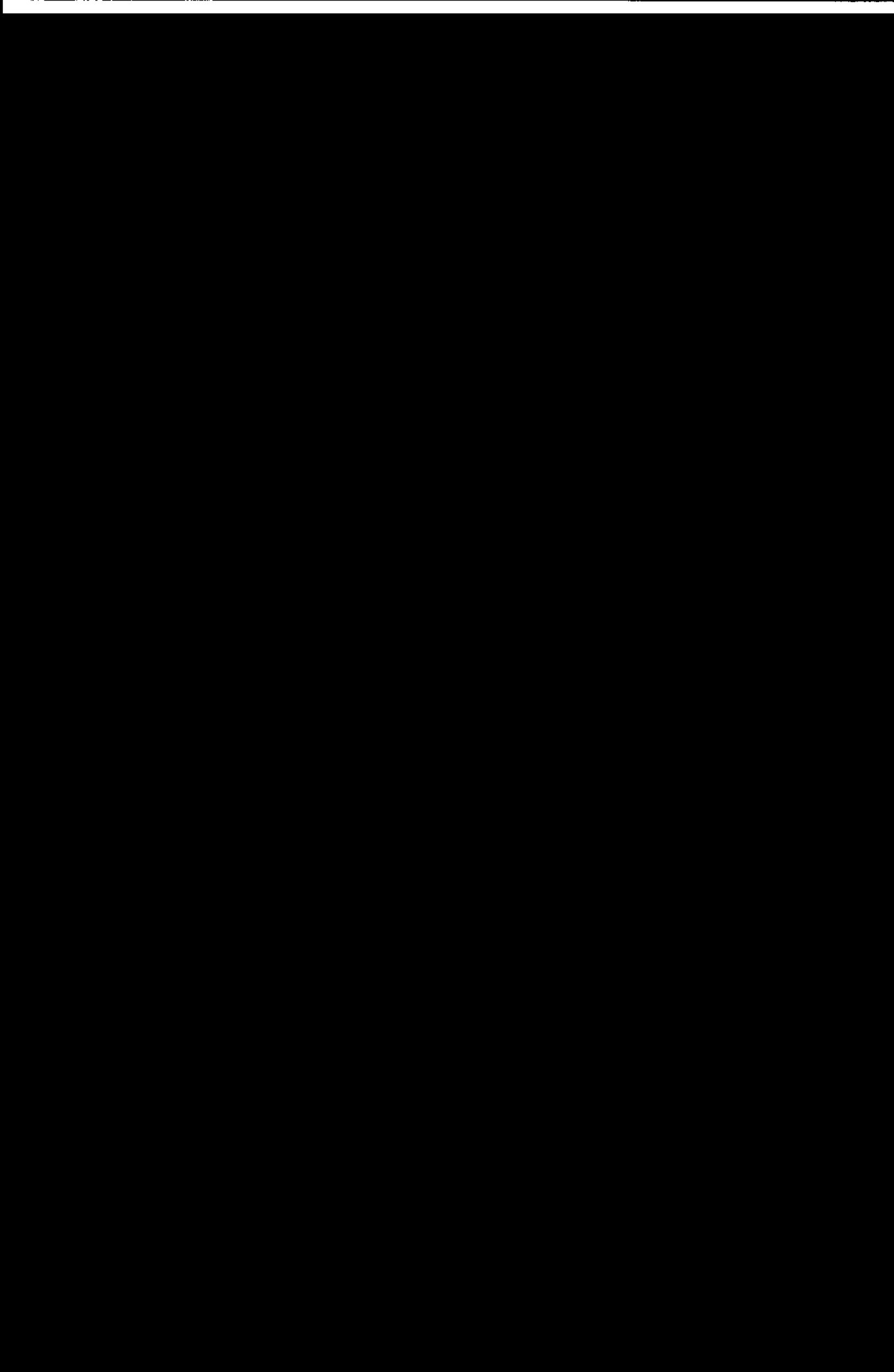


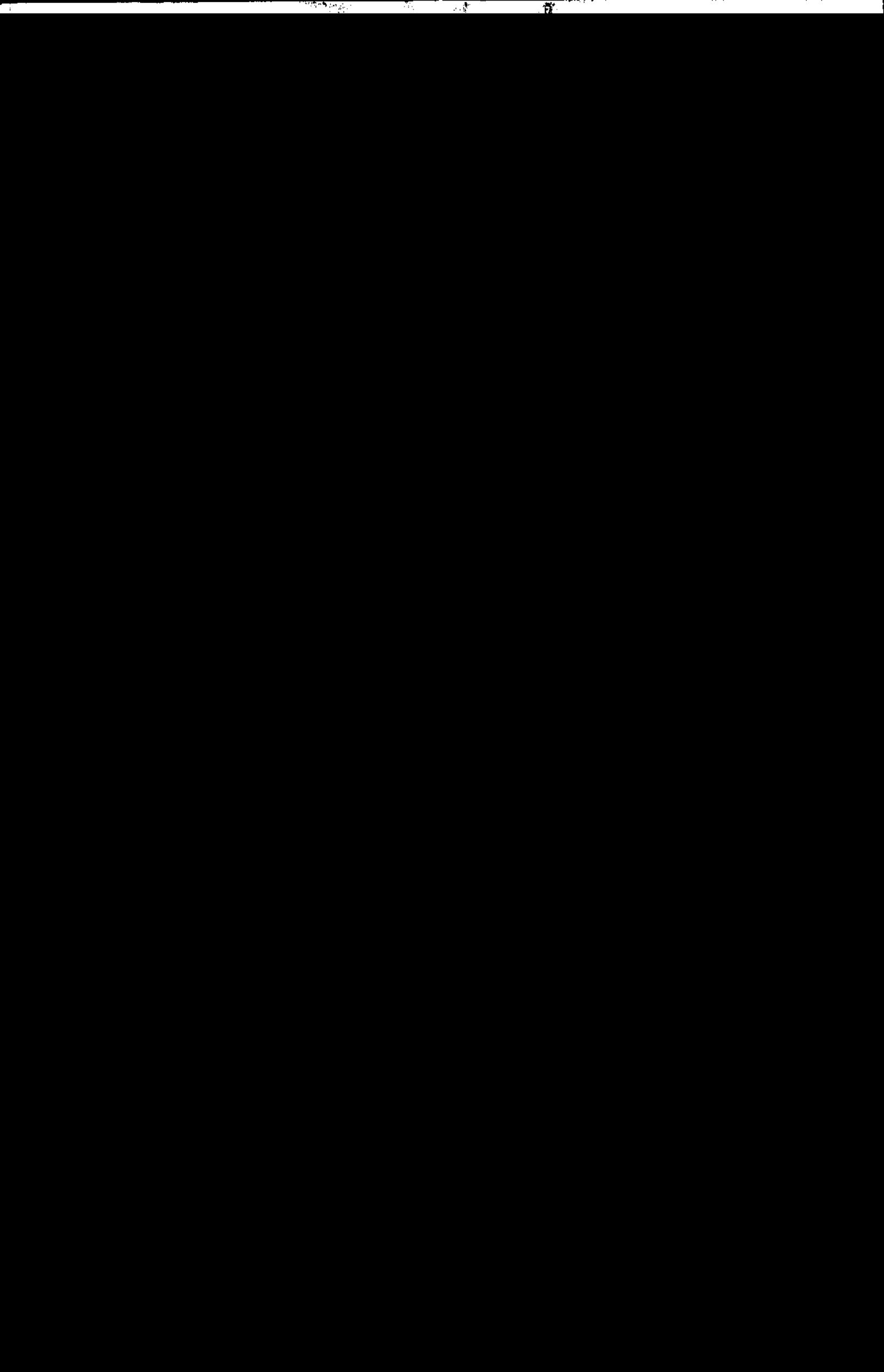


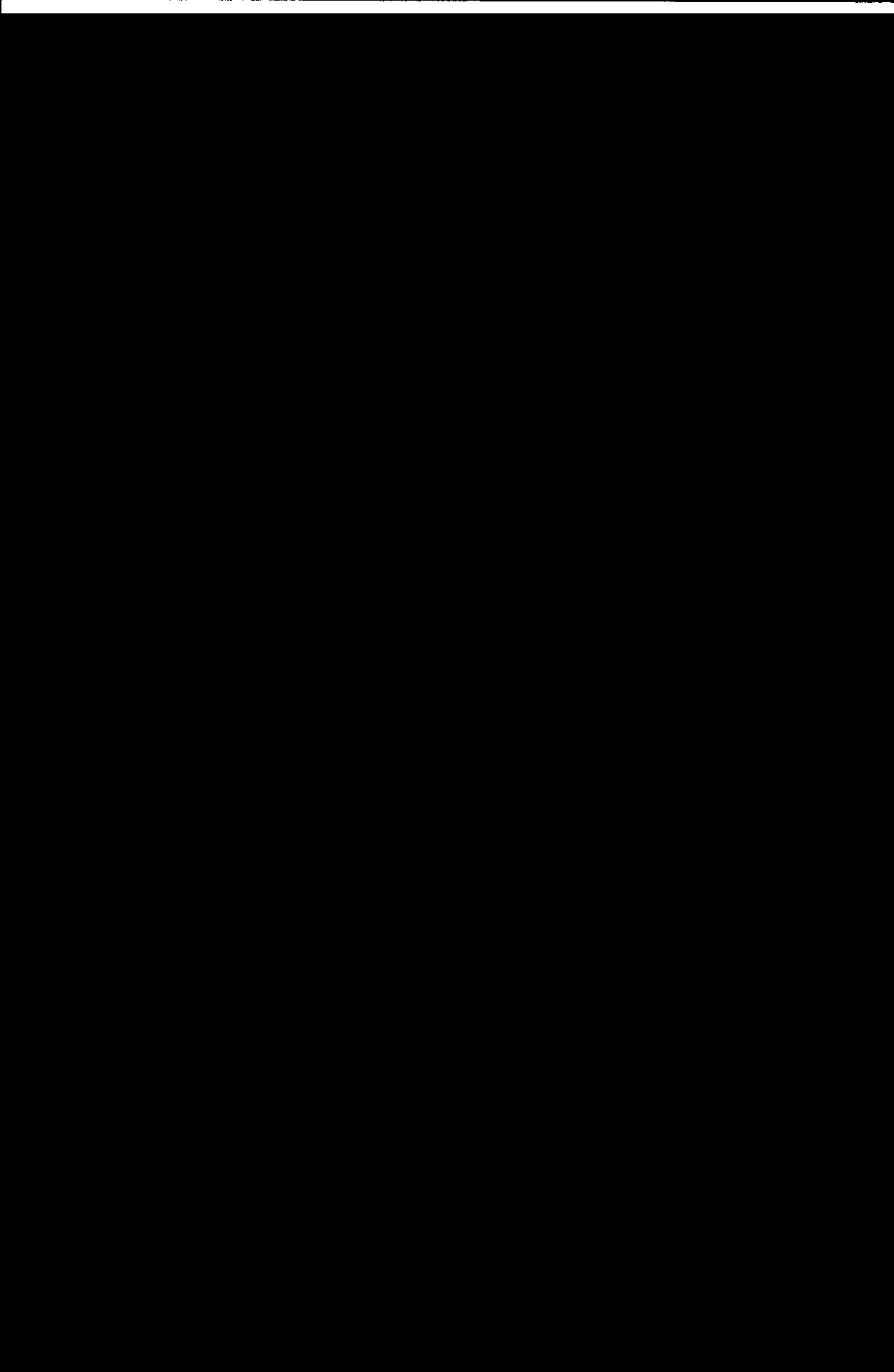


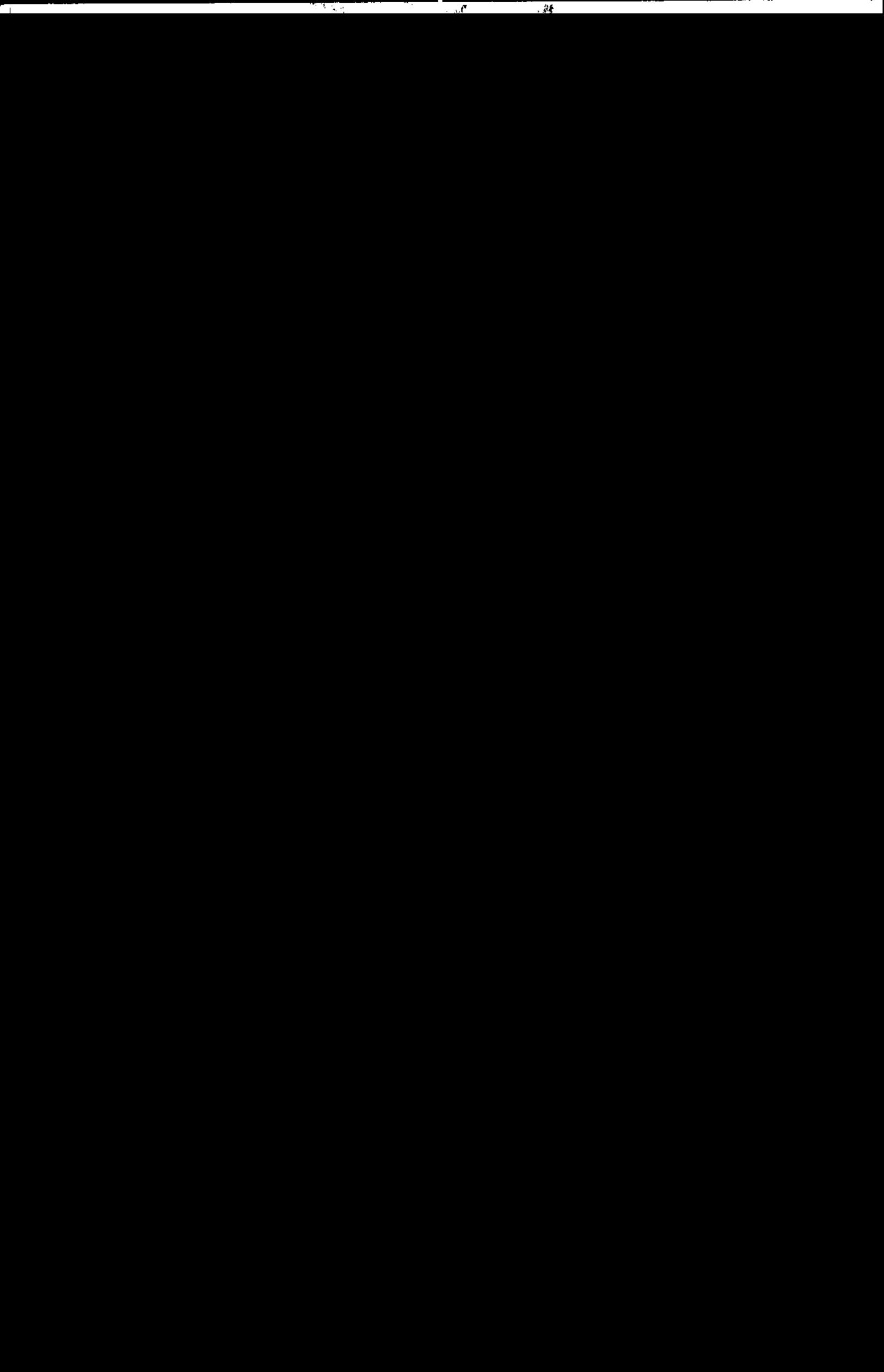


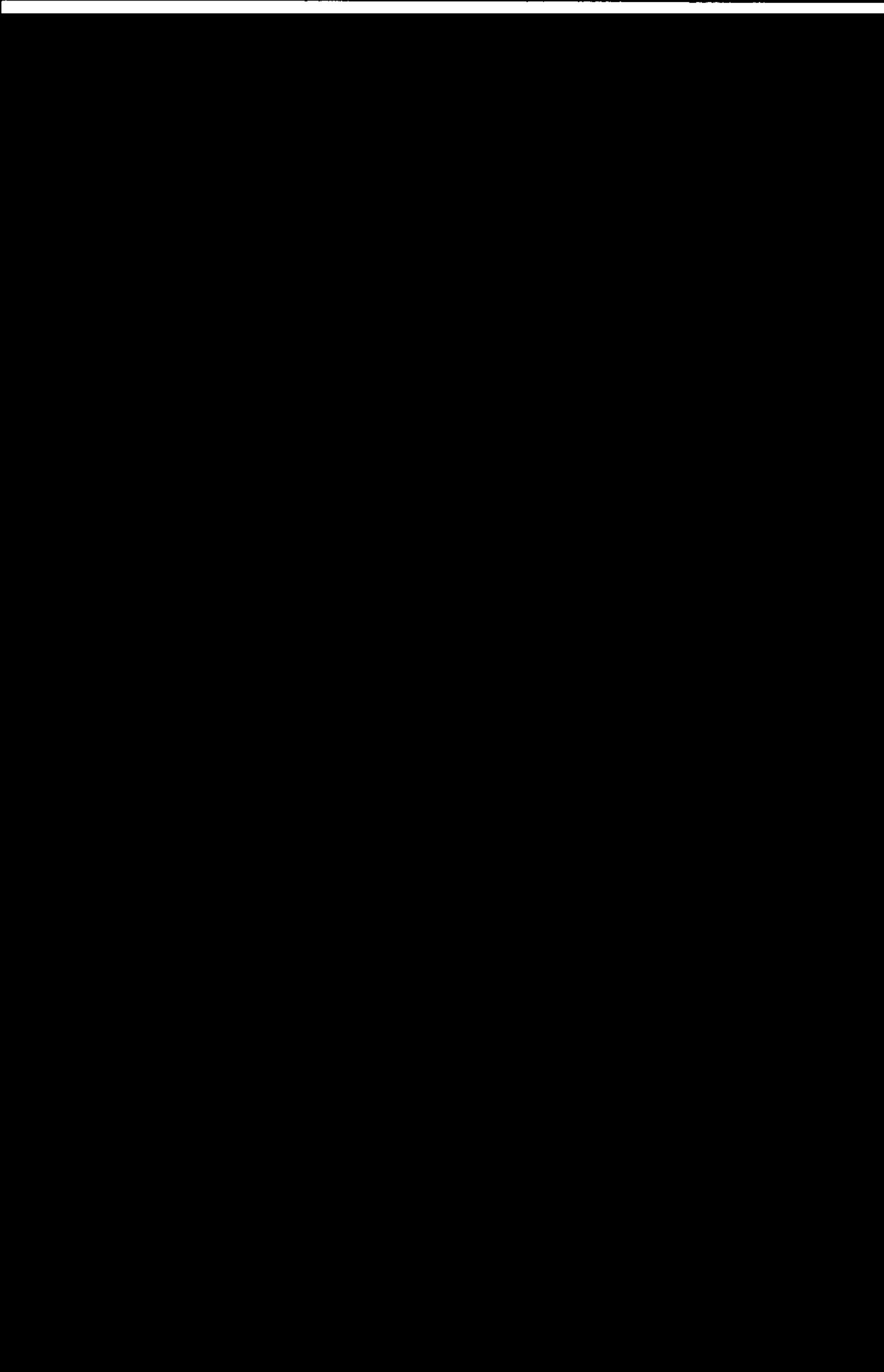


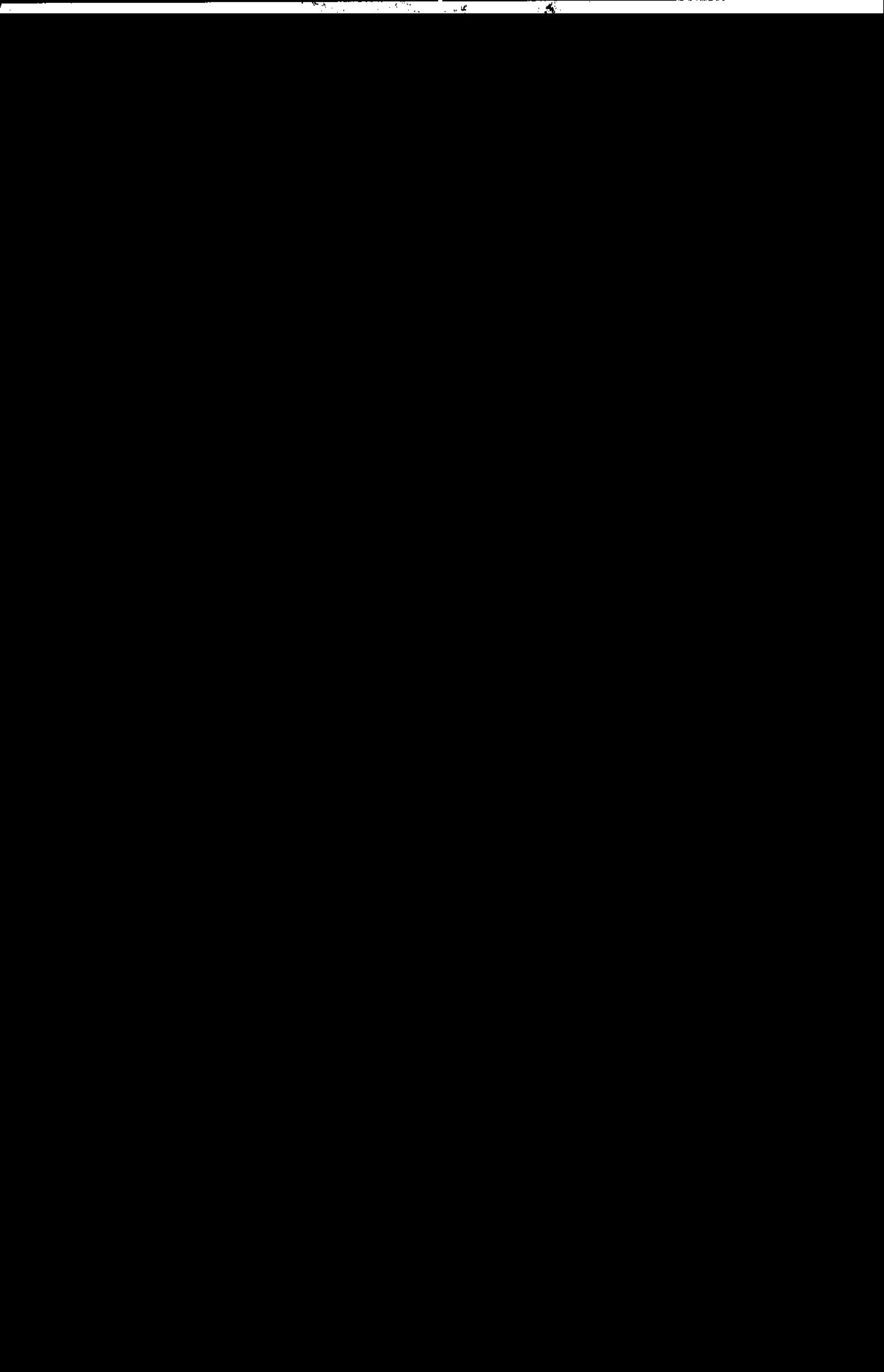


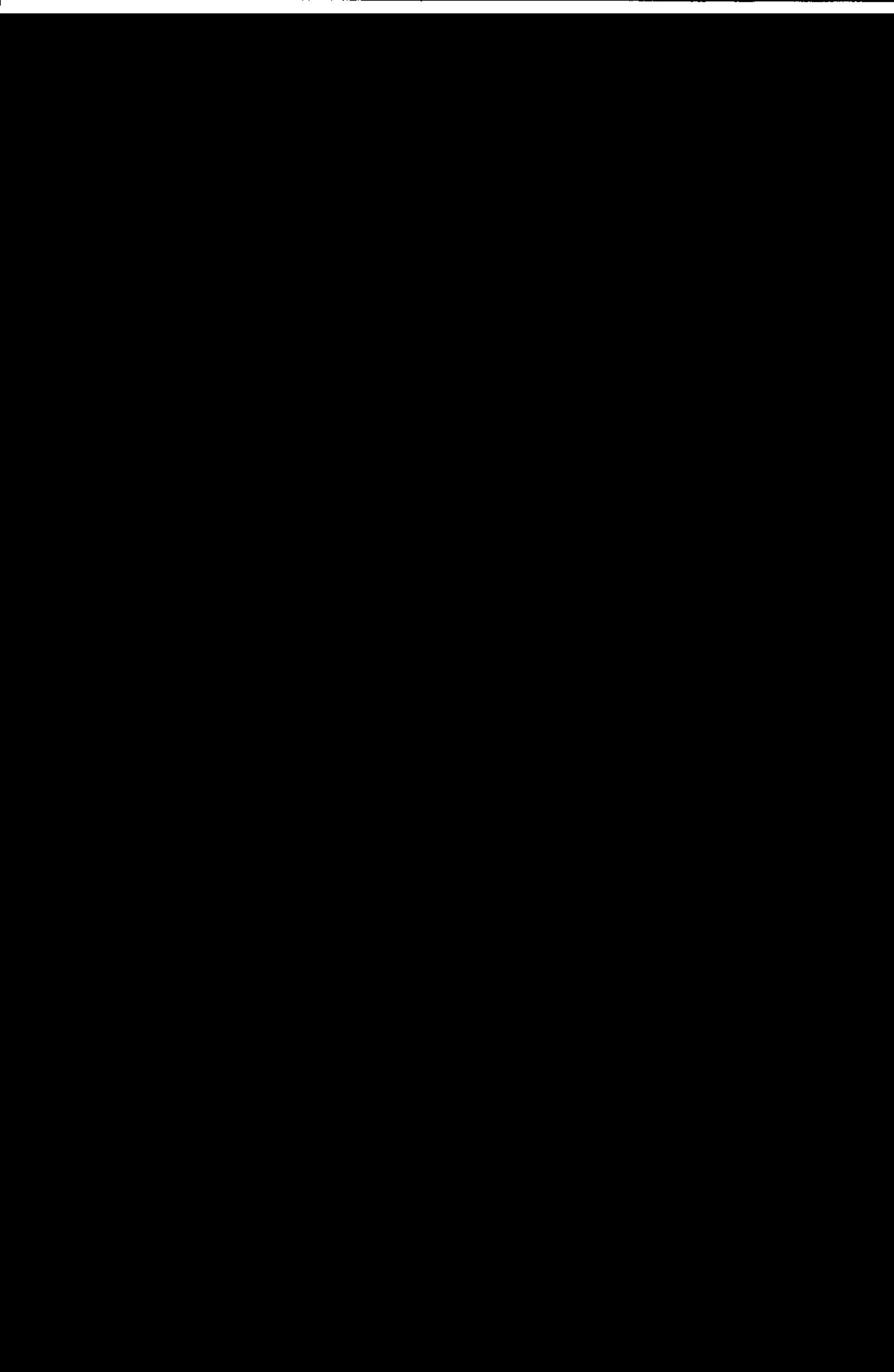


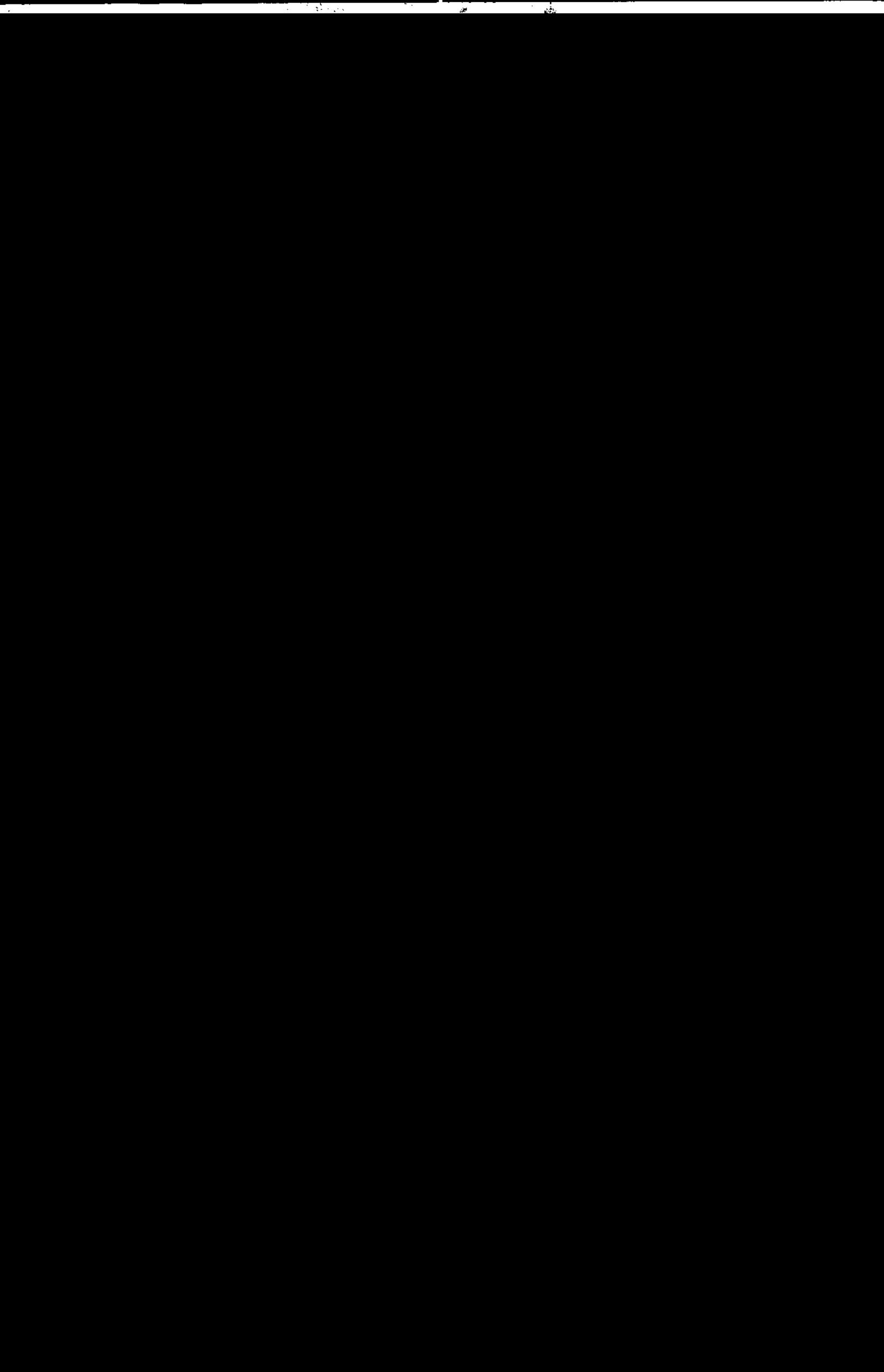


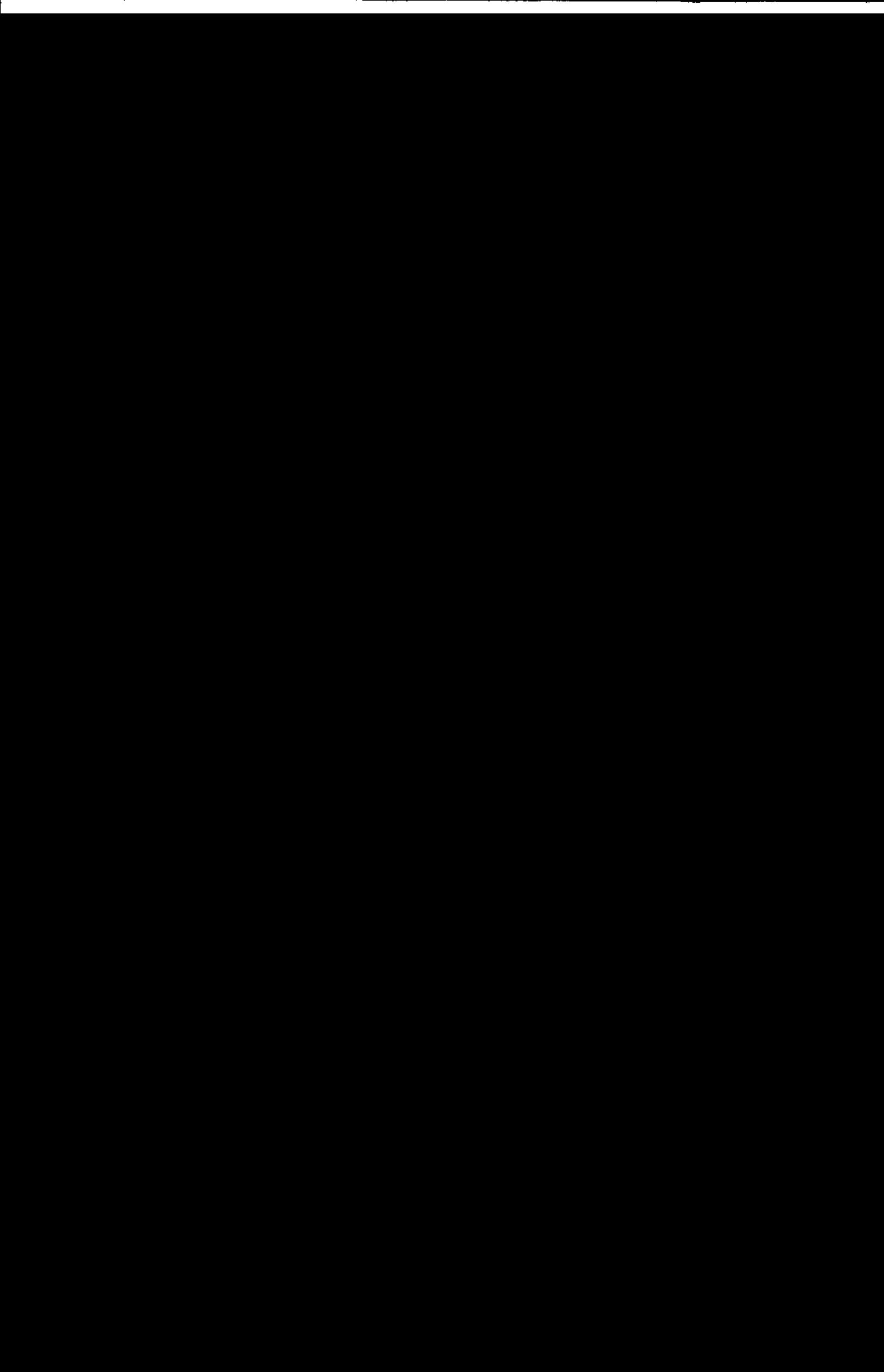


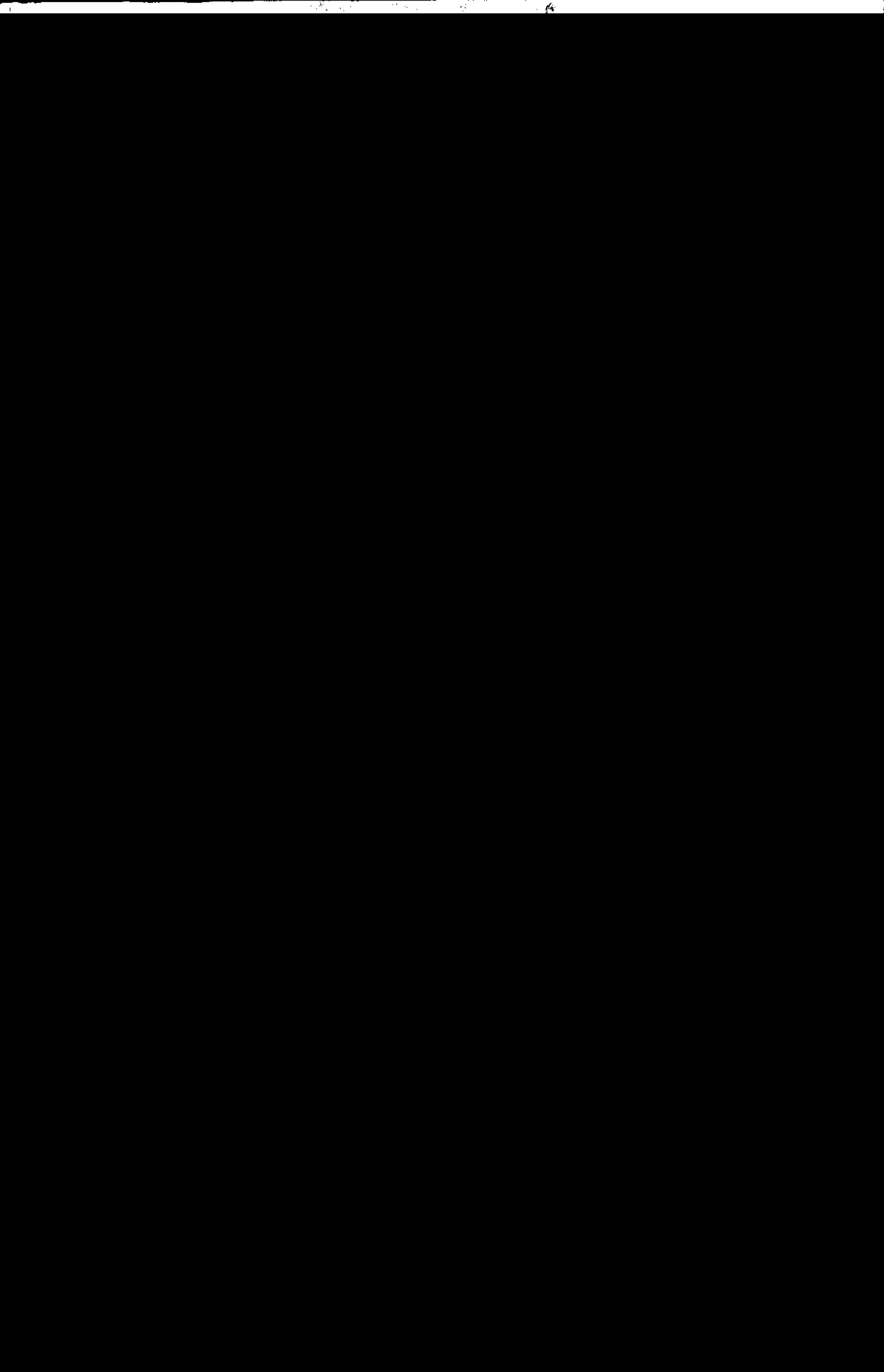


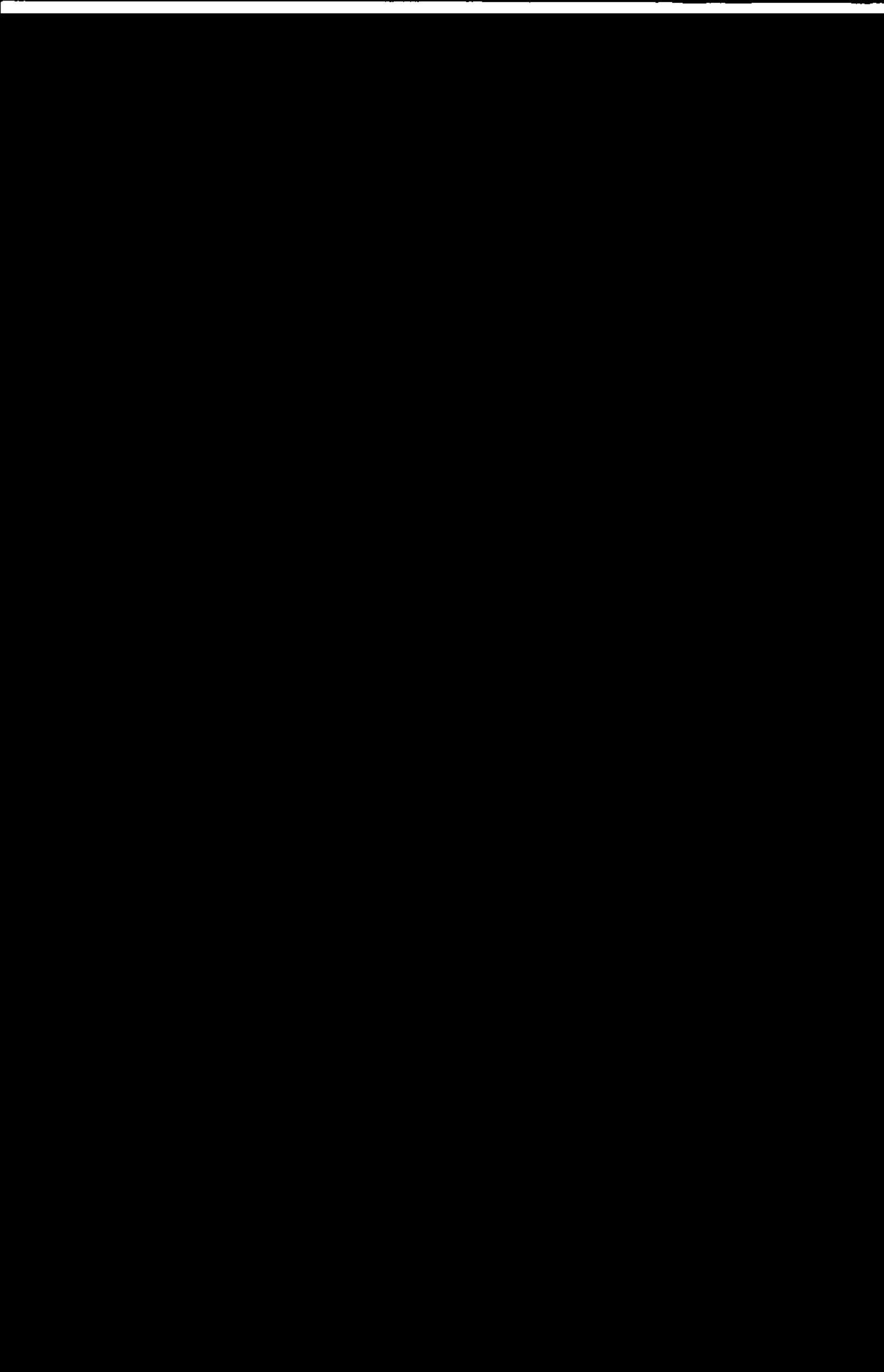


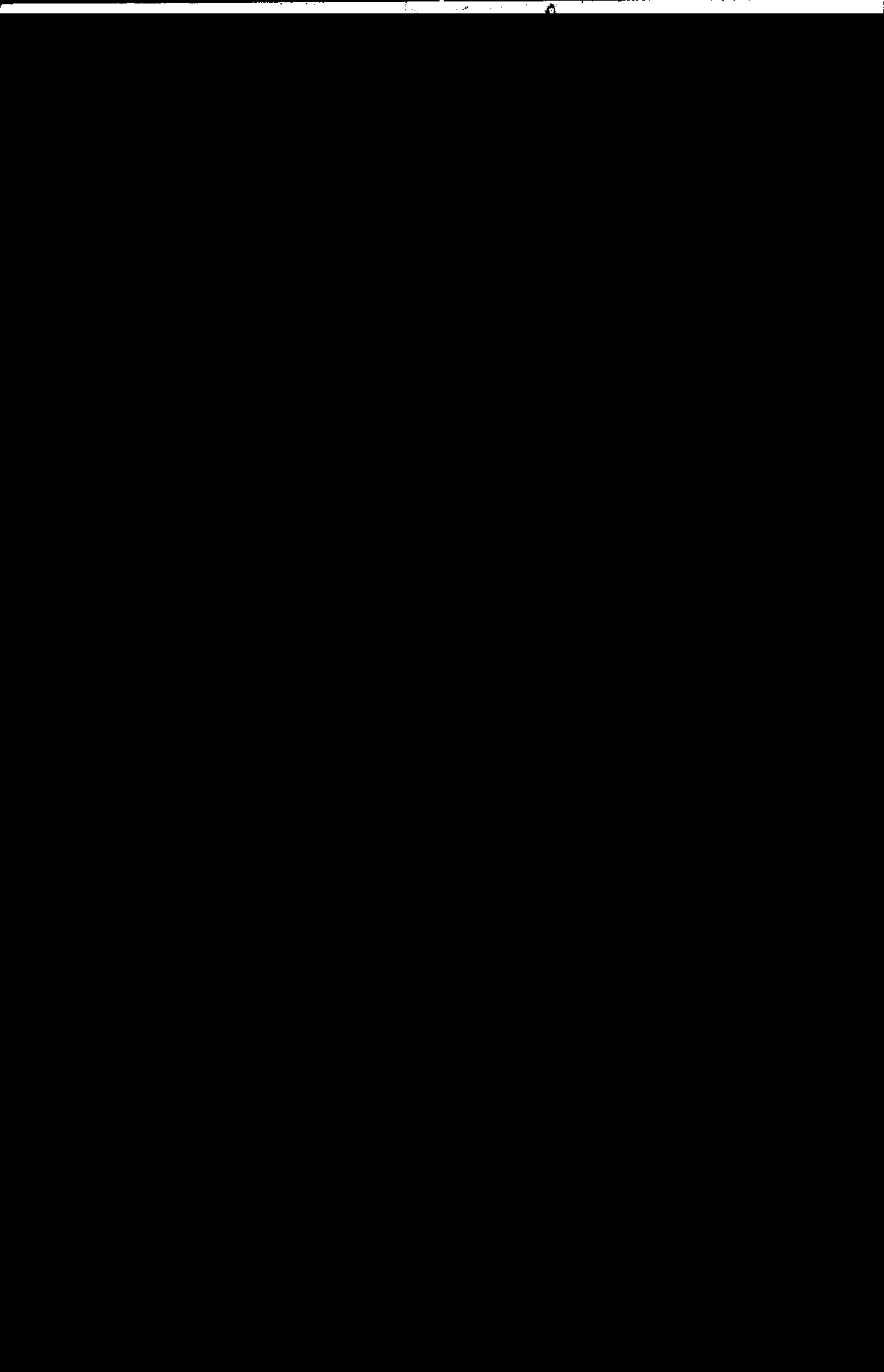


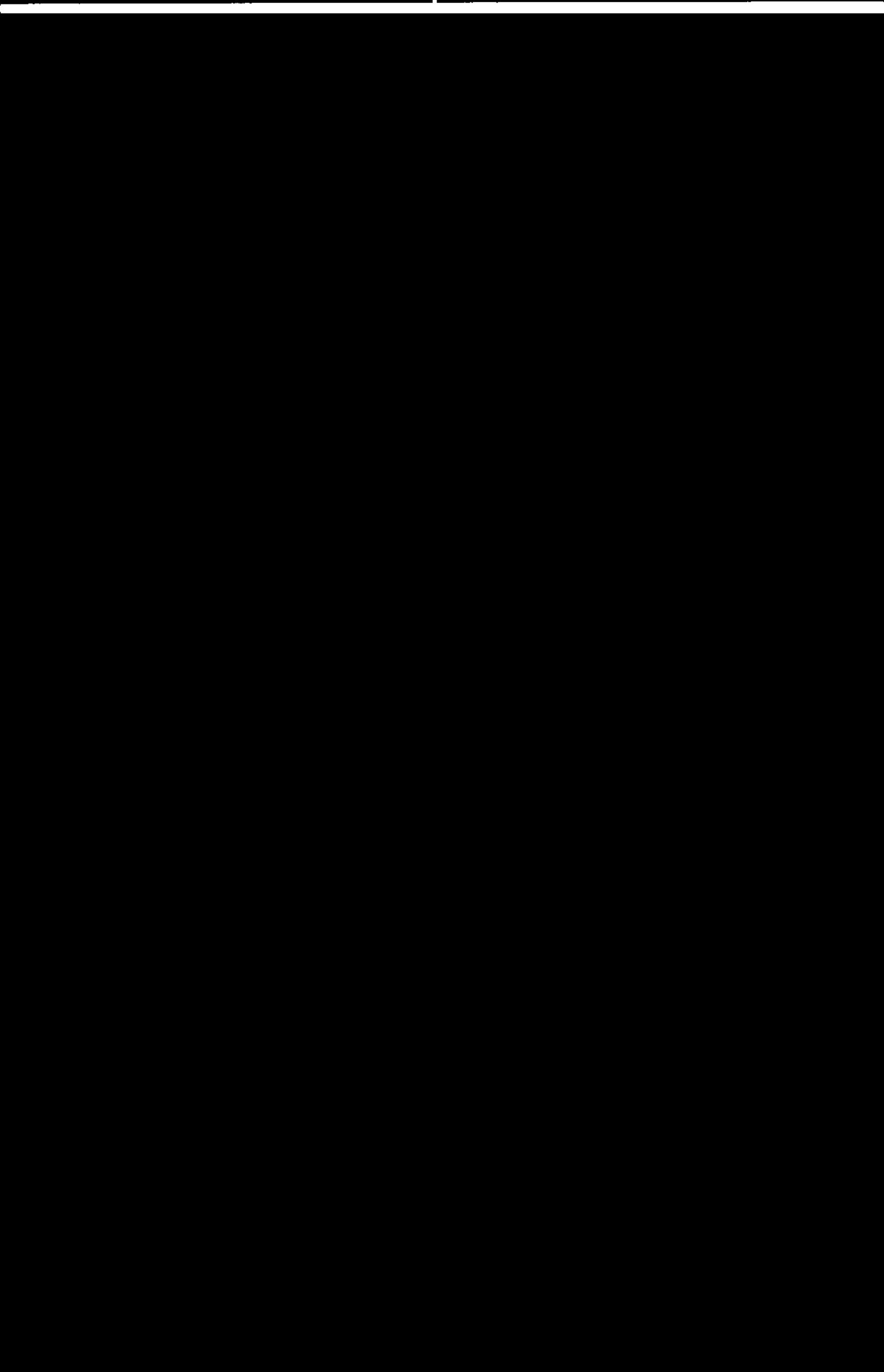


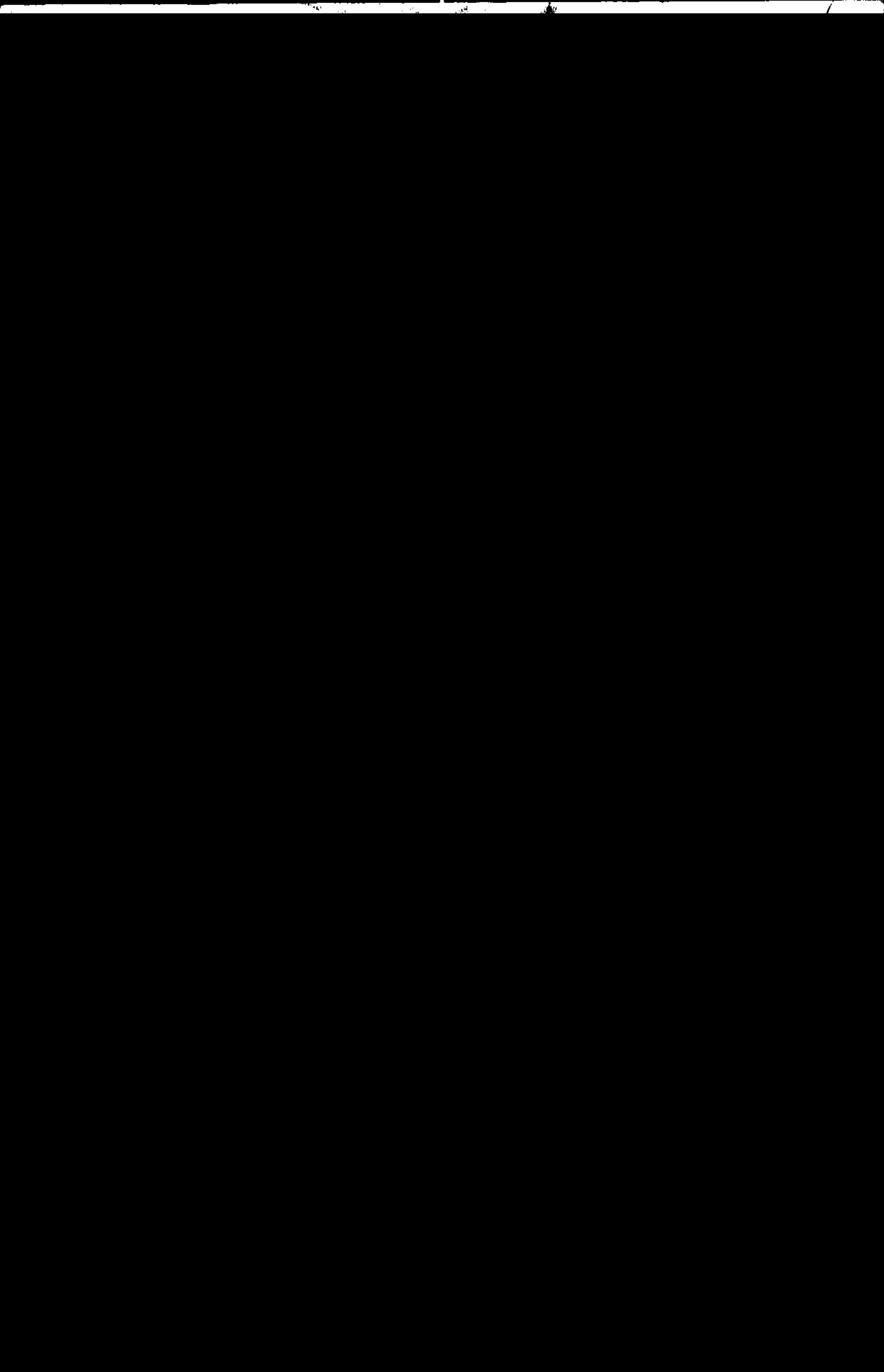


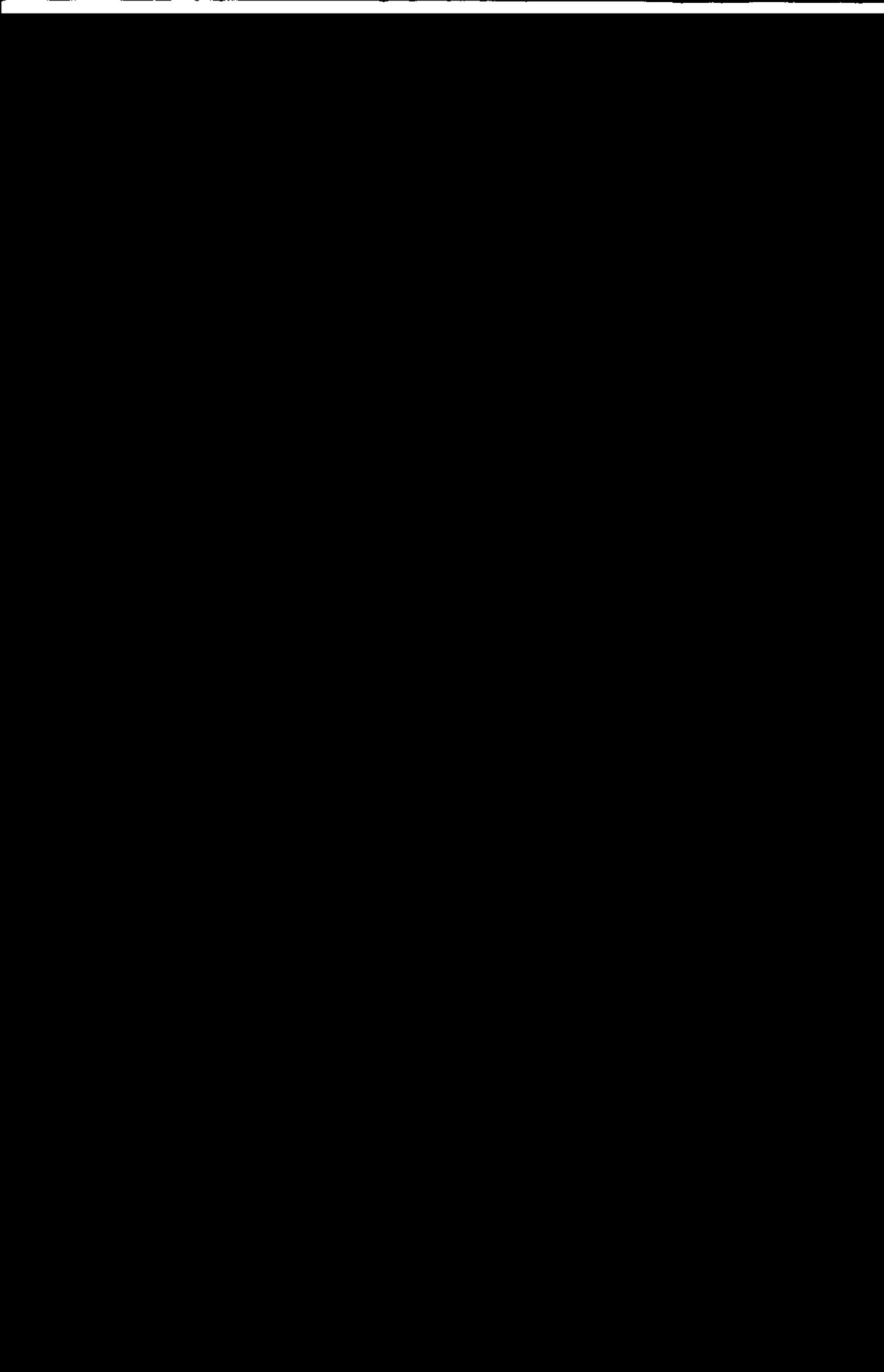


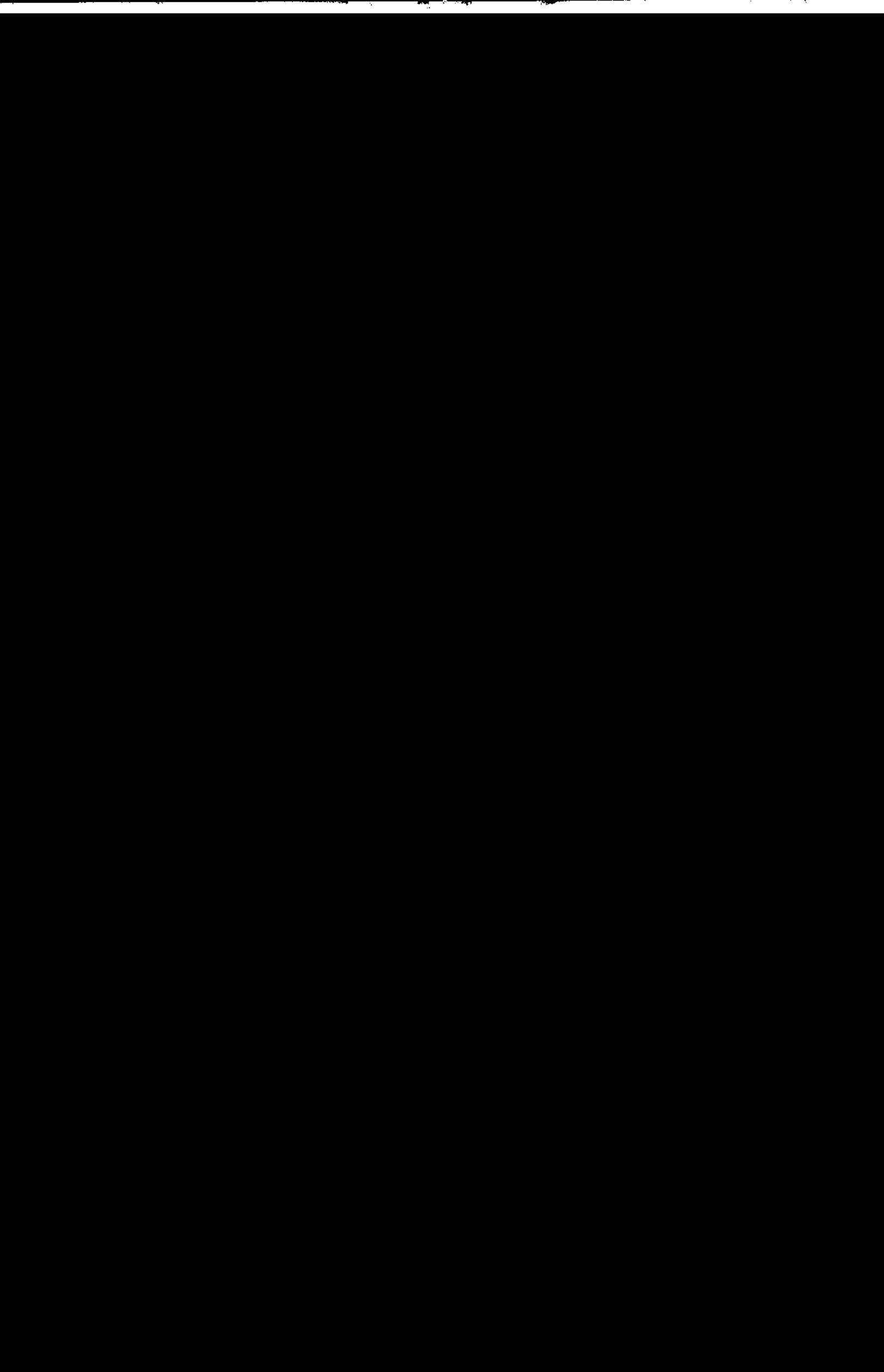


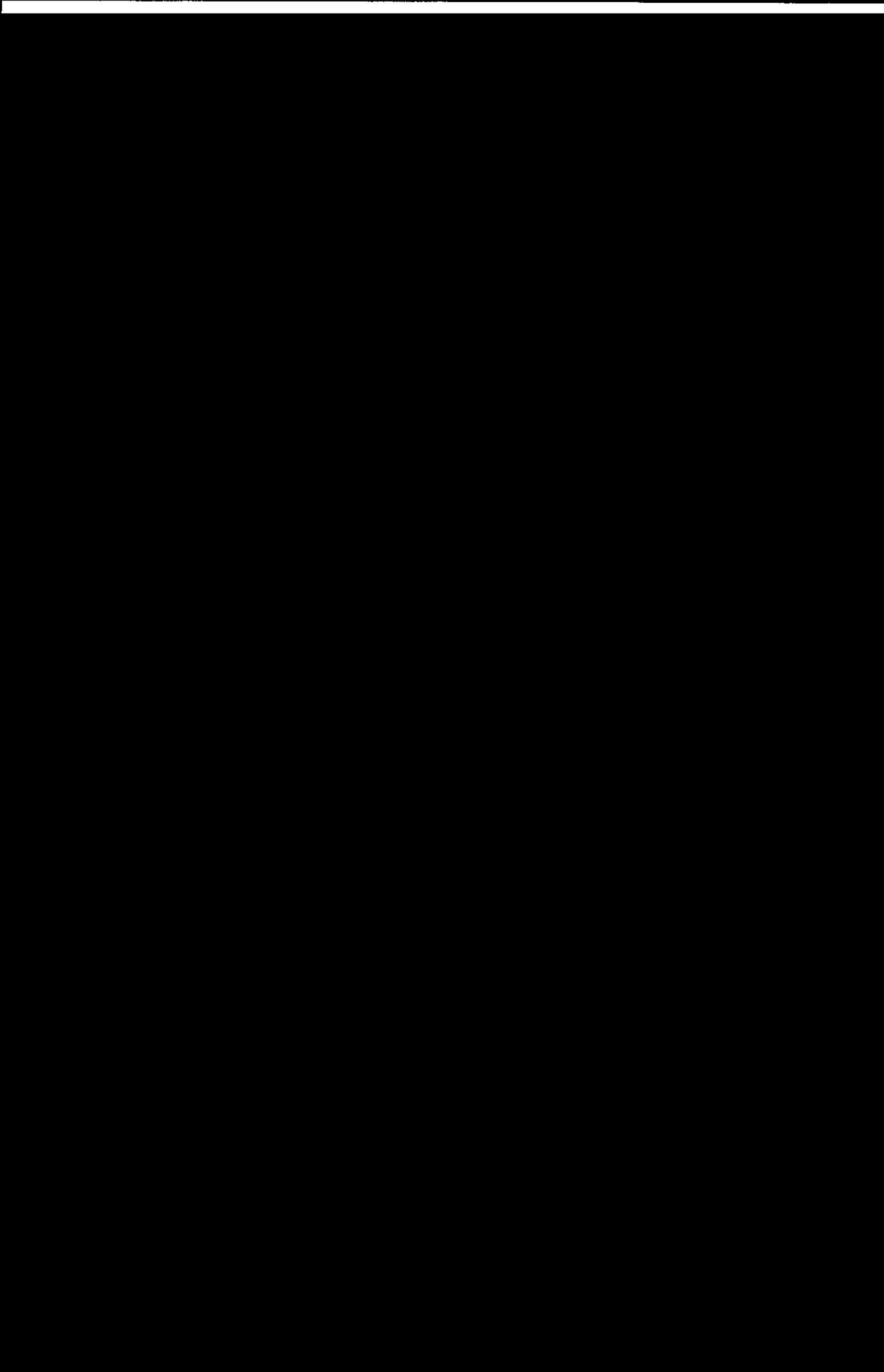


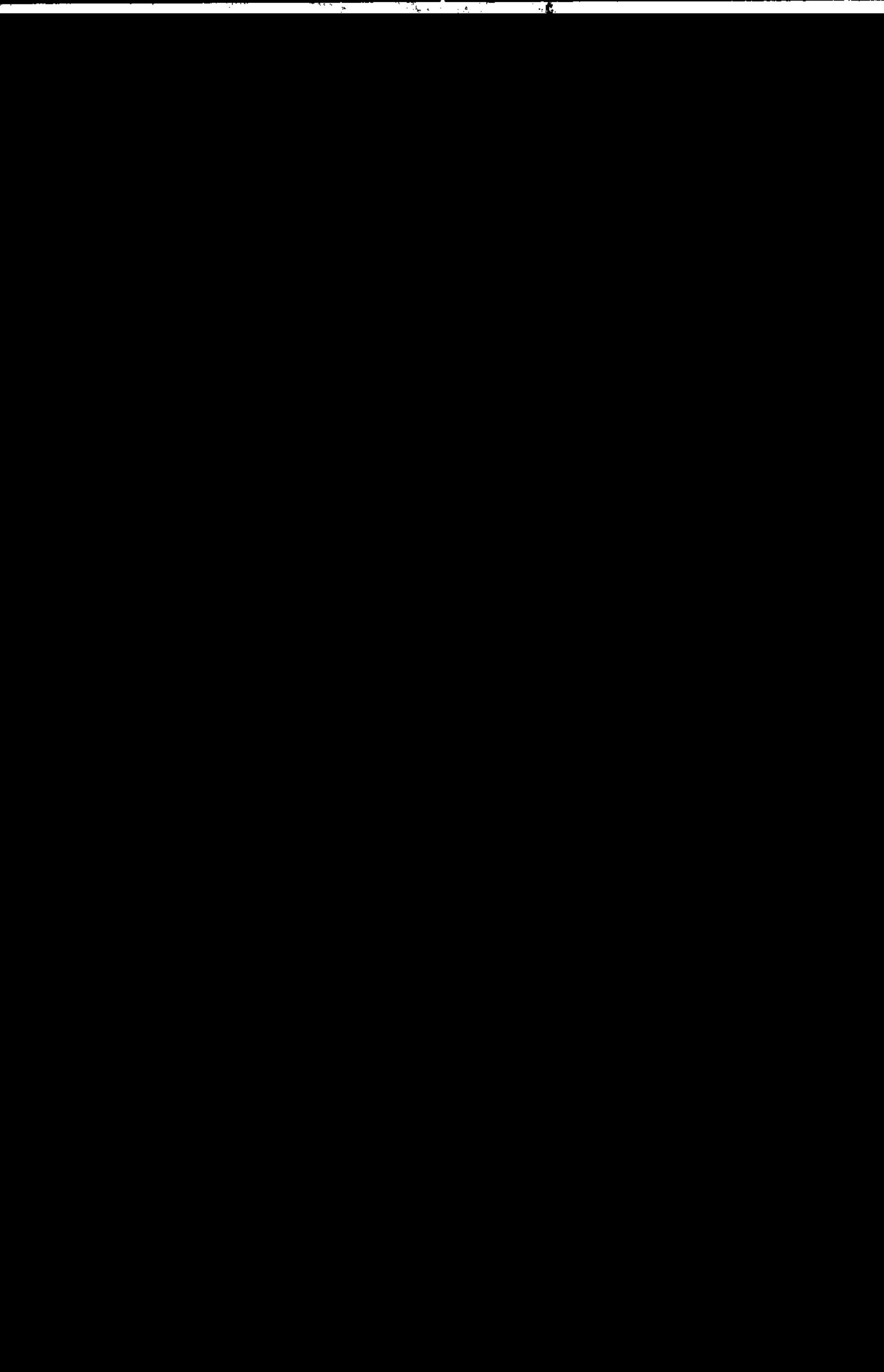


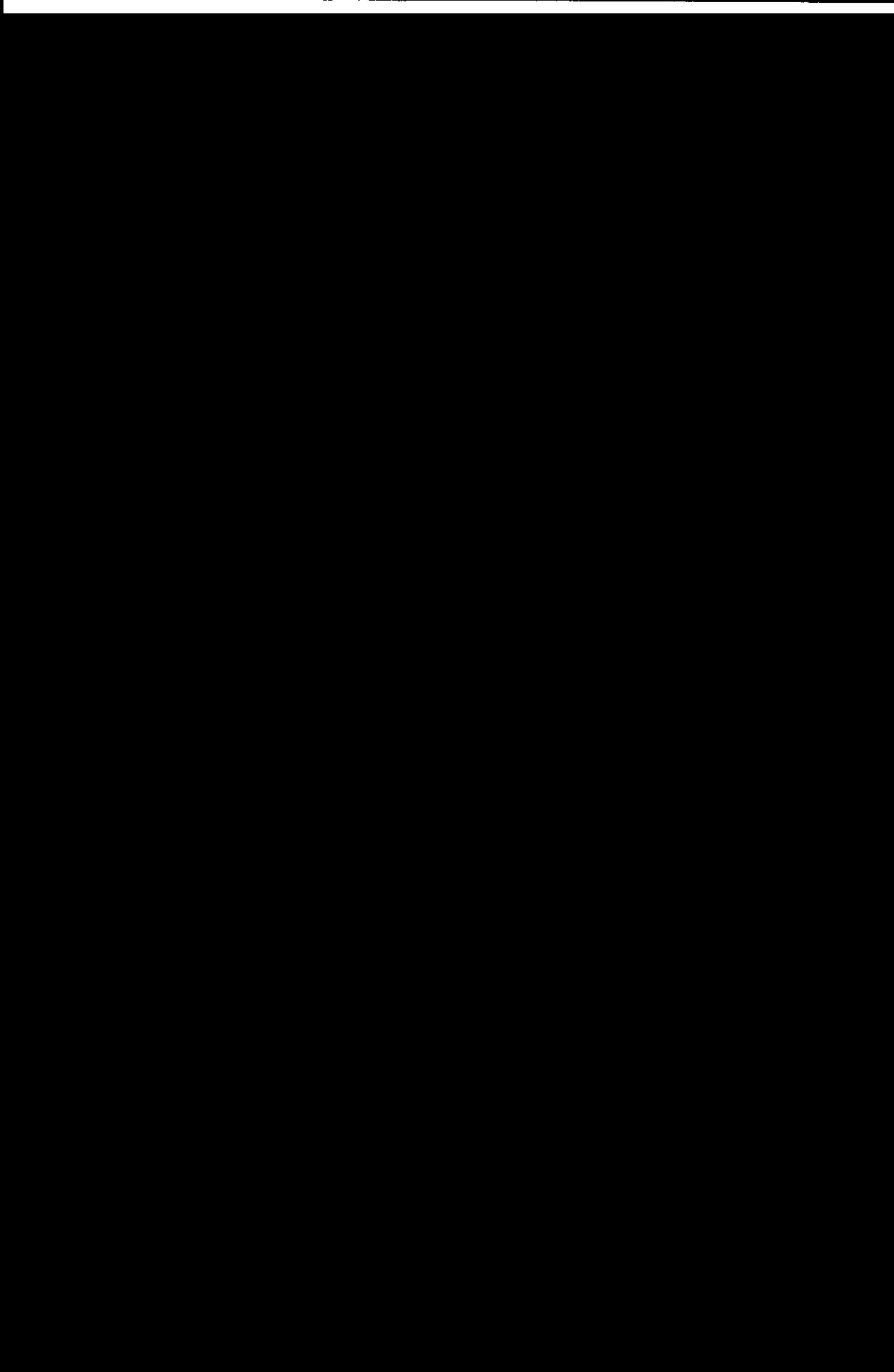


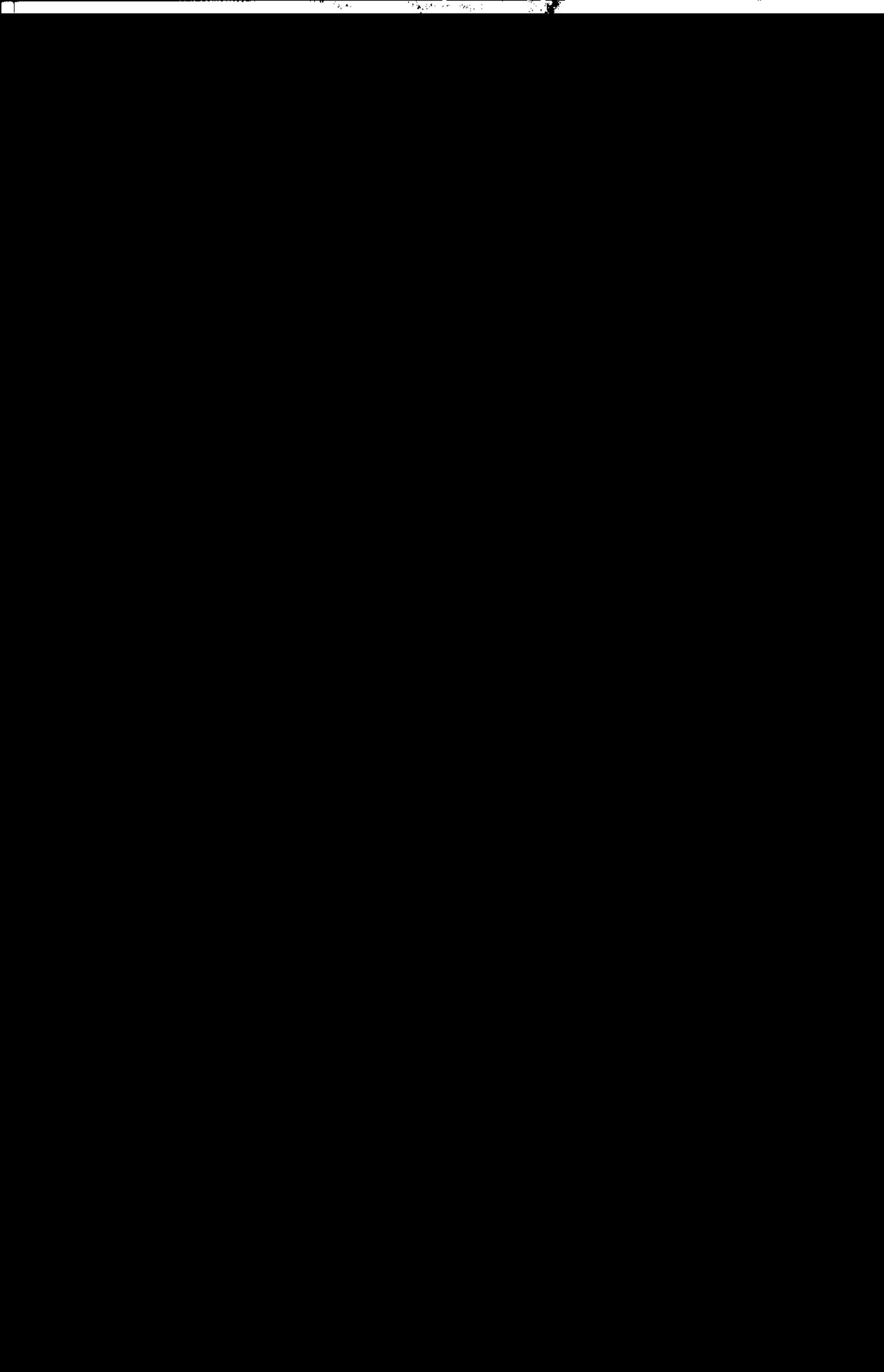


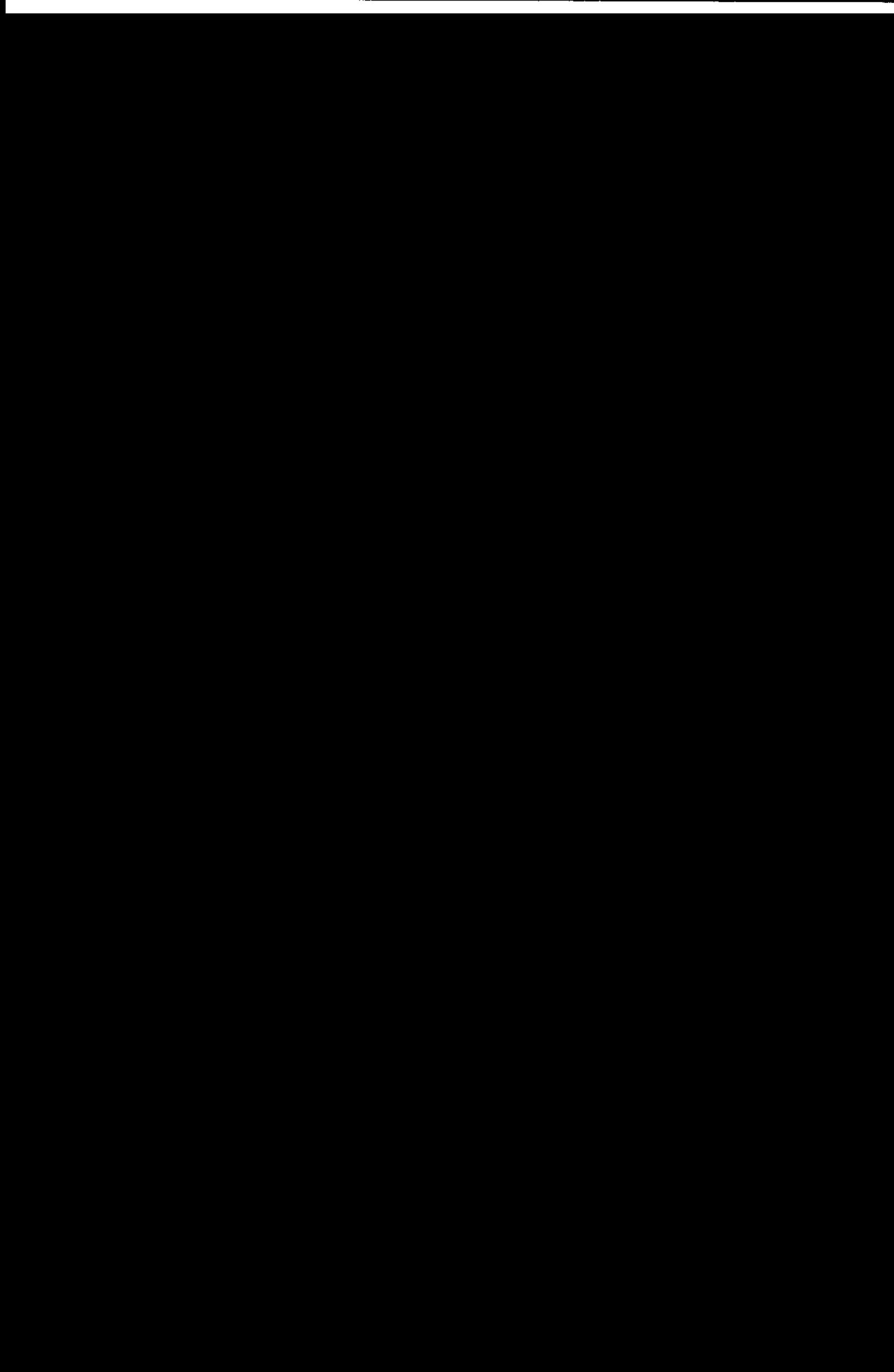


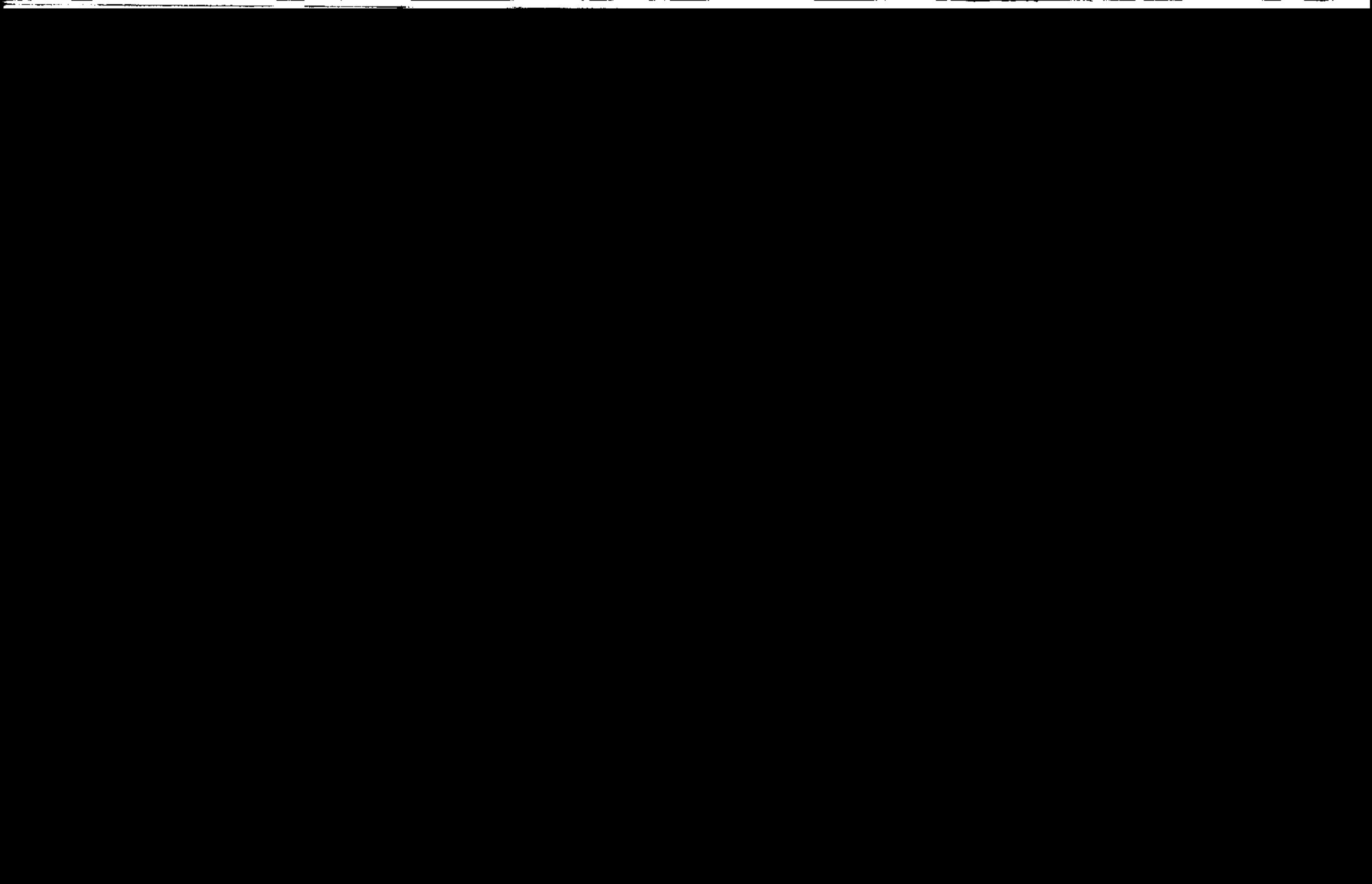


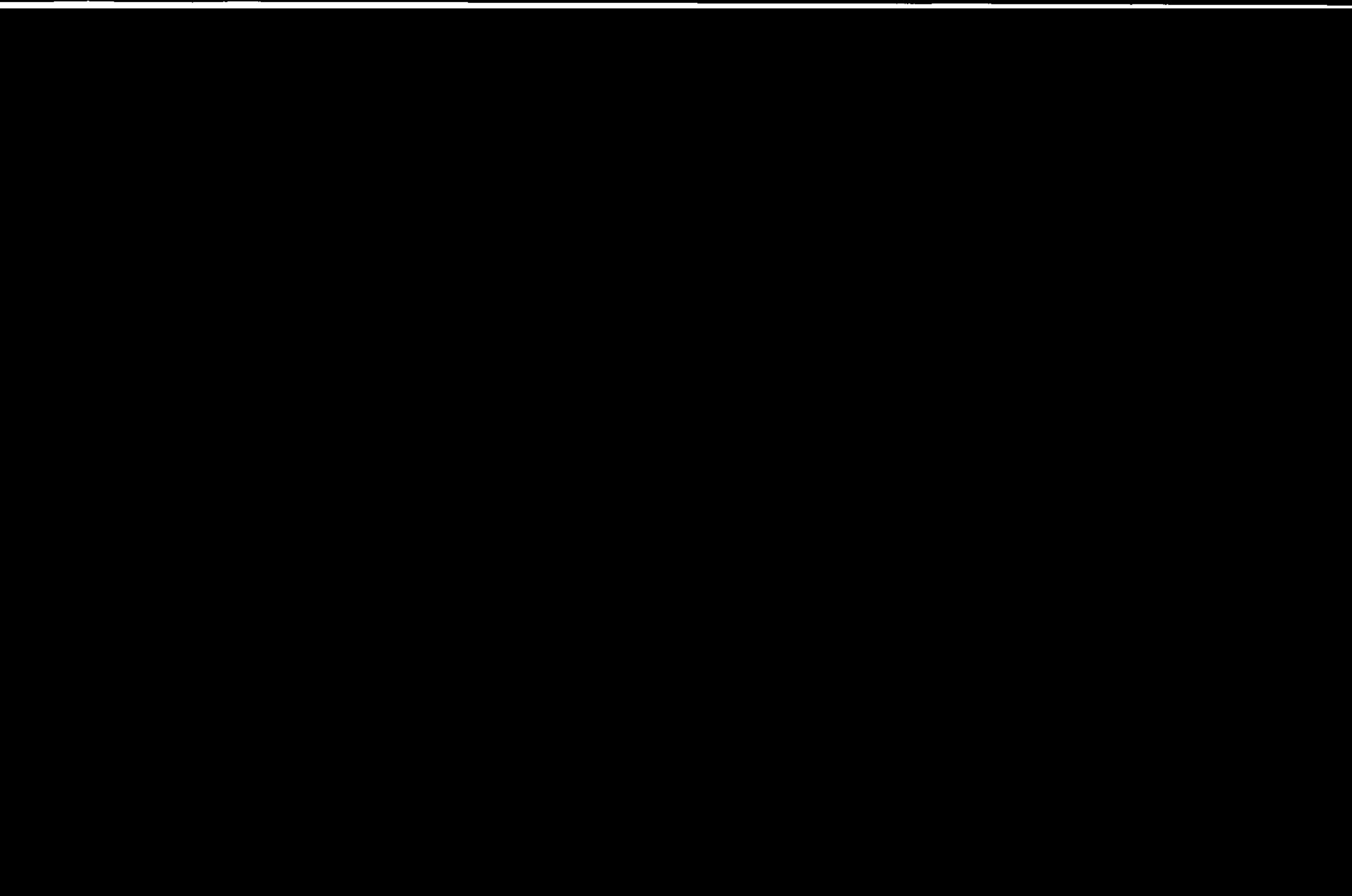


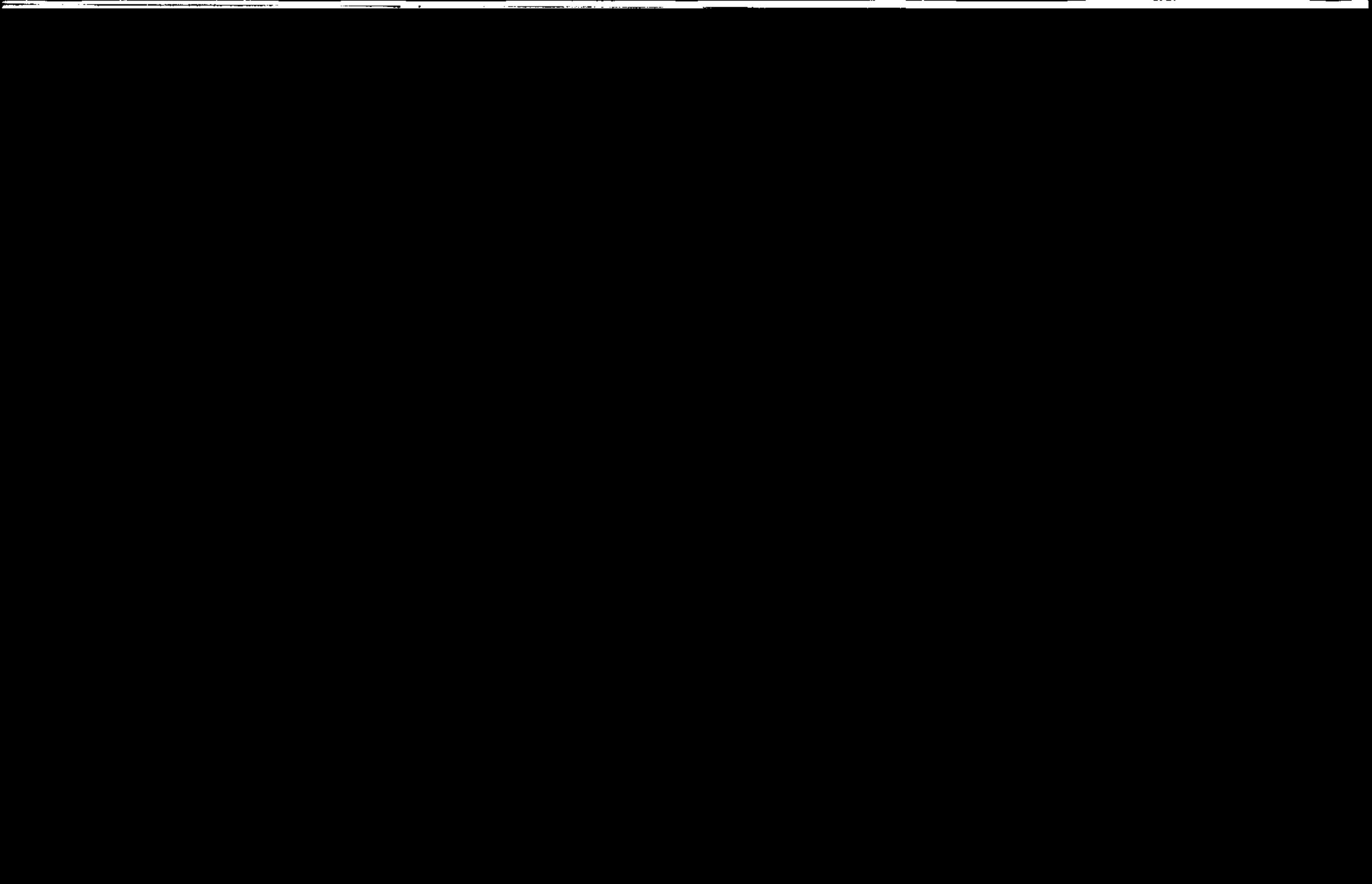


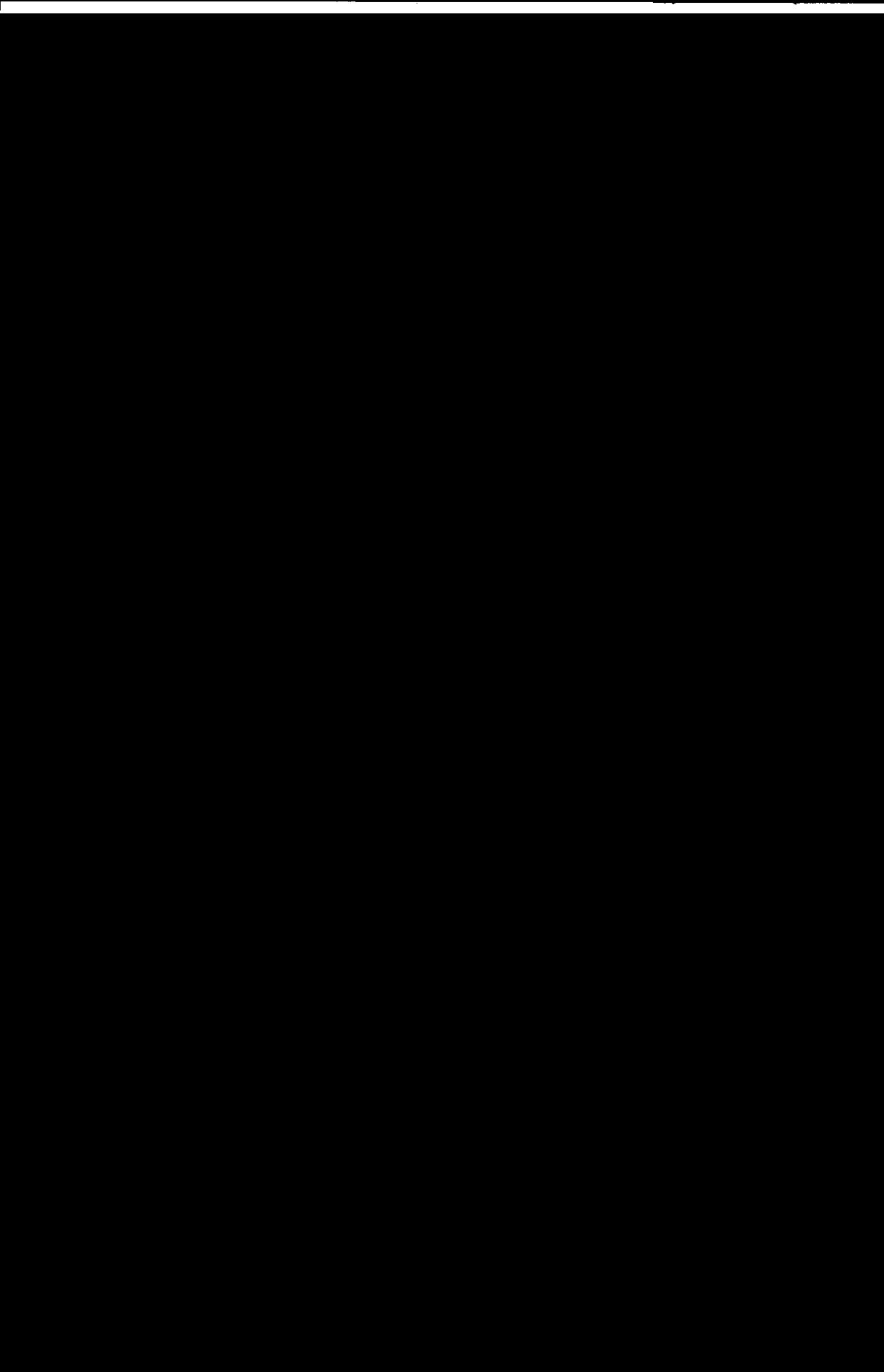


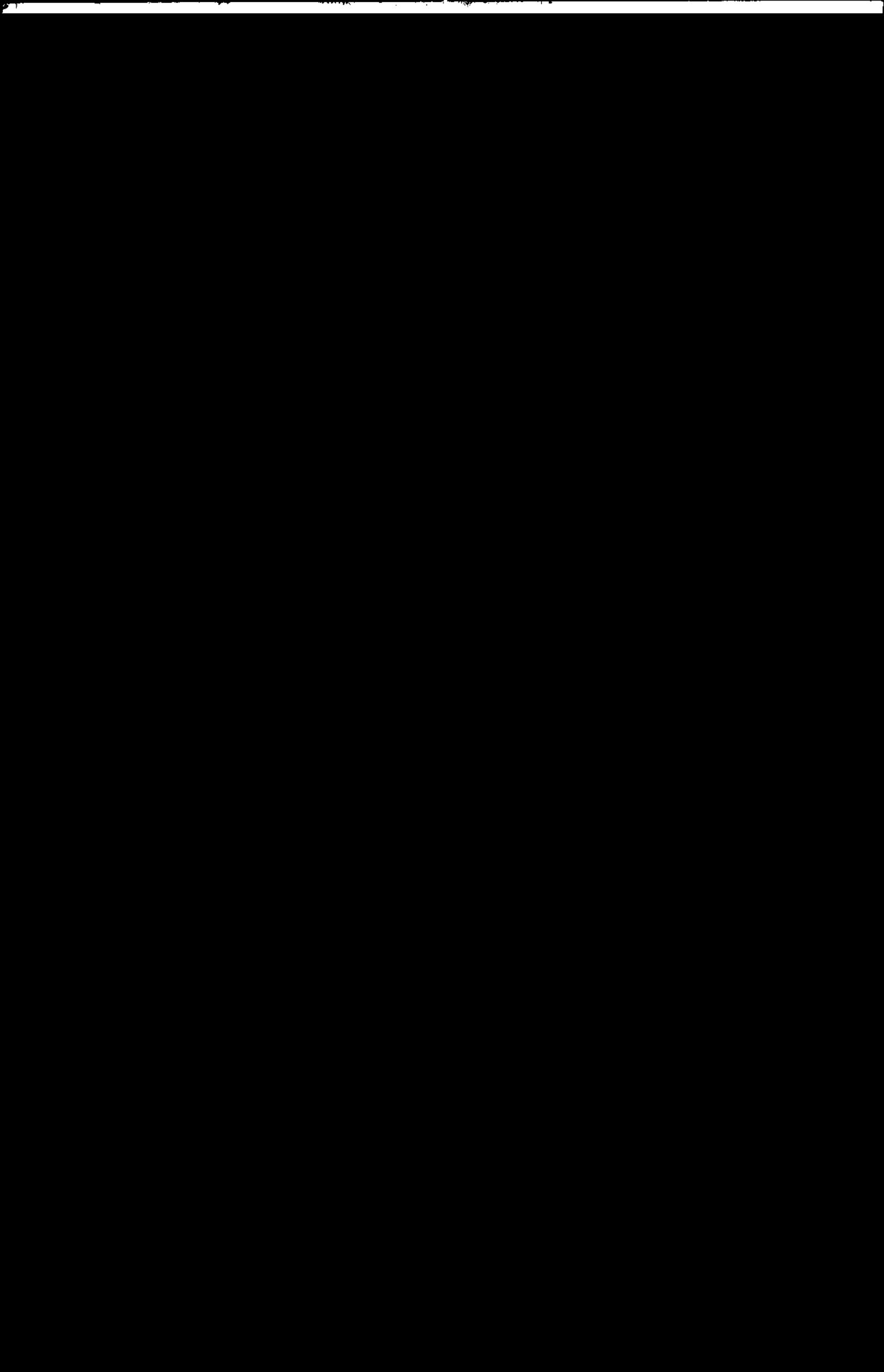


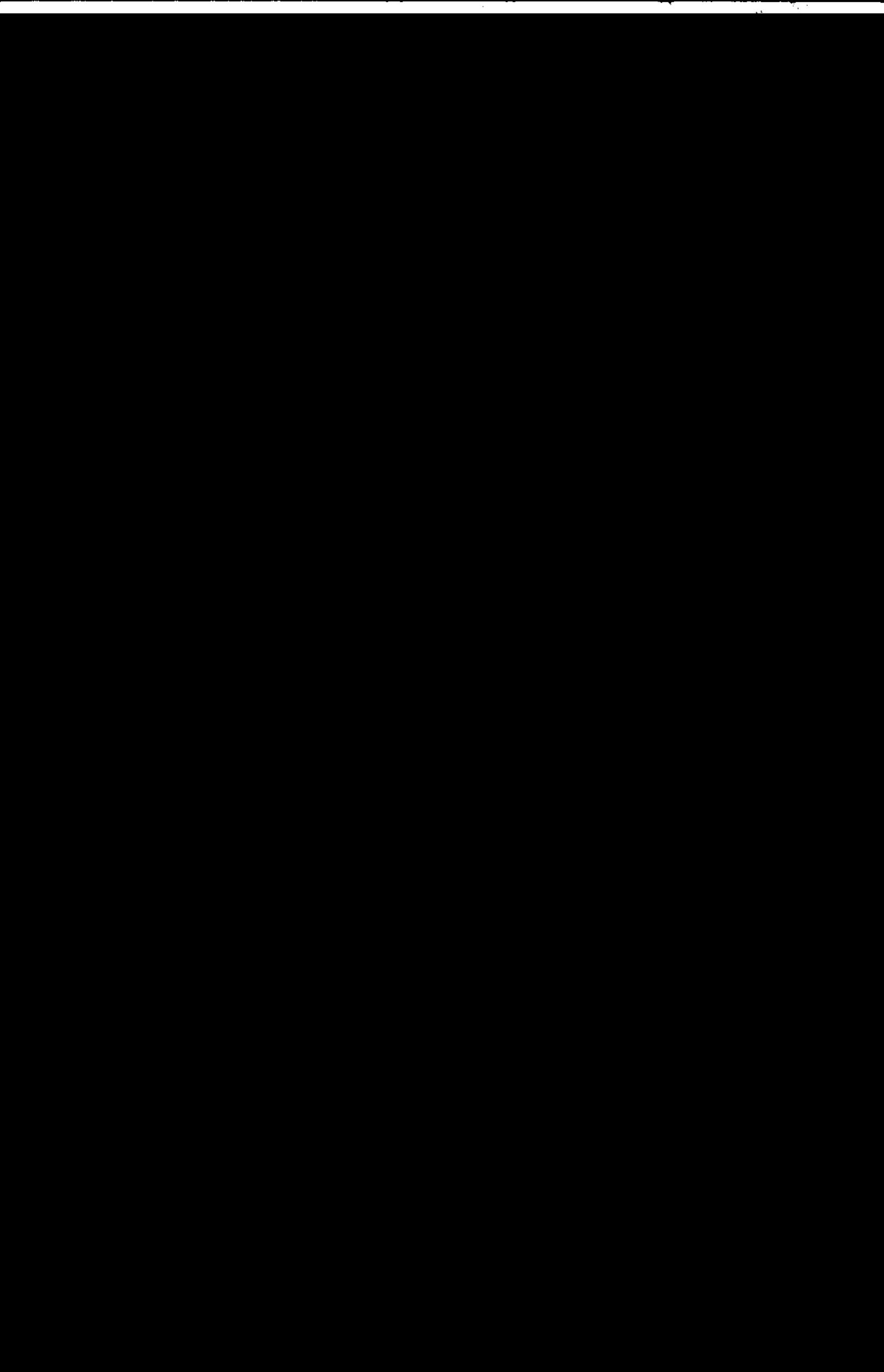












RV: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Dahiana Valentina Pedraza Merchan <pedrazadv@bancoavillas.com.co>

Jue 12/11/2020 9:06 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (17 MB)

2015-00443 AUTO No.1.pdf; 2015-00443 AUTO No.1 (1).pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buen día Doctores,

Reciban ustedes un cordial saludo, el presente tiene como fin solicitar su amable colaboración con el envío del estado con fecha del 10 de noviembre del proceso 2015-443, puesto que en rama judicial aparecen cargados 2 estados lo que significa 2 autos diferentes, al intentar descargar cada auto me sale el mismo documento. Por favor me pueden enviar el estado que esta pendiente. Muchas gracias.

PROCESO: INSOLVENCIA

RADICADO: **11001310300320150044300**

DEMANDANTE: CLAUDIA BECERRA LLANOS

DEMANDADO: ACREEDORES.

De: Dahiana Valentina Pedraza Merchan

Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 4:33 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Mendoza Barrios <MendozaS@bancoavillas.com.co>

Asunto: RV: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Buen día,

Reitero solicitud.

Cordialmente,

Valentina Pedraza Merchán

Auxiliar Judicial

Pedrazadv@bancoavillas.com.co**Gerencia Gestion y Normalización de Activos**

Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros

Tel: (57 1) 2419600 Ext 48330

Banco AV Villas

Bogotá, Colombia

903

De: Dalila Valentina Pedraza Merchan

Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2020 9:50 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Buen día Doctores,

Reciban ustedes un cordial saludo, el presente tiene como fin solicitar su amable colaboración con el envío del estado con fecha de hoy del proceso 2015-443, puesto que en rama judicial aparecen cargados 2 estados lo que significa 2 autos diferentes, al intentar descargar cada auto me sale el mismo documento. Por favor me pueden enviar el estado que esta pendiente. Muchas gracias.

PROCESO: INSOLVENCIA

RADICADO: **11001310300320150044300**

DEMANDANTE: CLAUDIA BECERRA LLANOS

DEMANDADO: ACREEDORES.

Cordialmente,

Valentina Pedraza Merchán

Auxiliar Judicial

Pedrazadv@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestion y Normalización de Activos

Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros

Tel: (57 1) 2419600 Ext 48330

Banco AV Villas

Bogotá, Colombia



865
909

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Camera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

03octobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 09 NOV 2020

PROCESO INSOLVENCIA RAD. NO.: 111001310300320150044300

Del análisis realizado al expediente da cuenta el Despacho que la promotora dio cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en el auto de fecha 6 de marzo de 2020; motivo por el cual se dispone lo siguiente:

1. La documental aportada por la promotora y visible a folios 768 a 814, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los acreedores para los fines que estimen convenientes.
2. De la actualización del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentados por la promotora, visibles a folios 819 a 824, córrase traslado a las partes y acreedores por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo señalado en el primer inciso del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.
3. La manifestación efectuada por la promotora a folio 823, concerniente al poder otorgado por el señor Campo Elías Pinzón Prieto, a favor del abogado Jairo Alfonso Chinchilla Orozco, éste que, además, según la promotora, forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, póngase en conocimiento de aquél para que en el término judicial de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado, se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u> hoy <u>10 NOV 2020</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria

TBP

Bogotá, noviembre de 2015

JUZ 3 CIVIL CTO BOG

Señora Jueza:
 AMANDA RUTH SALINAS CELIS
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 E. S. D.

NOV 23 '15 PM 4:46

Ref: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS,
 persona natural comerciante con cédula de ciudadanía número 52.711.048.
 Radicado 2015-00443

JOSE DANILO RIVAS ALARCON, identificado con cedula de ciudadanía número 1.032.356.465, de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 211.273 del Consejo Superior De La Judicatura, actuando en nombre y representación, de CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS, vecina de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía 52.705.935 de Bogotá, por medio de la presente me permito allegar a su Despacho lo ordenado por usted en el segundo punto de su oficio fechado el pasado 23 de septiembre.

PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO
 A 22 de septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR			OBLIGACIONES			
	NIT/CC	NOMBRE	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	ACTUALIZA IPC	DERECHOS DE VOTO	% VOTOS
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	6.448.000	601.565	7.049.565	0,71%
	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	423.000	39.464	462.464	0,05%
	899.999.282-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	ene-15	493.606	27.098	520.664	0,05%
ENTIDADES FINANCIERAS	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	50.145.000	4.410.948	54.555.948	5,50%
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	16.300.000	1.433.811	17.733.811	1,78%
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	79.700.000	7.010.720	86.710.720	8,74%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	140.000.000	12.314.941	152.314.941	15,35%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	4.344.251	382.137	4.726.388	0,48%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	4.501.847	396.000	4.897.847	0,49%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	53.000.000	4.662.085	57.662.085	5,81%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	18.226.143	1.605.242	19.829.382	2,00%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	25.000.000	2.189.097	27.189.097	2,74%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	2.335.332	205.425	2.540.757	0,26%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	7.482.000	658.146	8.140.146	0,82%
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	feb-14	15.582.451	1.370.693	16.953.144	1,71%
	860.002.964-4	BANCO DE BOGOTÁ	feb-14	5.103.000	448.880	5.551.880	0,56%
	890.903.937-0	HELM BANK	feb-14	104.200.000	9.165.834	113.365.834	11,43%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	72.470.689	6.374.802	78.845.491	7,95%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	14.239.990	1.252.605	15.492.595	1,56%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	4.905.257	431.485	5.336.742	0,54%
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	11.034.731	970.833	12.007.564	1,21%	
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	4.682.281	411.872	5.094.153	0,51%	
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	2.526.950	222.280	2.749.230	0,28%	
ACREEDOR INTERNO	52711048	CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS		1	-	1	0,00%
OTROS ACREEDORES EXTERNOS	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	22.036.833	2.055.924	24.092.757	2,43%
	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	2.611.772	243.665	2.855.437	0,29%
	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	3.000.000	279.885	3.279.885	0,33%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	70.000.000	5.041.483	75.041.483	7,56%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	25.000.000	1.900.530	26.800.530	2,70%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	45.000.000	3.740.953	48.740.953	4,86%
	800.043.202	DEL LLANO S.A.	ene-14	27.535.570	2.568.928	30.104.498	3,03%
12.172.777	GUSTAVO BECERRA	ene-14	75.000.000	6.997.116	81.997.116	8,20%	

116
769
905

RESUMEN PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO
Totales consolidados por Acreedor
A 22 de septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR		OBLIGACIONES					TOTALES POR CLASE
	NIT/CC	NOMBRE	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	ACTUALIZA IPC	DERECHOS DE VOTO	% VOTOS	
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	6.871.000	641.029	7.512.029	0,76%	0,81%
	899.999.182-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	jun-51	493.606	27.058	520.664	0,05%	
ENTIDADES FINANCIERAS	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	feb-14	146.145.000	12.855.479	159.000.479	16,03%	69,72%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	201.846.098	17.755.162	219.601.260	21,13%	
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	53.043.473	4.665.909	57.709.382	5,82%	
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	feb-14	15.582.451	1.378.693	16.961.144	1,71%	
	860.002.964-4	BANCO DE BOGOTÁ	feb-14	5.103.000	448.890	5.551.890	0,56%	
	890.903.937-0	HELM BANK	feb-14	104.200.000	9.165.834	113.365.834	11,43%	
890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	109.861.898	9.663.877	119.525.775	12,05%		
ACREEDOR INTERNO	52711048	CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS		1		1	0,00%	0,00%
LOS ACREEDORES EXTERNOS	830.143.316-7	CONACEITES	ene-14	27.648.605	2.579.473	30.228.078	3,05%	29,47%
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	140.000.000	10.082.966	150.082.966	15,13%	
	800.043.202	DEL LLANO S.A.	ene-14	27.535.570	2.568.928	30.104.498	3,03%	
	17.172.777	GUSTAVO BECERRA	ene-14	75.000.000	6.987.316	81.987.316	8,26%	

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS
A 22 de Septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR			OBLIGACIONES			
	NIT/CC	NOMBRE	DIRECCIÓN	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	INTERESES Y MULTAS	TOTAL OBLIGACIÓN
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	CRA 30 25 90 BOGOTA DC	ene-14	6.448.000	449.709	6.897.709
	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	CRA 30 25 90 BOGOTA DC	ene-14	423.000	29.502	452.502
	899.999.282-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CRA 8A 30 65 BOGOTA DC	ene-15	493.606	34.426	528.032
CRÉDITOS HIPOTECARIOS	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	CARRERA 59 152 B 74	may-14	70.000.000	22.400.000	92.400.000
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	CARRERA 59 152 B 74	may-14	25.000.000	8.000.000	33.000.000
	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	CARRERA 59 152 B 74	may-14	45.000.000	14.400.000	59.400.000
ACREEDORES QUIROGRAFARIOS	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	140.000.000	32.817.305	172.817.305
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	CRA 7 No. 24- 89 BOGOTA DC	feb-14	50.145.000	39.503.585	89.648.585
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	CRA 7 No. 24- 89 BOGOTA DC	feb-14	16.300.000	7.877.506	23.977.506
	860.034.594-1	BANCO COLPATRIA	CRA 7 No. 24- 89 BOGOTA DC	feb-14	79.700.000	43.272.158	122.972.158
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	4.344.251	1.391.898	5.736.149
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	4.501.847	1.442.392	5.944.239
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	CRA 10 No. 28-49 BOGOTA DC	feb-14	53.000.000	32.339.347	85.339.347
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	18.226.141	6.894.342	25.120.483
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	25.000.000	7.456.667	32.456.667
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	2.335.332	696.552	3.031.884
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	7.482.000	2.830.191	10.312.191
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	CRA 13 No. 27-47 BOGOTA DC	feb-14	15.582.451	4.647.726	20.230.177
	860.002.964-4	BANCO DE BOGOTÁ	CALLE 36 No. 7 - 47 BOGOTA DC	feb-14	5.103.000	1.839.376	6.942.376
	890.903.937-0	HELM BANK	CARRERA 7 27 - 18 BOGOTA DC	feb-14	104.200.000	-	104.200.000
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	72.470.689	25.252.445	97.723.134
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	14.239.990	1.421.308	15.661.298
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	4.905.257	489.925	5.395.182
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	11.036.731	1.101.380	12.138.111
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	4.682.281	467.423	5.149.704
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	CALLE 52 47 - 42 MEDELLIN	feb-14	2.526.950	252.516	2.779.466
	830.143.316-7	CONACEITES	CALLE 57U SUR 76A - 41 BOGOTA DC	ene-14	22.036.835	13.883.205	35.920.040
	830.143.316-7	CONACEITES	CALLE 57U SUR 76A - 41 BOGOTA DC	ene-14	2.611.772	1.645.416	4.257.188
	830.143.316-7	CONACEITES	CALLE 57U SUR 76A - 41 BOGOTA DC	ene-14	3.000.000	1.890.000	4.890.000
800.043.202	DEL LLANO S.A.	CALLE 300 14 - 63 OFICINA 901	ene-14	27.535.570	17.347.409	44.882.979	
17.172.777	GUSTAVO BECERRA	CALLE 159 16 - 78	ene-14	75.000.000	47.250.000	122.250.000	

117-40
2/10

RESUMEN PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Consolidado por Acreedor
A 22 de Septiembre de 2015

CLASE	ACREEDOR		OBLIGACIONES				
	NIT/CC	NOMBRE	MORA DESDE	SALDO CAPITAL	INTERESES Y MULTAS	TOTAL OBLIGACIÓN	TASA DE INTERÉS (EA) PACTADA
CRÉDITOS DEL FISCO	899.999.061-9	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	ene-14	6.871.000	479.211	7.350.211	29,08%
	899.999.282-1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	ene-15	493.606	34.826	528.032	29,08%
CRÉDITOS HIPOTECARIOS	32.383	CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	may-14	140.000.000	44.800.000	184.800.000	26,82%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	140.000.000	32.817.305	172.817.305	15,50%
ACREEDORES QUIMIOGRAFICOS	860.034.594-1	BANCO COMPATRIA	feb-14	146.145.000	84.433.211	230.598.211	29,06%
	860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	feb-14	61.846.098	35.173.657	97.019.755	24,03%
	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	feb-14	53.043.473	17.877.751	70.921.224	28,37%
	860.035.827-5	BANCO AV VILLAS	feb-14	15.582.451	4.647.726	20.230.177	22,37%
	860.002.964-4	BANCO DE BOGOTÁ	feb-14	5.109.000	1.839.376	6.942.376	24,03%
	890.903.937-0	HELM BANK	feb-14	104.200.000	-	104.200.000	29,06%
	890.927.034-9	COLTEFINANCIERA	feb-14	109.861.898	28.984.998	138.846.896	22,68%
	830.143.318-7	CONACEITES	ene-14	27.548.605	17.418.621	45.067.226	3,00%
	800.043.202	DEL LLANO S.A.	ene-14	27.536.570	17.347.409	44.882.979	3,00%
17.172.777	GUSTAVO BECERRA	ene-14	75.000.000	47.250.000	122.250.000	3,00%	

De la Señora Jueza.

Con toda atención,


JOSÉ DANILO RIVAS ALARCÓN
 CC: 1.032.356.465, de Bogotá
 T.P.: 211.273 C.S.J.

771
906



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2017/07/07 OPERACION : 01CJK0707036
HORA : 10:46:44 RECIBO NO.: R053749640
MATRICULA: 01912940

NOMBRE : BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA
C.C. : 52711048
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

DESCRIPCION	VALOR
PROCESO DE REORGANIZACION	\$*****0.00
TOTAL PAGADO	\$*****0.00

ESTA TRANSACCION NO TUVO VALOR ALGUNO PARA EL
INTERESADO.

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE
COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE
LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA
LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO
TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
D E T R A M I T E (S) :

1700340570

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE
TASAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
O EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

722



NIT. 860.007.322-9

Bogotá, D.C. Julio 7 de 2017



JUZ 3 CIVIL CTO BOG
Diana L
JUL 11 17 09:10:17

Señora
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 9 NO. 11 45 PISC. 6
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: OFICIO No 1796 de JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO del 1 de Octubre de 2015 del municipio de BOGOTA D.C.

Proceso: 2015 00443

Afectado: BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA

Número de trámite: 000001700340570

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ordenado por usted. Le sugerimos para próximas ocasiones incluir en su oficio una dirección de correo electrónico a la cual podamos dar respuesta a las comunicaciones, lo anterior en virtud de los principios de eficacia, economía y celeridad que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 3.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,

LUISA FERNANDA SERNA SANTAMARIA

ABOGADO

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAMPINO
Calle 67 No. 9-32
MORERO
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CIBRIOTOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 10-31
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PELOQUERO
Carrera 27 No. 15-90
MORTE
Carrera 15 No. 94-84
CASICA
Carrera 4 No. 50-52
Aeropuerto Sur
Izóna Industrial
ZVINOQUIBA
Calle 4 No. 9-74
FUSADABUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-95

SUPERCADE
SUSA
Calle 1464 No. 108-75
módulo 75, 76, 77, 78
AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-05 Sur
módulo 86, 87, 88

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CREA
Calle 11 No. 10 - 35/37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN URBATE
Carrera 8 No. 7-75
Usabé - Guadalupe

713 248
907

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C.

OFICIO No.1796.-
1° de octubre de 2015.-

Señor
SECRETARIO CAMARA DE COMERCIO
BOGOTA D.C.

PROCESO: REORGANIZACION No. 2015-00443

DE : CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C.No. 52.711.048

Comunico a usted que por auto de veintitrés de septiembre del corriente año, se ADMITIO el proceso de REORGANIZACION de la referencia.-

Se adjunta fotocopia del mencionado auto, para los efectos de ley.-

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA





Cámara
de Comercio
de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2017/03/02 OPERACION : 01NPR0302003
HORA : 10:18:20 RECIBO NO.: R052220717

MATRICULA: 02401080 - NCK COLOMBIA S A S
NOMBRE : NCK COLOMBIA S A S
N.I.T. : 9006979389
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNF	DESCRIPCION	VALOR
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS/PROVID	\$*****0.00
	TOTAL PAGADO	\$*****0.00

ESTA TRANSACCION NO TUVO VALOR ALGUNO PARA EL
INTERESADO.

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE
COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE
LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA
LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO
TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
D E T R A M I T E (S) :

1700092943

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
E N www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

775
408



NIT. 860.007.322-9

Zafiro David

Bogotá, D.C. Marzo 2 de 2017

CCB Asesoría Jurídica
Saída
2017-03-03 10:25:01
17-0000028727



Señor
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO
Cra. 9 No. 11 - 45 piso 6
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: OFICIO No 355 de JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO del 28 de Febrero de 2017 del municipio de BOGOTA D.C.

Proceso: 2015-00443/REORGANIZACION/DE: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

Afectado: NCK COLOMBIA S A S

Número de trámite: 000001700092943

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual ordenó a esta entidad inscribir: EL REGISTRO DE LAS ACCIONES QUE POSEE CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS EN LA SOCIEDAD NCK COLOMBIA S A S. Al respecto le informamos que:

1. Esta entidad no logró determinar con exactitud cual es la medida que se nos ordena inscribir. En consecuencia, de la manera más respetuosa le solicitamos aclarar el oficio, indicando con precisión a qué se refieren con el registro de acciones con el fin de evaluar si es procedente o no su inscripción, de conformidad con nuestras competencias y a la luz del principio de legalidad que rige nuestra función registral. (Artículo 28 y 86 numeral 3 del Código de Comercio y numerales 1.11 y 2.1.9 Título VIII del Capítulo I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Tenga en cuenta que el registro de las acciones que posee cada accionista en las sociedades por acciones simplificadas corresponde realizarlo a la sociedad en el libro de accionistas (artículo 416 del Código de Comercio, artículo 45 Ley 1258 del 2008).

Le sugerimos para próximas ocasiones incluir en su oficio una dirección de correo electrónico a la cual podamos dar respuesta a las comunicaciones, lo anterior en virtud de los principios de eficacia, economía y celeridad que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 3.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente:

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida El Cafareño No. 68D-35
CHAPARRERO
Calle 67 No. 6-32
ESMERALDA
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 14 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEENADO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-51

CABUZA
Carrera 4 No. 58-52
ARONCES SUR
Zona Industrial
SIPAOQUIRA
Calle 4 No. 9-34
VIGASALOMA
Av. 1ra. Fobamit No. 20-49

CADE
ENGATVA
Carrera 54 Sur No. 718-50
TOBERM
Carrera 21 No. 169-82
C.C. SAGRARI LOCAL 108
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS
Kensington 710 No. 9-94 Sur

SERVITA
Calle 155 No. 7-52
SANTANA
Tránsito 126 No. 133-32
PONTIACIÓN
Paseo 16 No. 108-51
C.C. Portal de la Sabana
(Zona Franca) módulo 27

SUPERCADE
SUNSA
Calle 148A No. 105-95
módulo A, 75 y 78
BOSA
Calle 570 Sur No. 720-94
módulo B3 y 94
JO DE MAÍZO
Carrera 54 No. 300-20 Sur
módulo 9

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 25 y 24
CAD
Carrera 35 No. 24-90
módulo 25 y 30
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CMA
Calle 11 No. 19-35 y 37
PUNTO DE ATENCIÓN UBAPE
Carrera 6 No. 7-75
Urb. - Condoramar

7-76



NIT. 860.007.322-9

Irma Leonor Acevedo Rojas

IRMA LEONOR ACEVEDO ROJAS

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que este a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá "www.ccb.org.co". En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALTIBO
Avenida El Dorado No. 600-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
RENNEDY
Avenida Carrera 66 No. 30-15 Sur
CREDITOS
Avenida 19 No. 140-29

REDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALDQUEMBO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 75 No. 94-84

CAJICÁ
Carrera 4 No. 38-82
AUSIPRE Sur
DINIA (INDUSTRIAL)
DIPONDURA
Calle 4 No. 5-7a
FINMALLAGA
Av. 13a Potosí No. 30-55

GADE
ENIGATINA
Carrera 94 Sur No. 210-53
YOBERIN
Carrera 23 No. 169 - 62
C.C. Juegañal Loco: 10a
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS
Financiera 71D No. 6-94 Sur

SEQUEVA
Calle 185 No. 7-52
SANTANA
Transversal 126 No. 133-32
PONTÓN
Carrera 16 No. 104-51
C.C. Focut de la Sabana
Zona Urbana - módulo 27

SUPERCADÉ
EUSA
Calle 146A No. 105-95
módulo 74, 75 y 76
BOGA
Calle 57Q Sur No. 720-14
módulo 63 y 64
20 DE ABRIL
Carrera 54 No. 100-20 Sur
módulo 29

AMÉRICAS
Avenida Carrera 66 No. 43-05 Sur
módulo 65 y 64
CAD
Carrera 30 No. 24-90
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-33
módulo 22 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CIMA
Calle 11 No. 18 - 25 / 27
C.C. Santa Cecilia Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UMBRE
Carrera 6 No. 775
Urbán - Escondimarcas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C.

777 / 256
909

OFICIO No.355.-
28 de febrero de 2017

Señor
SECRETARIO CAMARA DE COMERCIO
BOGOTA D.C.-

PROCESO: REORGANIZACION No. 2015-00443

DE : CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C.No. 52.711.048

Comunico a usted que por auto de primero de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó el registro de las acciones que posee la CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS C.C.No. 52.711.048 en la sociedad NCK COLOMBIA S.A.S.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

CCELIS
CC 52711048
Retiro Oficio:
Claudia Becerra
02-03-2017

796

Bombon

VIII

217

19
2617

11060764

BOGOTA NORTE LIQUIDAI
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 02 de Marzo de 2017 a las 11:51:21 a.m.
No. RADICACION: 2017-14176

HOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA BECERRA
OFICIO No.: 354 del 28-02-2017 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20651950/BOGOTA D. C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
777 VARIOS	N	0	19.000
			19.000

779
910

1711

BOGOTÁ
RECIBO Fecha: 02-03-2017 15:43 Centro: 0.00
Cmra: 35670 - SUPERINTENDENCIA GRUPO NORTE
Suc: 663 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOR
Ciud: BOGOTÁ
Caj: 003 Sec: 827
Valor Tot: \$ 19,000.00mon
Forma de Pago Efect: \$ 19,000.00
Pagador: 0
Ref: 1201714176

58

11060764

BOGOTÁ NORTE LIQUIDAR
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 02 de Marzo de 2017 a las 11:51:21 a.m.
No. RADICACION: 2017-14176

NOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA BECERRA
OFICIO No.: 354 del 28-02-2017 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. de
BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS 20651950 BOGOTÁ D. C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
77 VARIOS	N	0	19.000
			19.000



750
254

BOGOTA, D.C., 23 DE MARZO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 9 N° 11-45 P.6
BOGOTA D. C.

Diana 47

50N2017EE09467

ASUNTO: OFICIO 354 DE 28-02-2017
REF: PROCESO DE REORGANIZACION N° 2015-00443

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. 2017-14176 DEL 07-03-2017, con matrícula inmobiliaria número 50N-20651950.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente.


JESUS BOLIVAR DAZA ZUNIGA
Abogado 221

Revisó: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 - 109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail: ofregiebogotanorte@supernotariado.gov.co

161
911



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

203

Página 1

Impreso el 09 de Marzo de 2017 a las 11:21:06 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2017-14176 se calificaron las siguientes matriculas:
20651950

Nro Matricula: 20651950

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0233RFHY
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 152 #72-35 INTERIOR 4 APARTAMENTO 402 CONJUNTO ALCAPARROS MONTANAR P.H. 3 ETAPA
- 2) CL 152 72 35 IN 4 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: No. 12 Fecha: 02-03-2017 Radicacion: 2017-14176

Documento: OFICIO 354 del: 28-02-2017 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REORGANIZACION RAD. 2015-00443 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
X: BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA 52711048 X

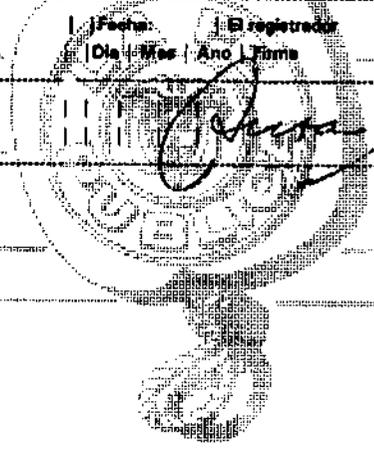
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificado:

Fecha: El registrador
Dia Mes Año Hora

[Handwritten signature]



SUBDIRECCION DE
NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ABOGA221.

2017

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C.

OFICIO No.354. -
28 de febrero de 2017.-

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA D.C.-

PROCESO: REORGANIZACION No. 2015-00443

DE : CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C.No. 52.711.048

Comunico a usted que por auto de primero de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de esta reorganización sobre el siguiente inmueble:

- Con folio de matrícula número 50N-20651950, de propiedad de CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

CERBA
CC 52711048
Retiro Oficio:
Claudia Becerra
- 02-03-2017

783 912

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 10-07-2017 10:12 Costo: 0.00
Conv: 30669 - SHR GRIP BOG SUR DERECHOS 943
Suc: 448 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SUR
Ciud: BOGOTA
Caj: 002 Sec: 497
Valor Tot: \$ 19,000.00
Forma de Pago Efec: \$ 19,000.00
Pagador: 52711048
Ref: 25201739799

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDES
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Empleo el 10 de Julio de 2017 a las 10:09:23 a.m.
No. RADICACION: 20017-31979

NOMBRE SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA YECERRA
OFICIO No.: 1801 del 01-10-2015 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1107435 BOSA

ACTOS A REGISTRAR:			
ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
14	ACLARACION N	1	19.000
			19.000

Total a Pagar: \$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VALR: 19000

DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

264
LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ
AUG 10 '17 12:39

Secretaría de Movilidad
Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6859116

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2017

Señores

JUEGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3

CARRERA 9 N 11 - 45 P 6

BOGOTÁ

Doctor(a) AMANDA RUT SALINAS CELIS, Secretaria:

Referencia

Proceso: Reorganización empresarial

Expediente nro.: 2015 00443

Demandante: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3 DE BOGOTÁ

Demandado: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

Oficio: .1877. del 27 de octubre del 2015 radicado el 26 de julio del 2017.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas SWS883, clase camioneta, servicio público, figure como propietario: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS desde 29/10/2010 hasta la fecha.

De acuerdo con lo ordenado, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART.545 NO. 1, EN EL CUAL INDICA QUE: SE SUSPENDERÁN LOS PROCESOS DE ESTE TIPO QUE ESTUVIEREN EN CURSO AL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN. SE PROCEDE A LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO EMITIDA POR EL JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INICIADO POR QBCO S.A (ANTES CONCENTRADOS S.A) se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ

Av. Calle 13 No. 37-35
Teléfono: 3860380
SIM - Coordinador(a) Jurídico(a) Funcionario SIM - Abogado
Bogotá, D.C. - Colombia
Código Postal: 110320
Artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995. Resolución 3142 del 29 de mayo de 2008
Secretaría de Tránsito de Bogotá, La Resolución 133 del 31 de marzo de 2008
Bogotá MEJOR PARA TODOS

265
9/13

DISTRITAL DE MOVILIDAD y el parágrafo del artículo 103 del Acuerdo 23 de 2011 de noviembre de 2011 del Consejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Av. Calle 13 No. 37 - 35
Teléfono: 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195
Bogotá D.C. - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad
Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6859115

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2017

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3

JUZ 3 CIVIL CTO BOG
6/20/17 ZF
AUG 10 '17 12:39

CARRERA 9 N 11 - 45 P 6
BOGOTA (Bogota D.C.)

Doctor(a) AMANDA RUTH SALINAS CELIS, Secretaria:

Referencia

Proceso: Reorganización empresarial

Expediente nro.: 201500443

Demandante: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3

Demandado: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

Oficio: 1877 del 27 de octubre del 2015 radicado el 26 de julio del 2017.

Con referencia al oficio consistente en: Levantamiento embargo para el vehículo de placas SWS883, clase camioneta, servicio público, figura como propietario: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS desde 29/10/2010 hasta la fecha.

Le comunicamos que a partir de la fecha se cancela la inscripción de la medida judicial en el Registro Automotor de Bogotá, D.C., la cual fue ordenada por oficio número: 1174 del 14 de abril del 2014 del(1a) juzgado civil del circuito 37 de (Bogota D.C.), dando cumplimiento al oficio número: 1877 del 27 de octubre del 2015 del(1a) juzgado civil del circuito 3 de BOGOTA (Bogota D.C.) .

Cordialmente, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART.545 NO. 1, EN EL CUAL INDICA QUE: SE SUSPENDERÁN LOS PROCESOS DE ESTE TIPO QUE ESTUVIEREN EN CURSO AL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN. SE PROCEDE A LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO EMITIDA POR EL JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INICIADO POR QBCO S.A (ANTES CONCENTRADOS S.A)

Av. Calle 13 No. 37 - 35
Teléfono: 384 9400

Funcionario SIM - Abogado(a) LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ
Bogotá, D.C. - Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



JUZGADO TERCERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 1877.-
17 de octubre de 2015.-

Señores
SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA MOVILIDAD - SIM-
BOGOTÁ D.C.-

PROCESO REORGANIZACIONAL No. 2115-00-49

DE : CLAUDIA MARCELA ESPERANZA LLANOS

C.I. No. 90214248

Comunico a usted que por medio del presente se le informa y se le pide que dentro del proceso de reorganización de la referida entidad, se proceda a la reorganización de la siguiente estructura:

PLACA SWS-882

Señores directores de...

Confeccionado

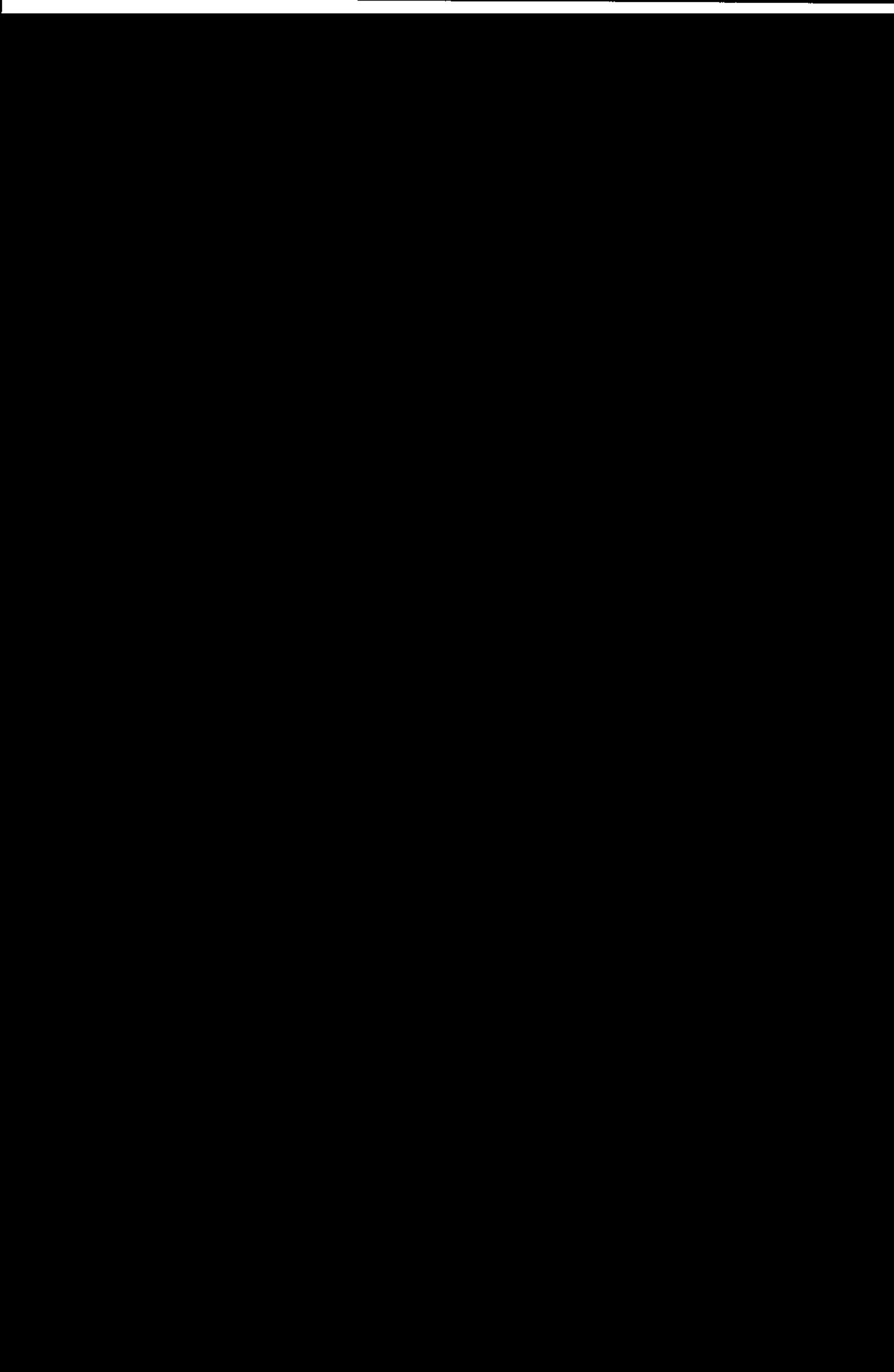
BOGOTÁ D.C.

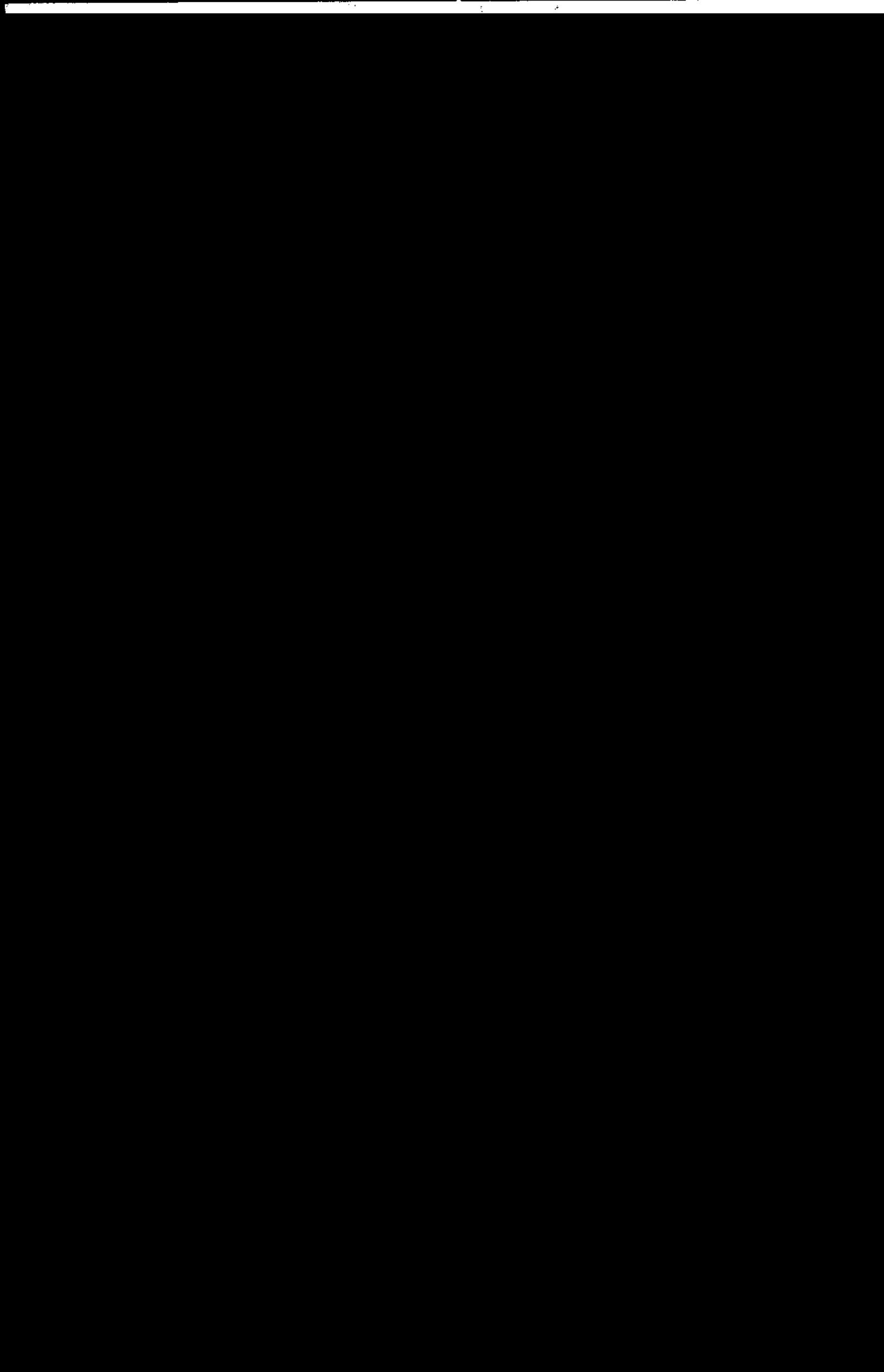
2015

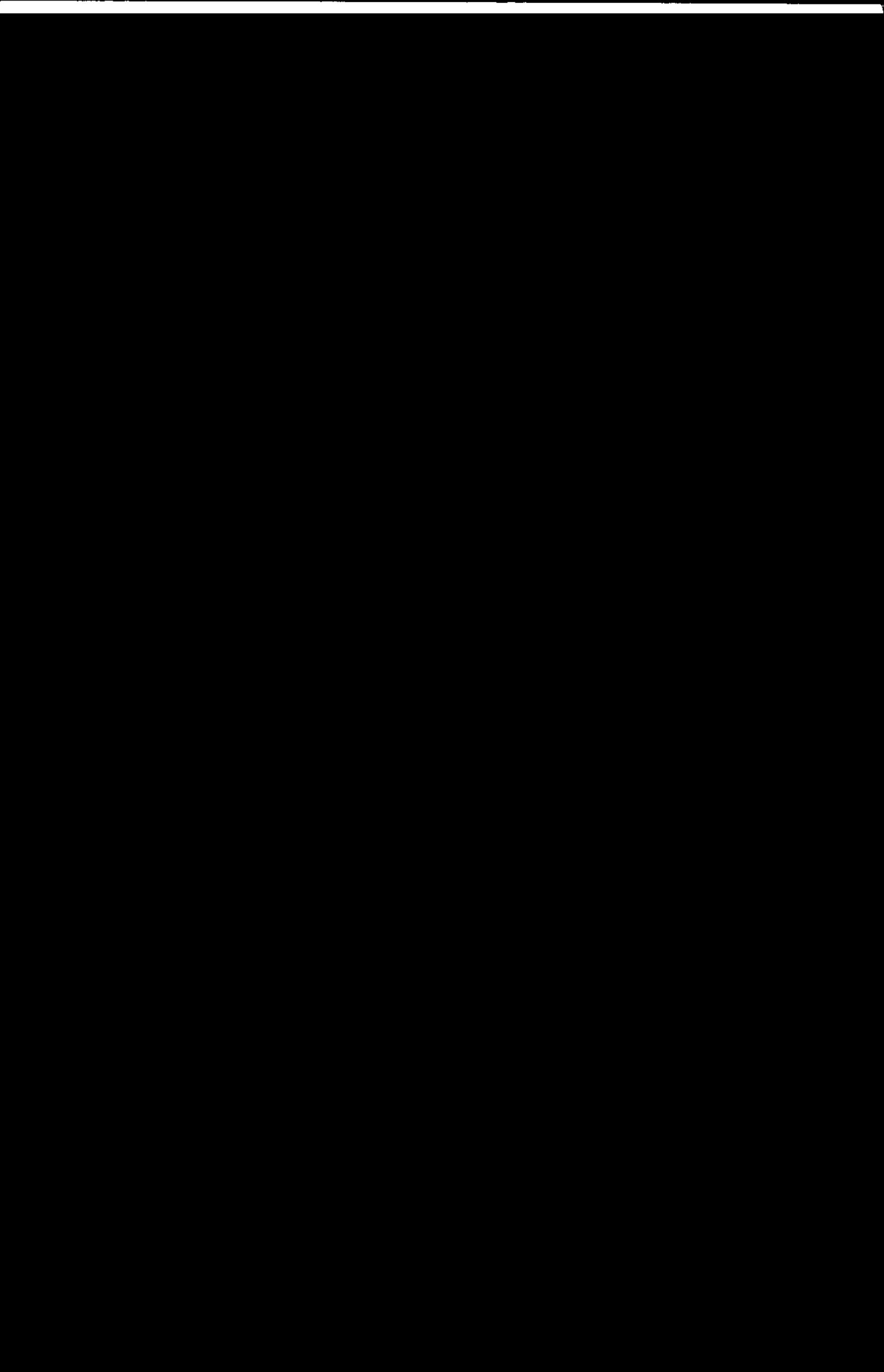
17 de octubre de 2015

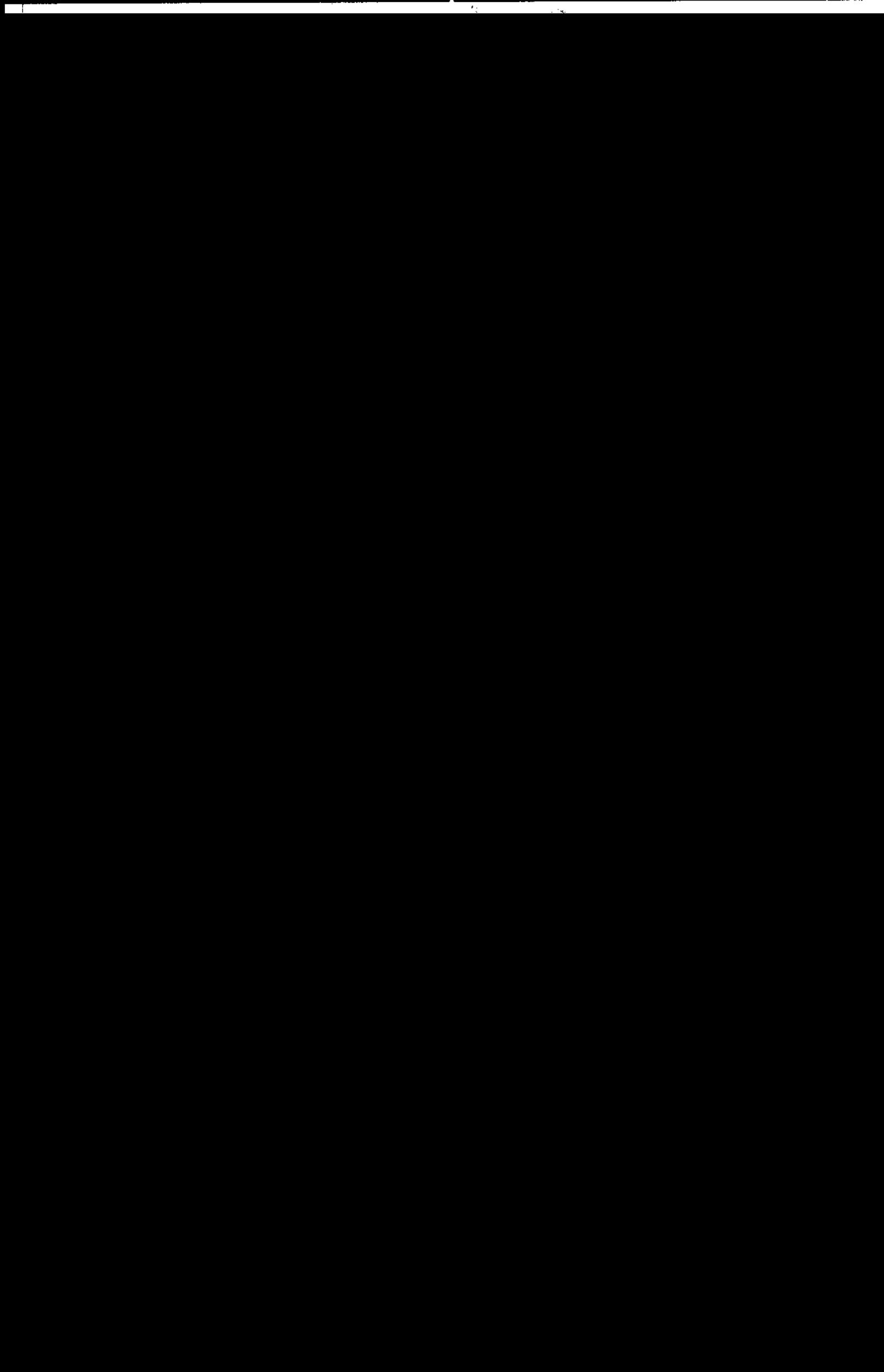
143021

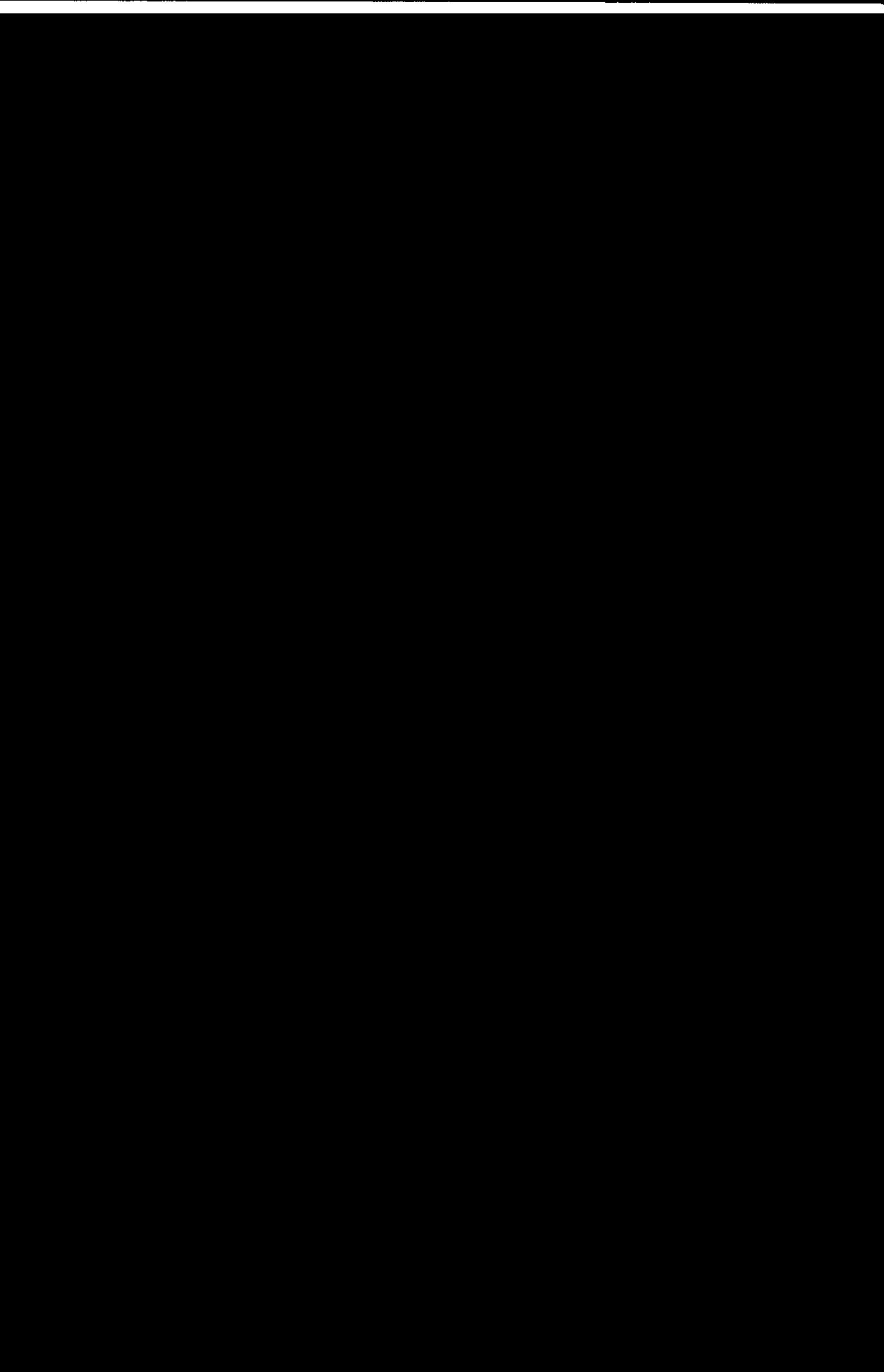
914
261
196

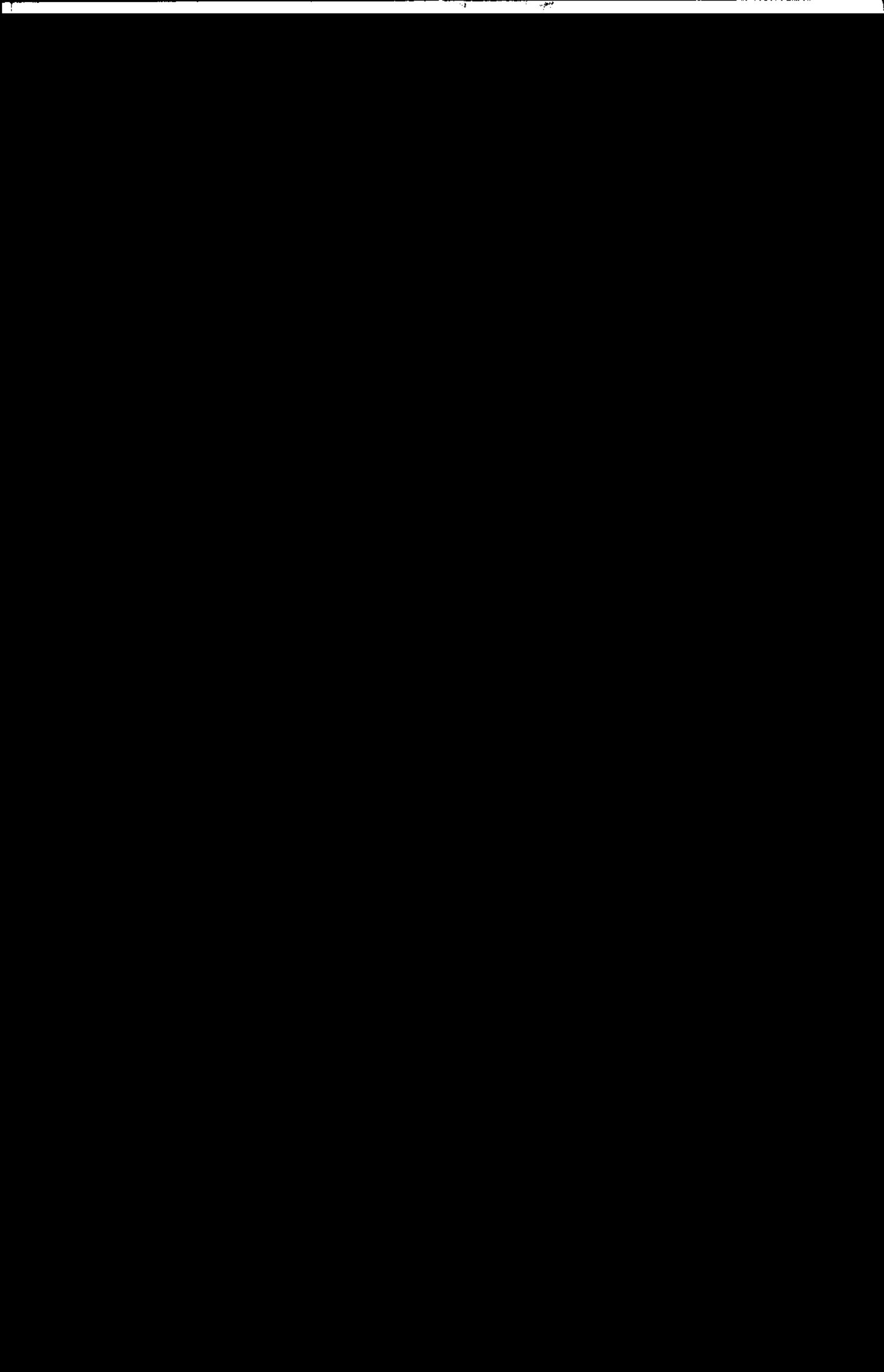


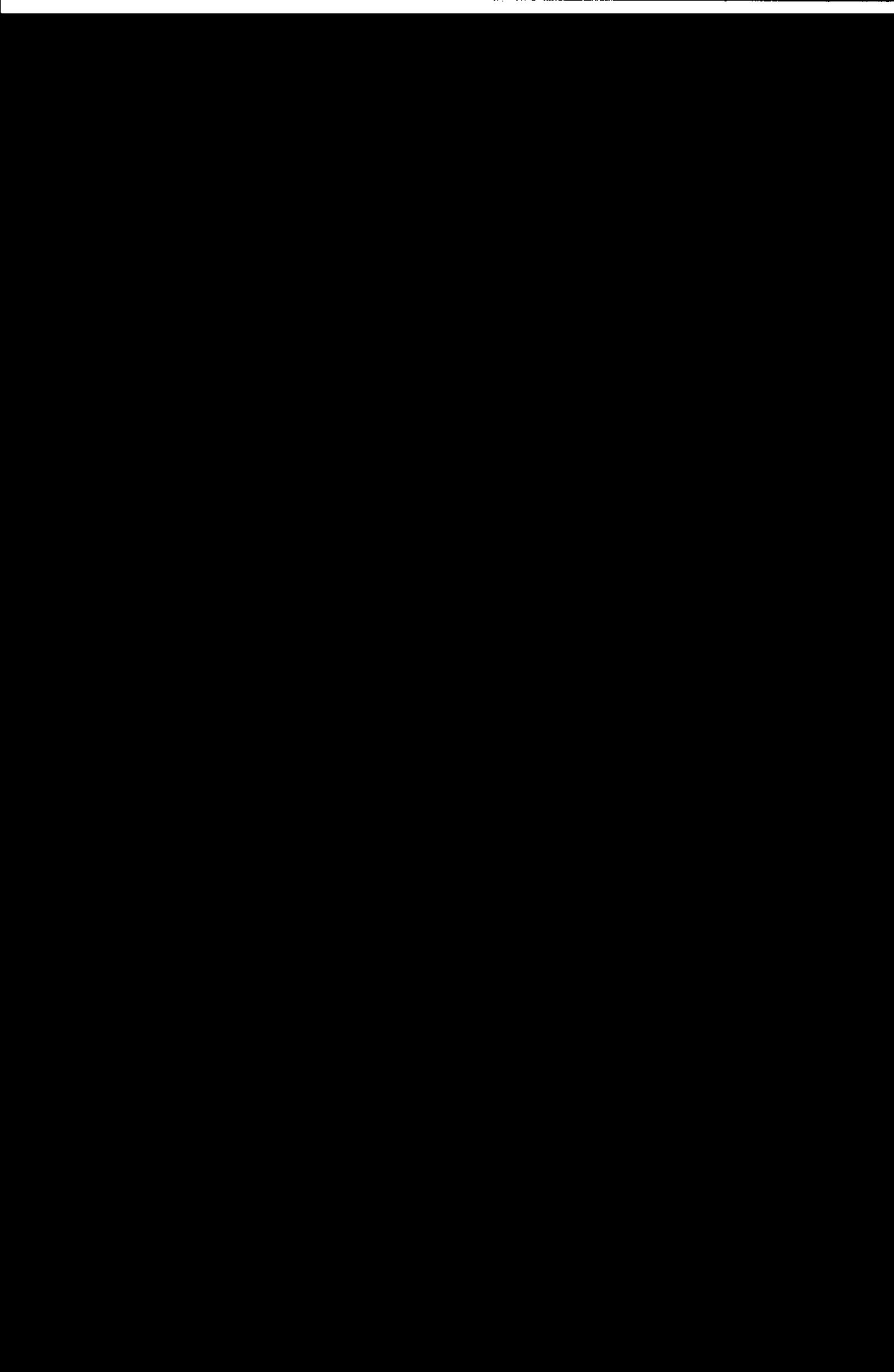


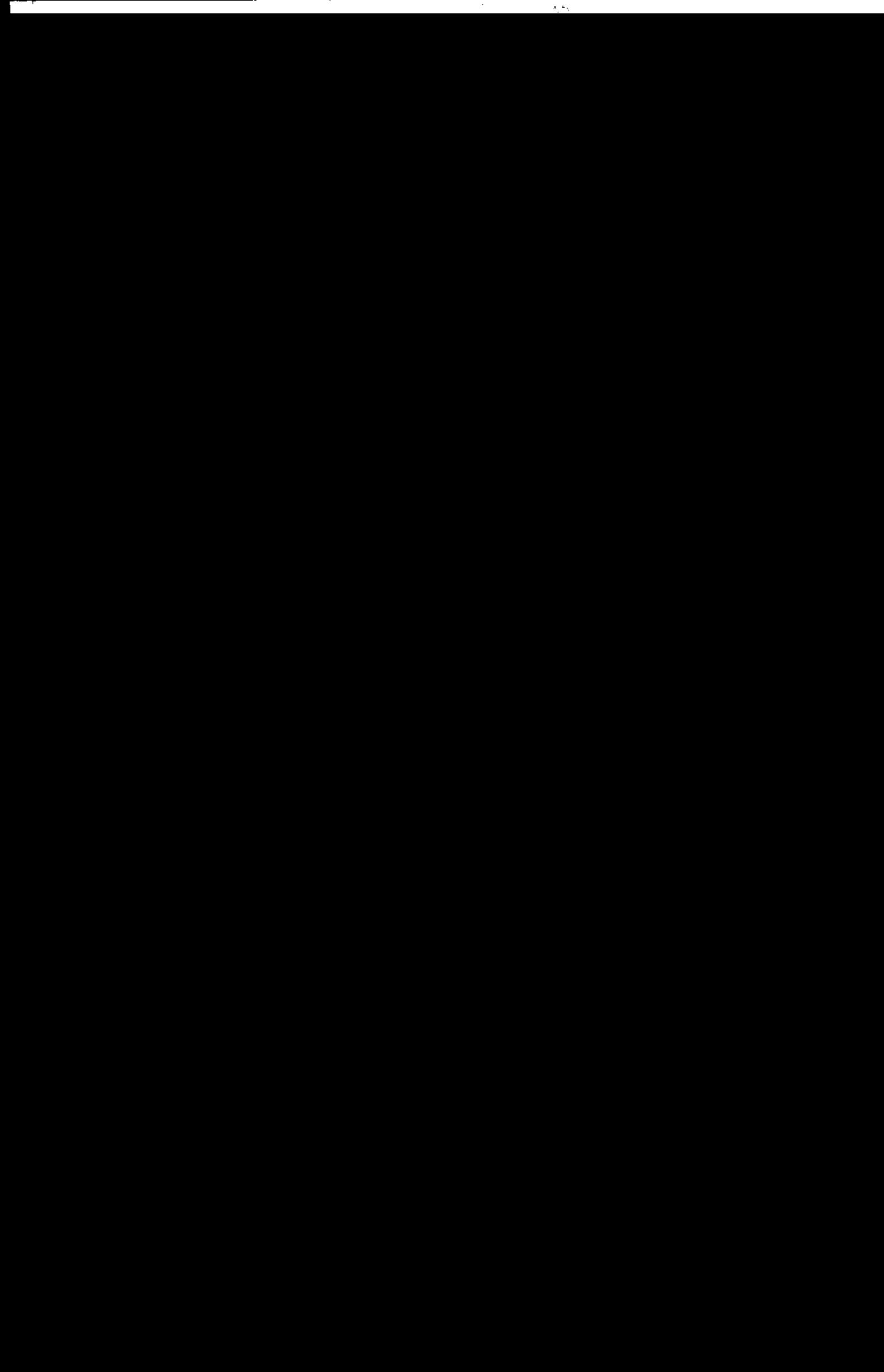


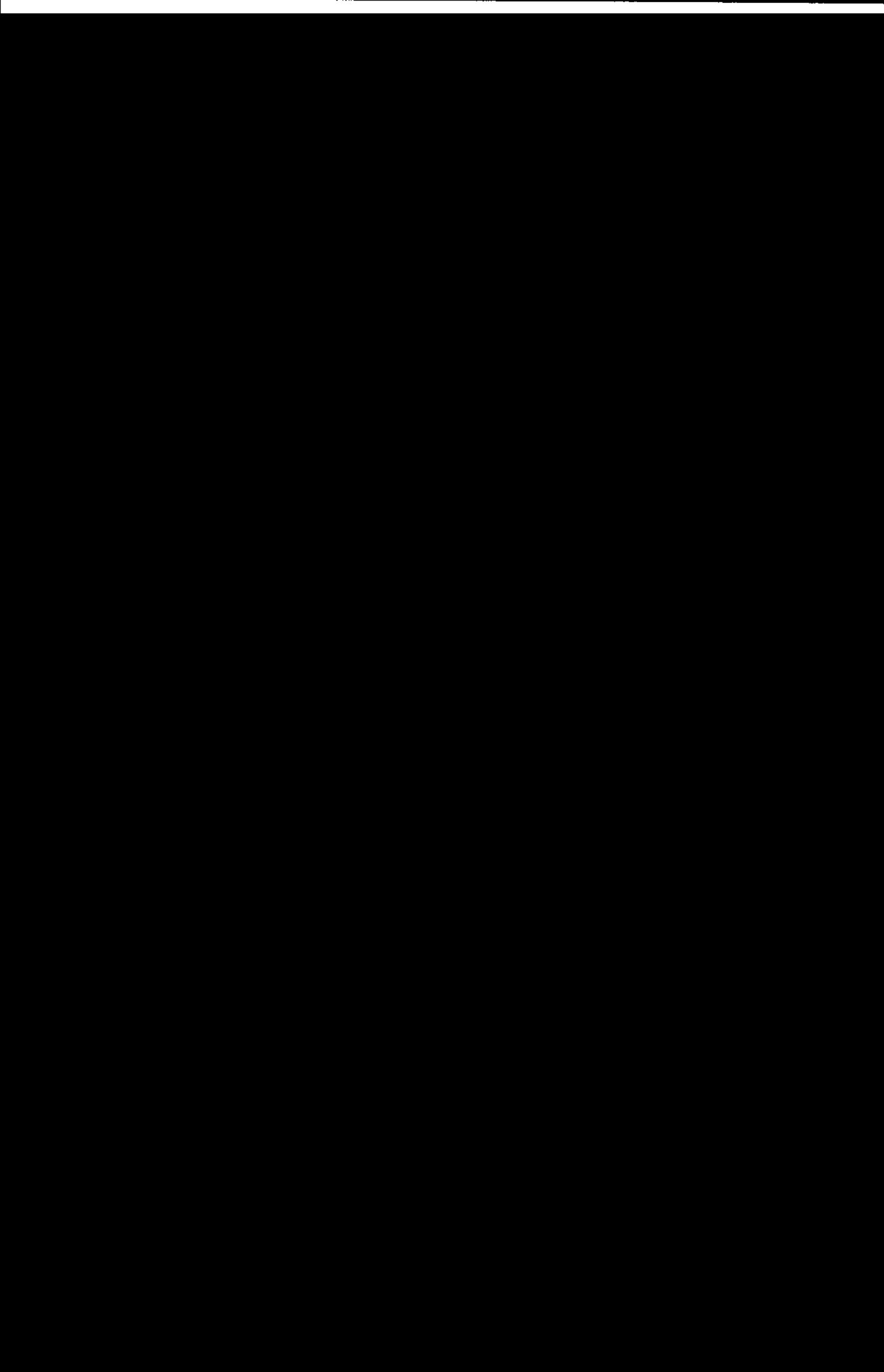


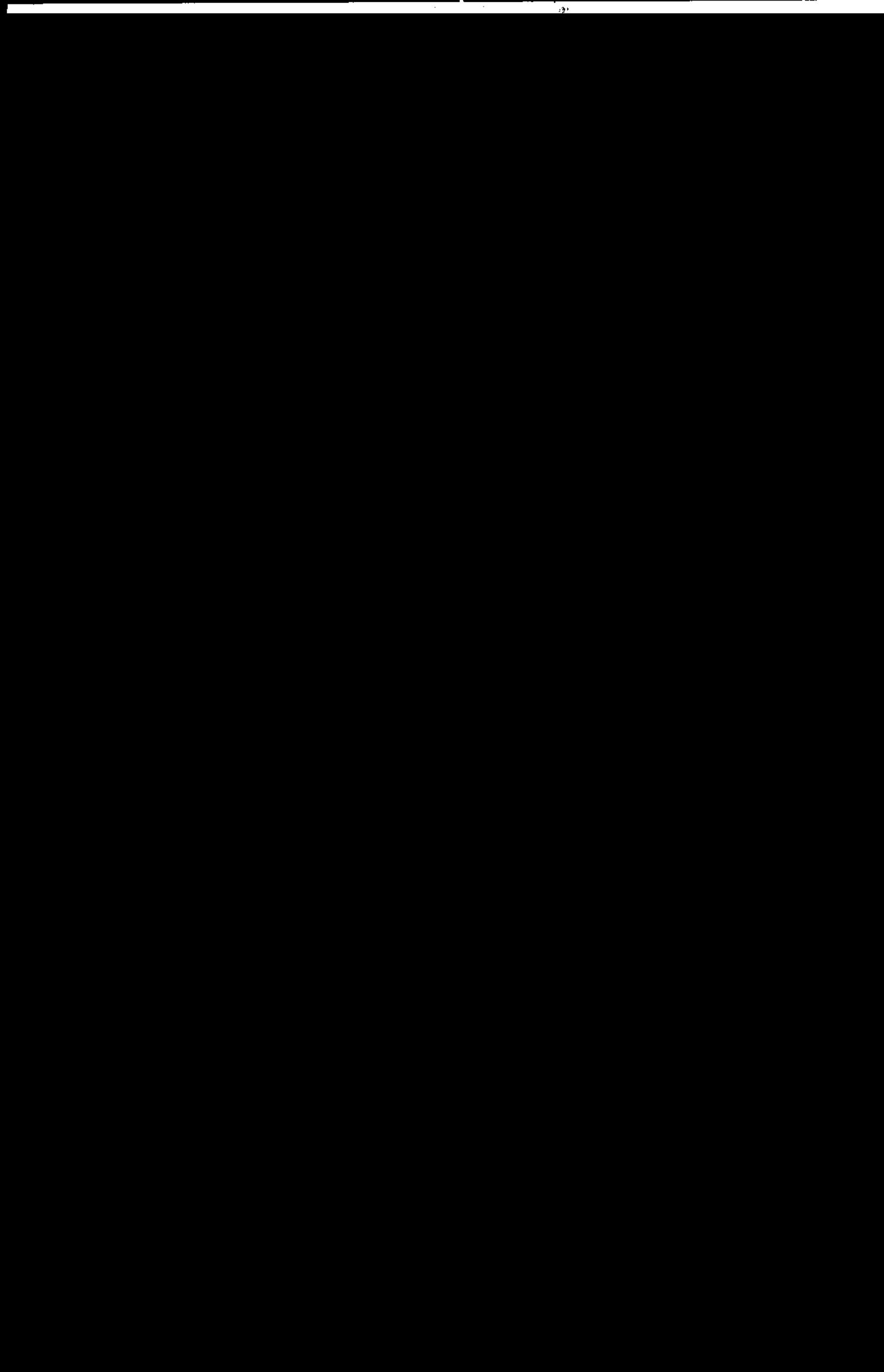


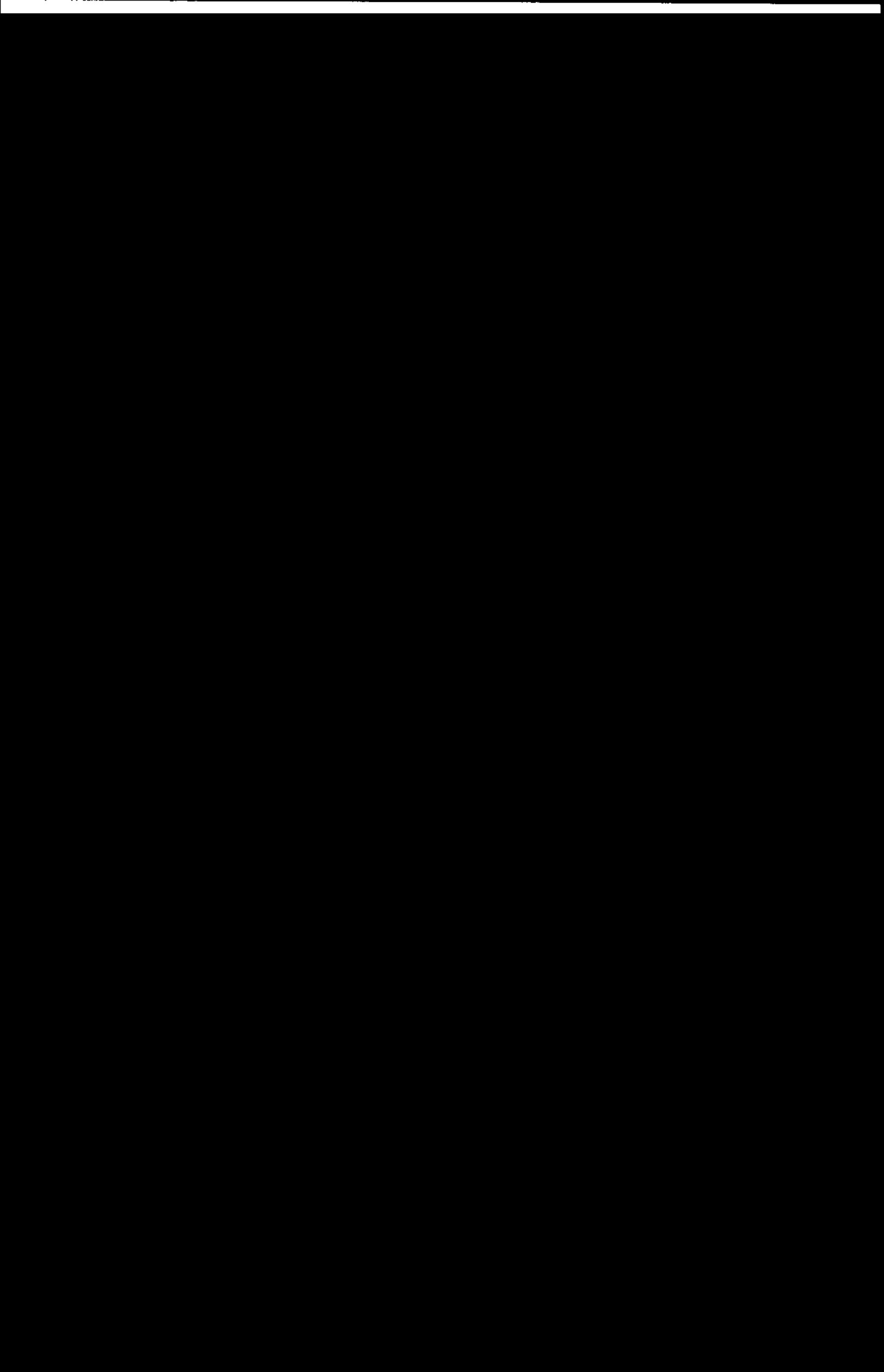


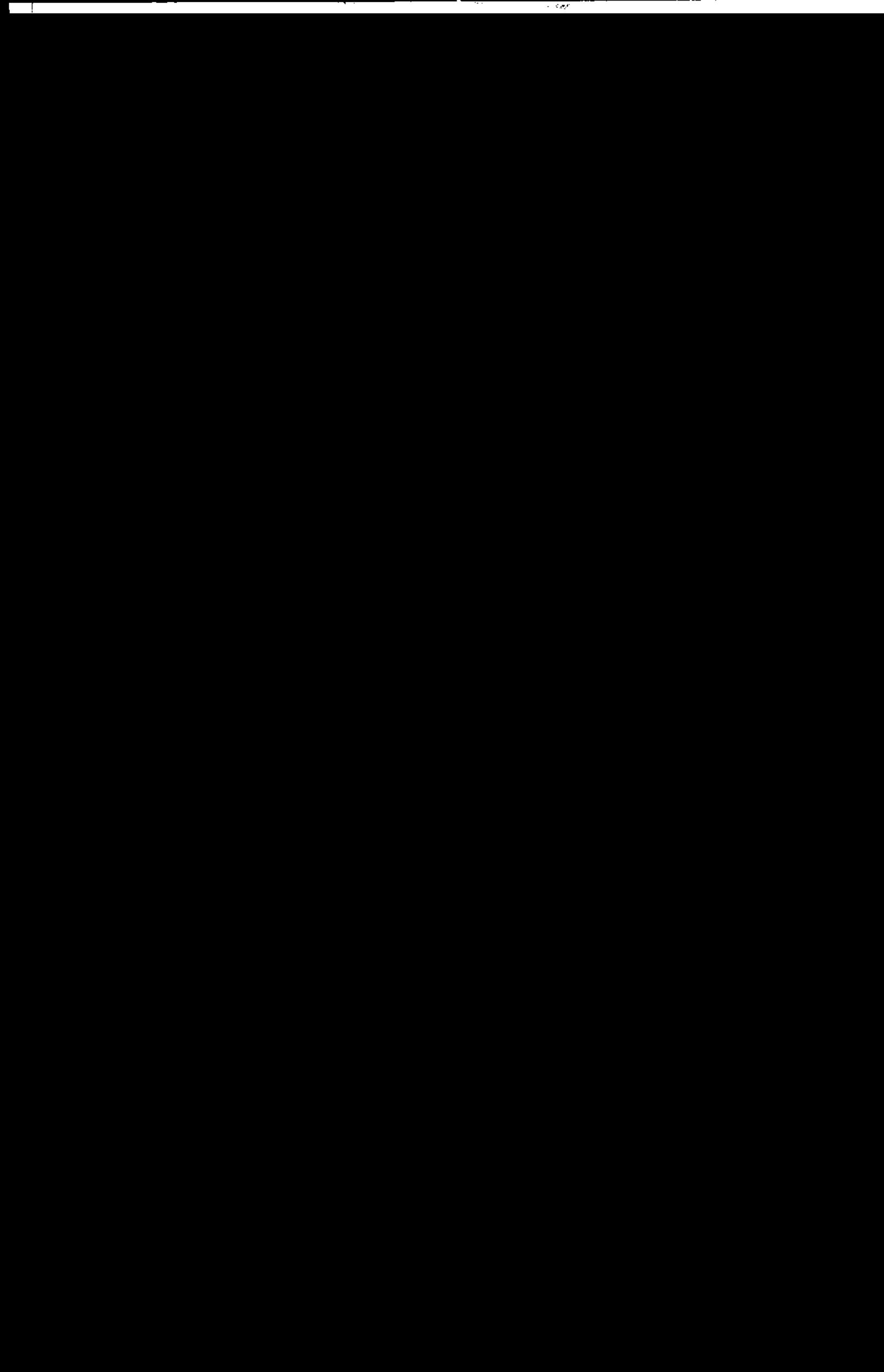


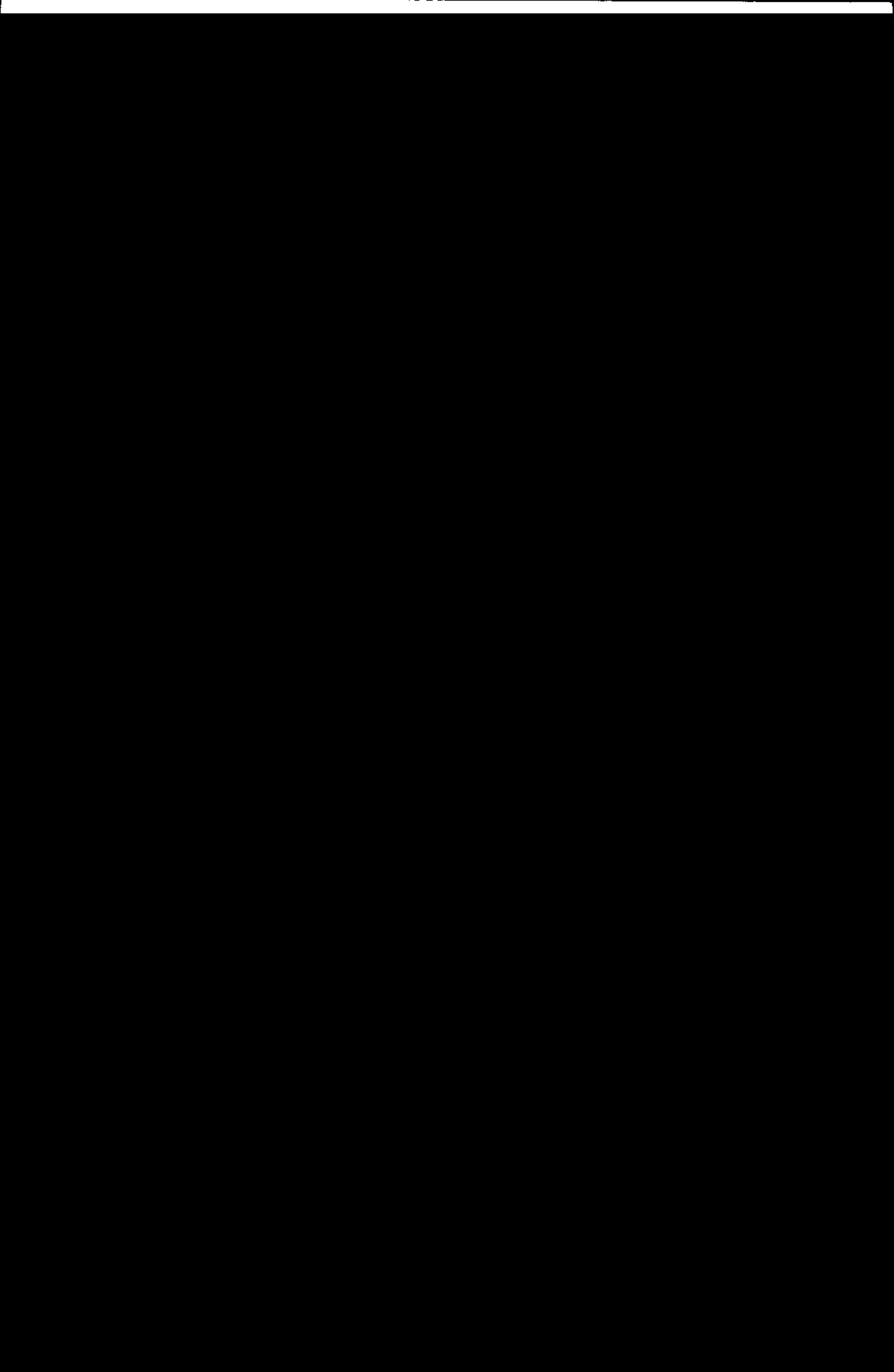


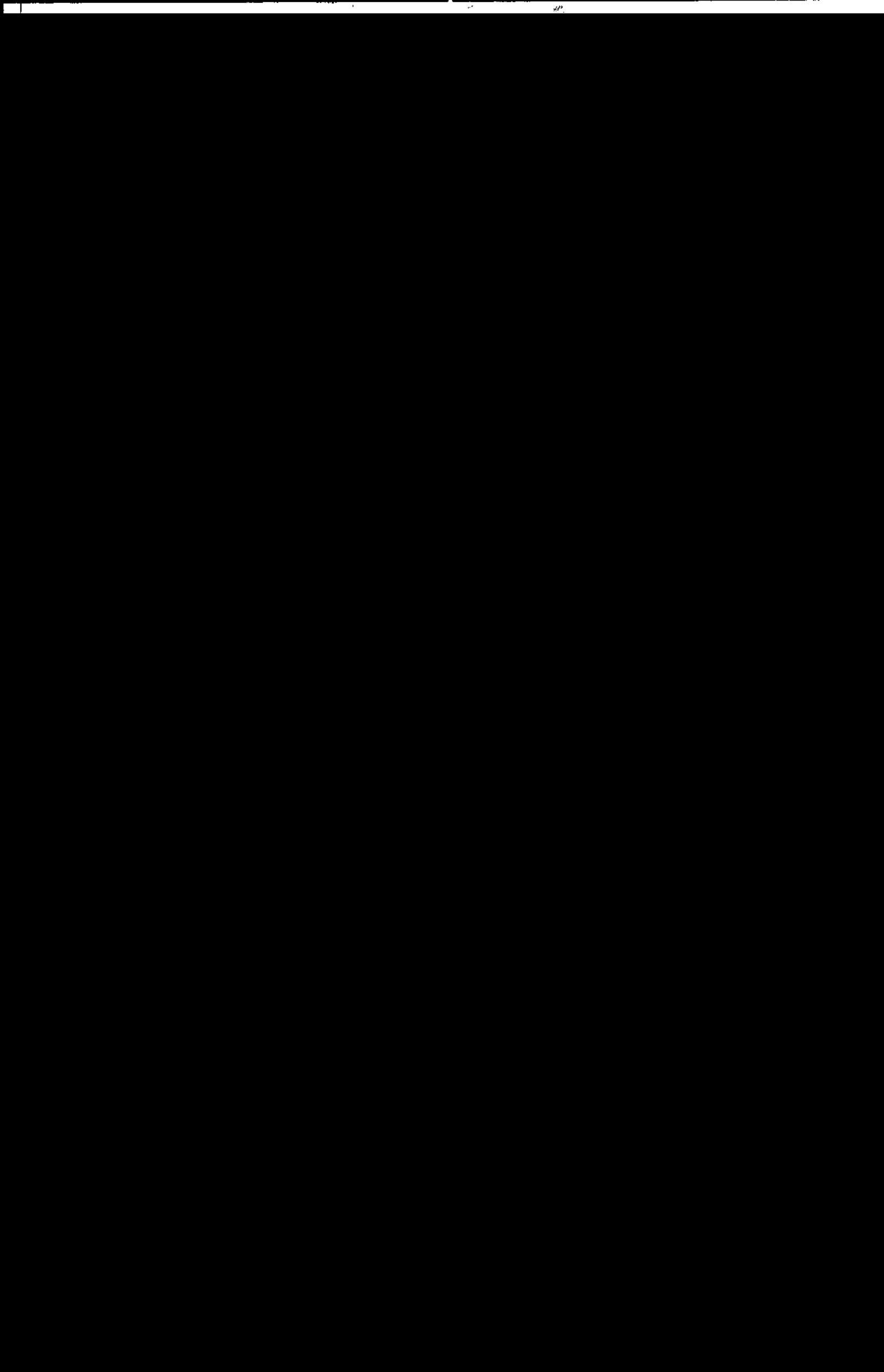


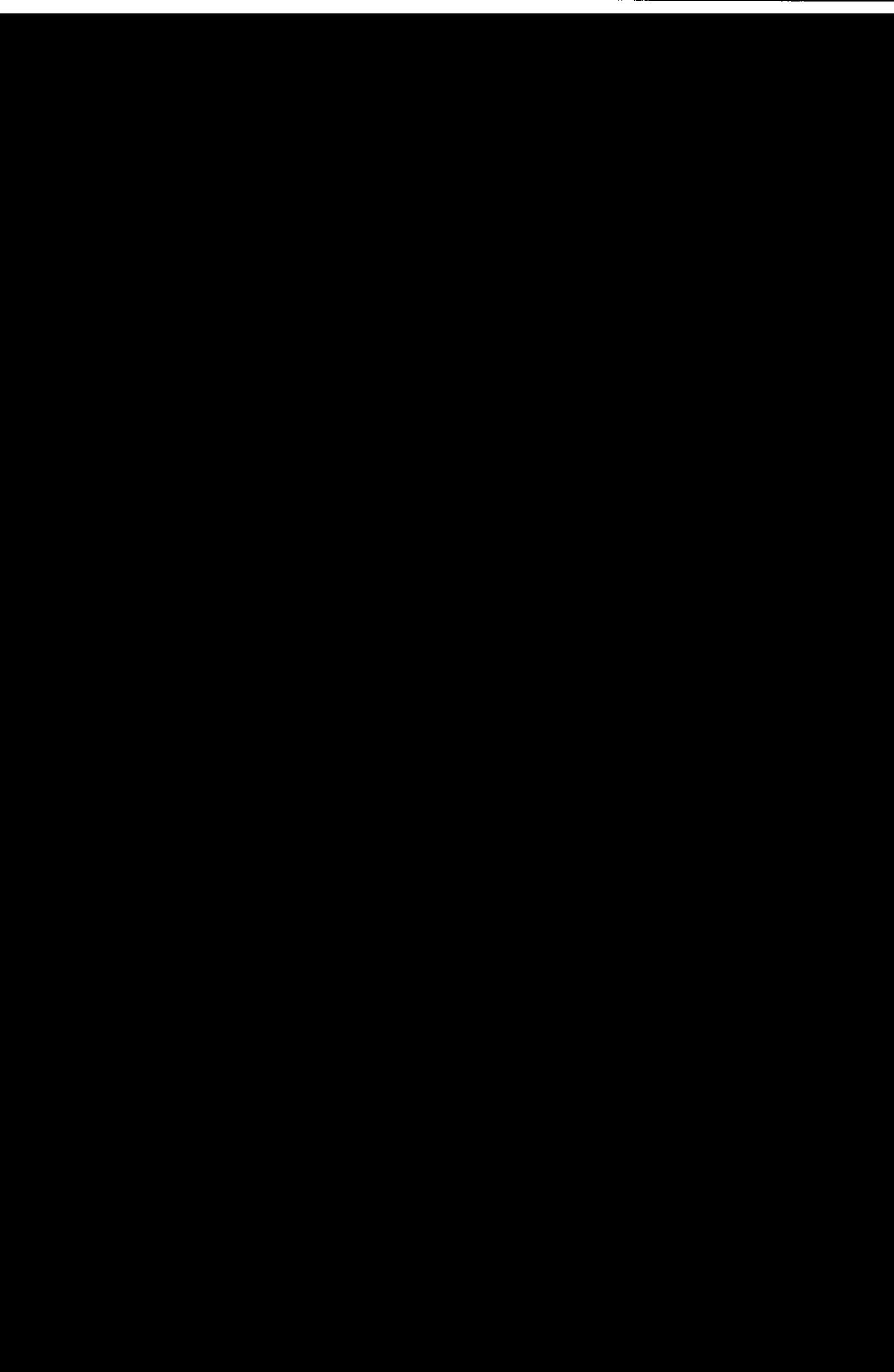


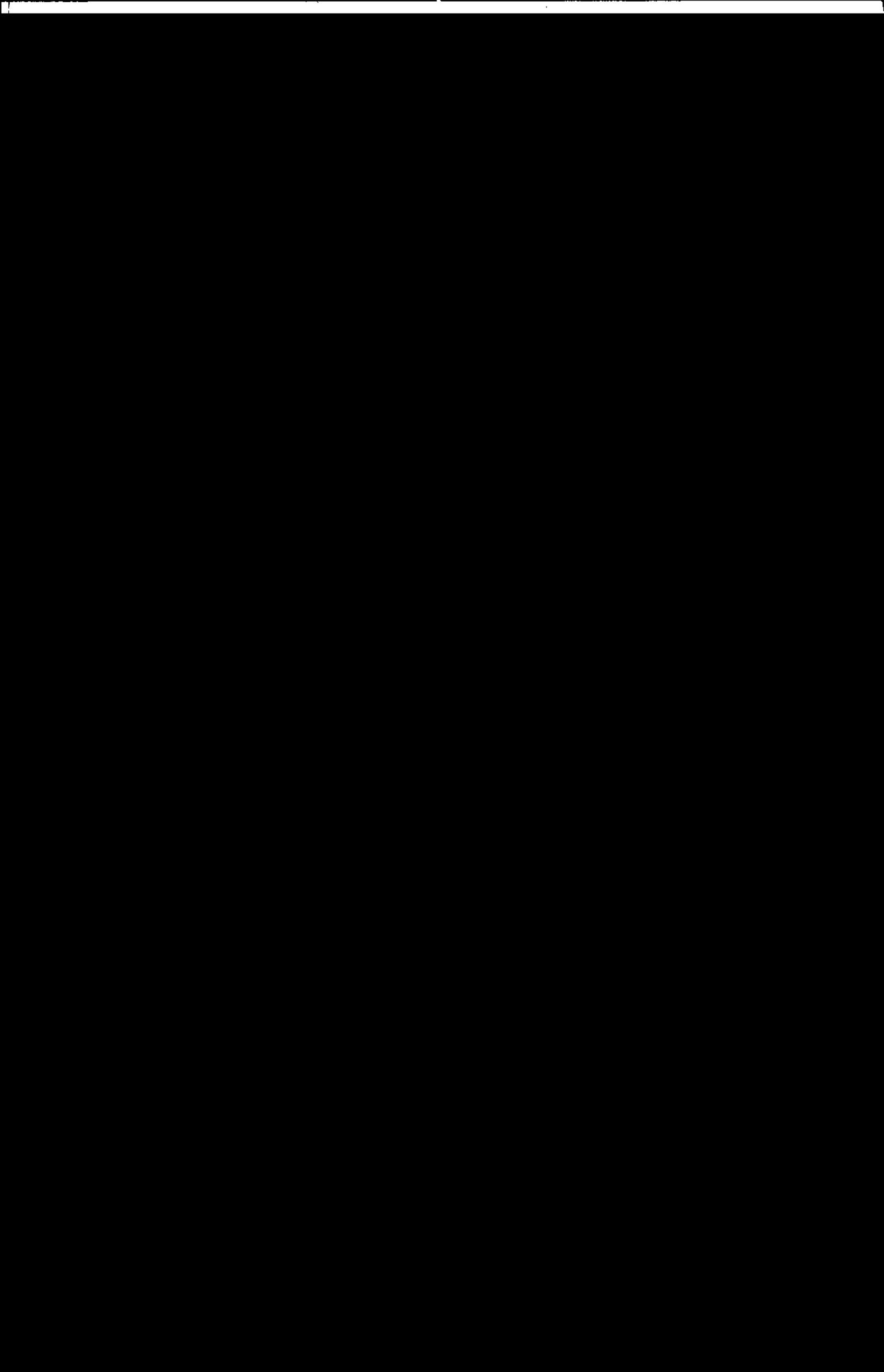


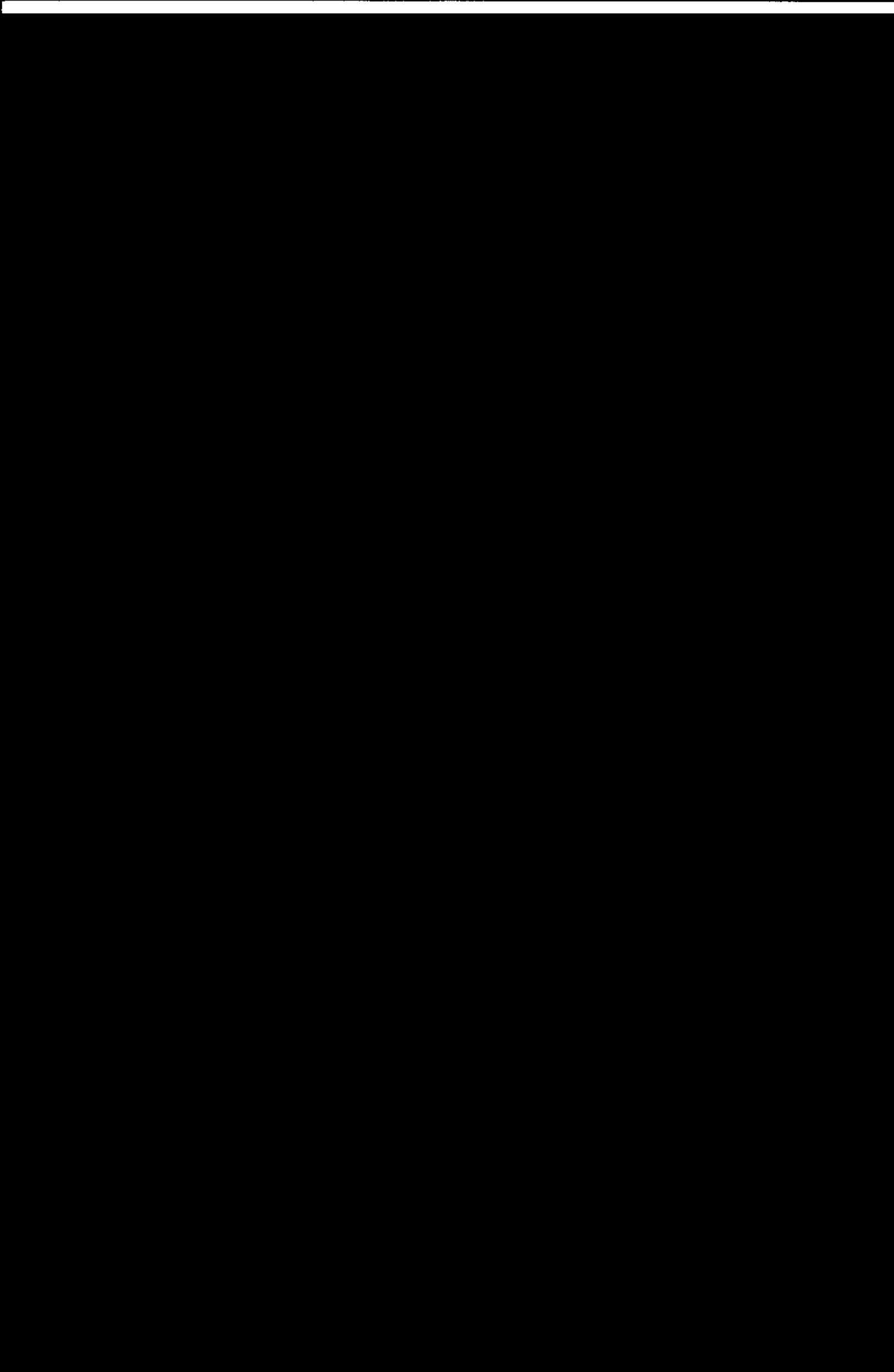


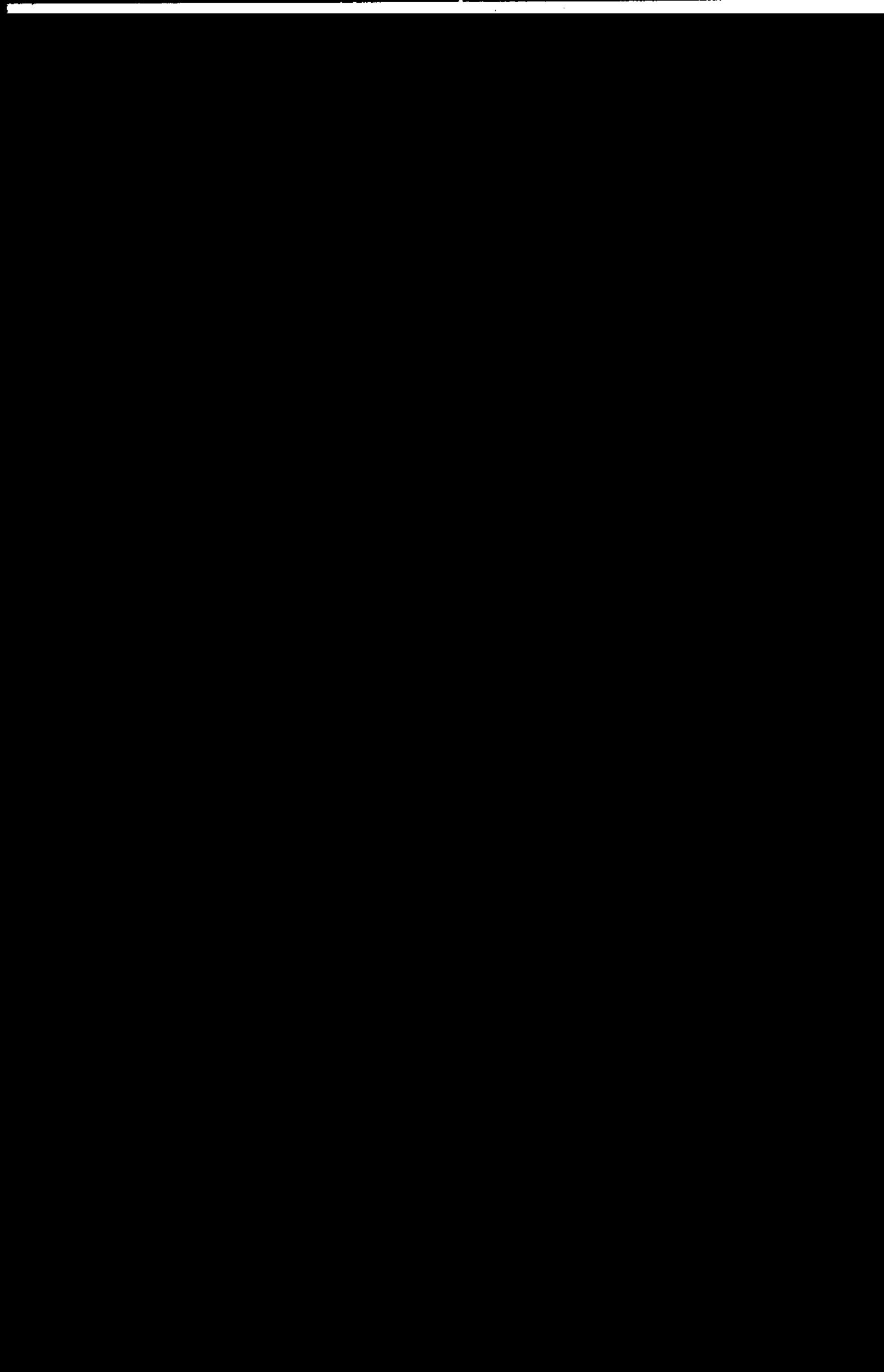


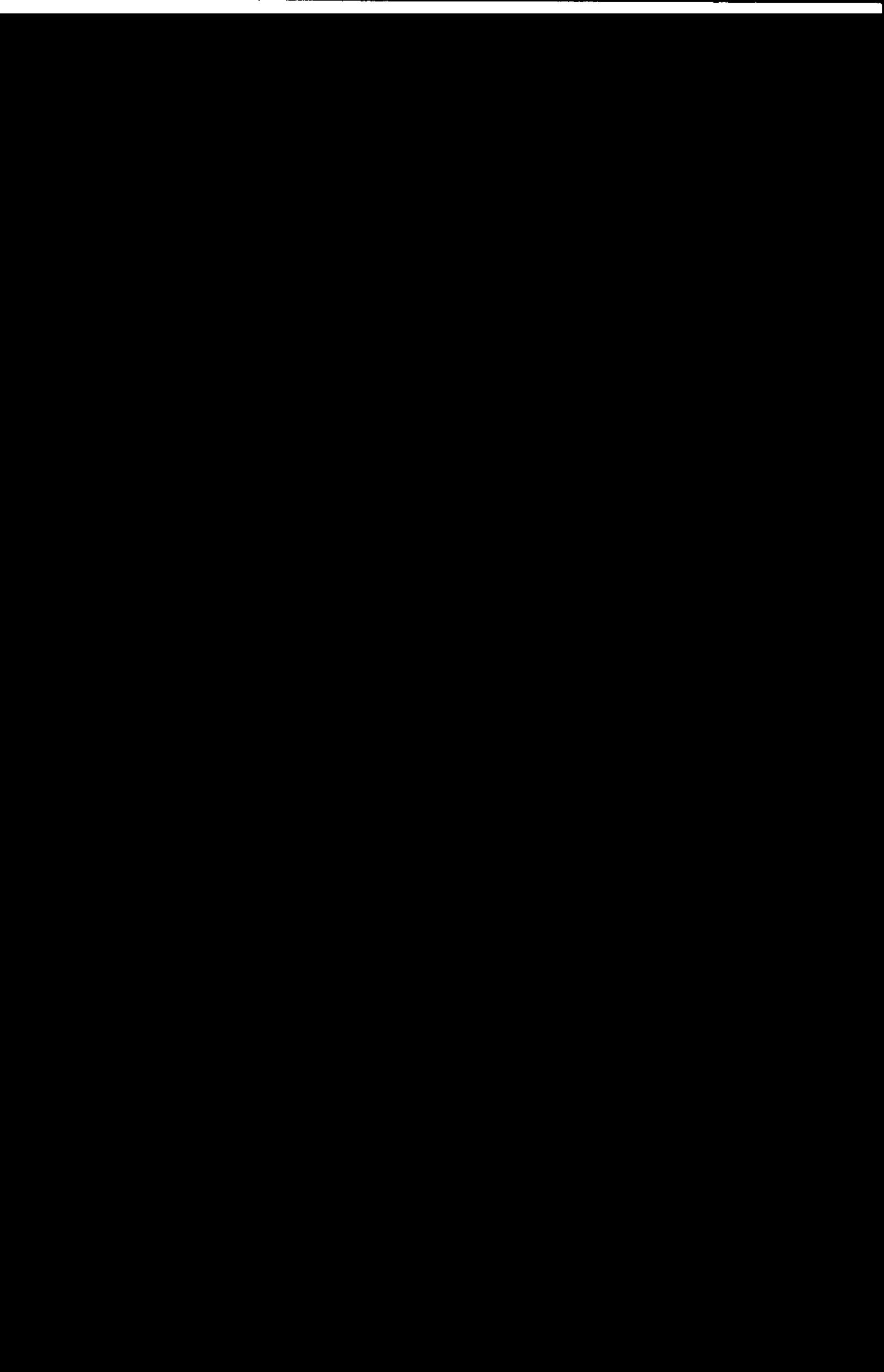


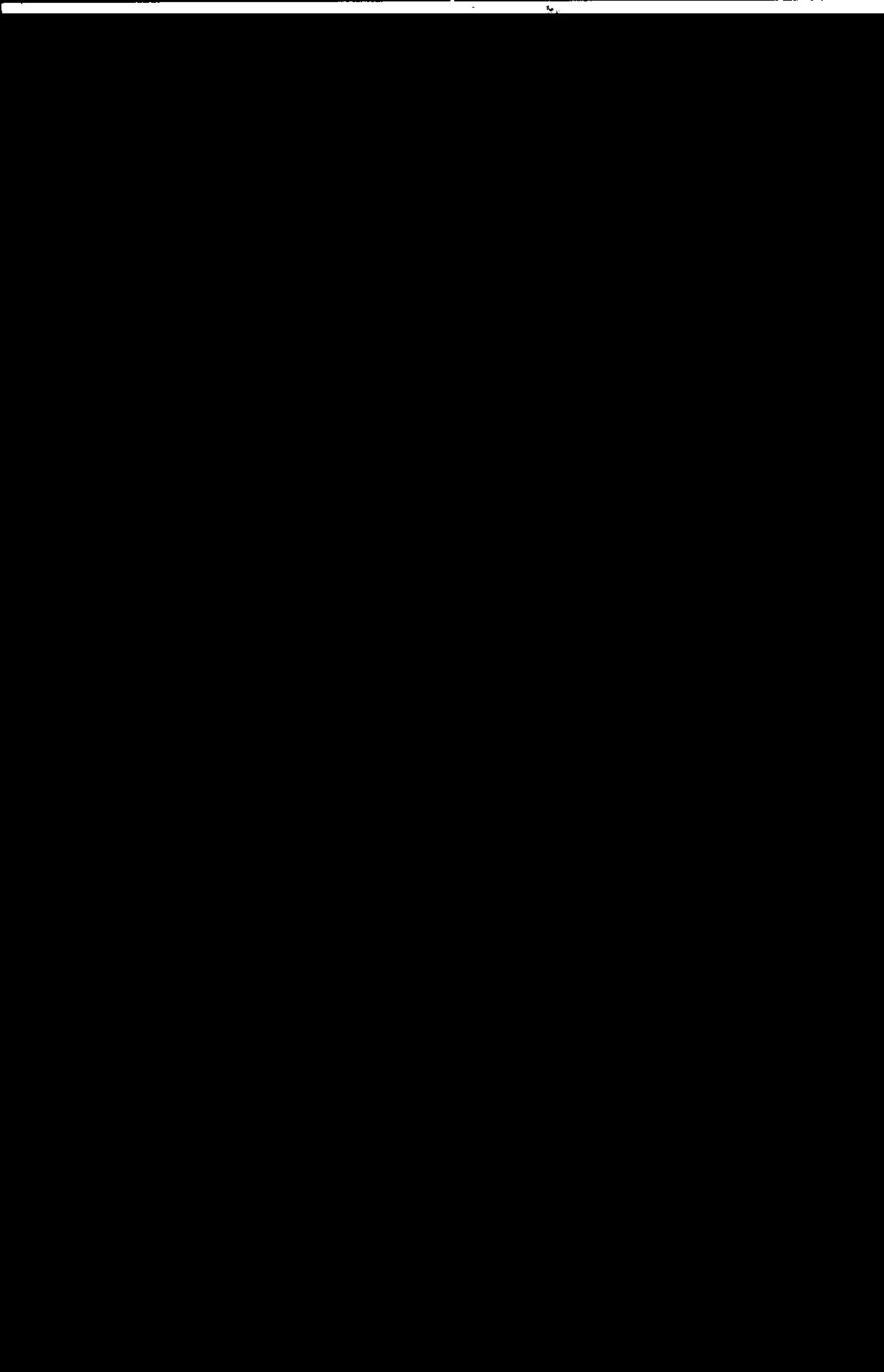


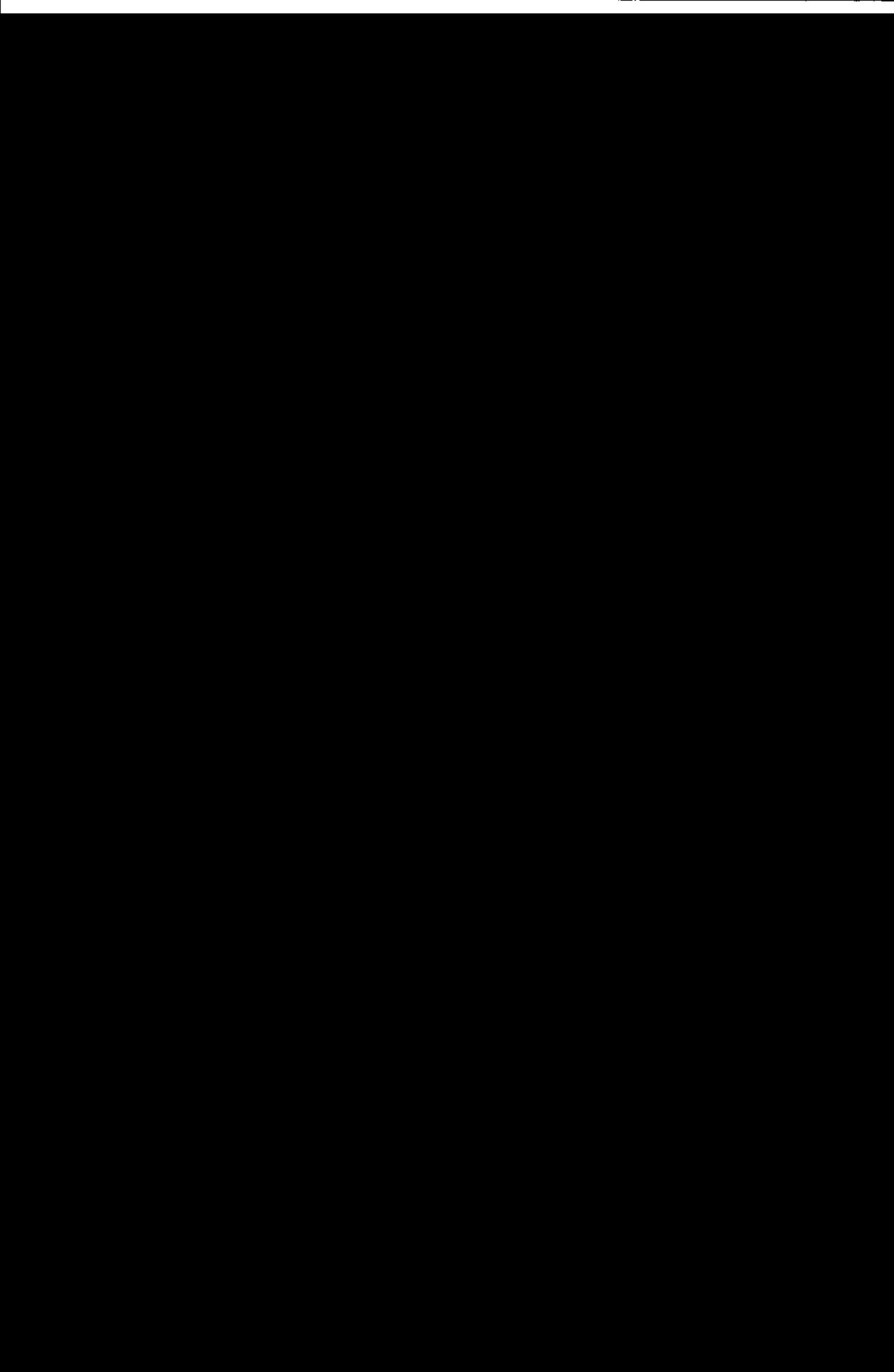


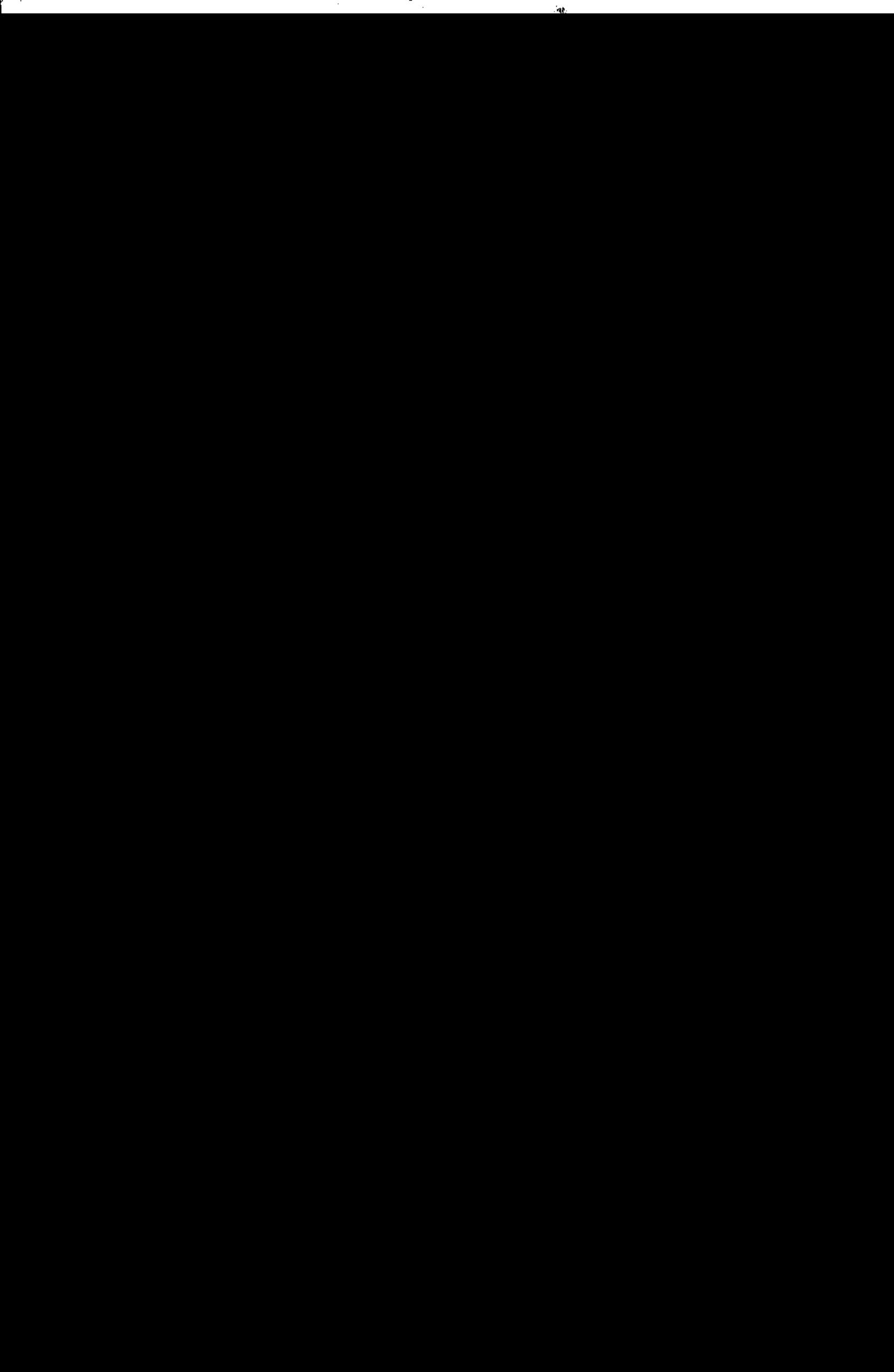


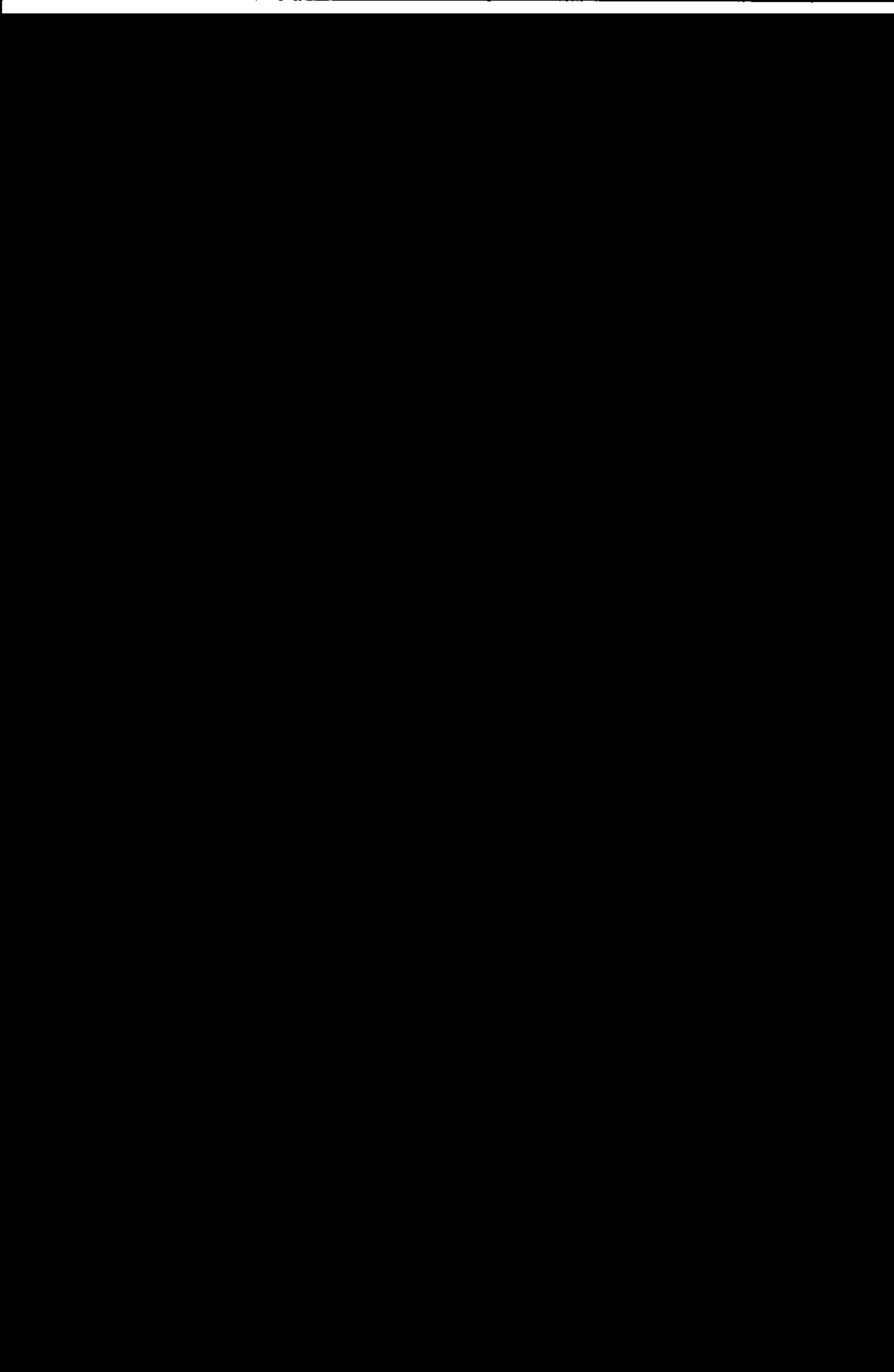


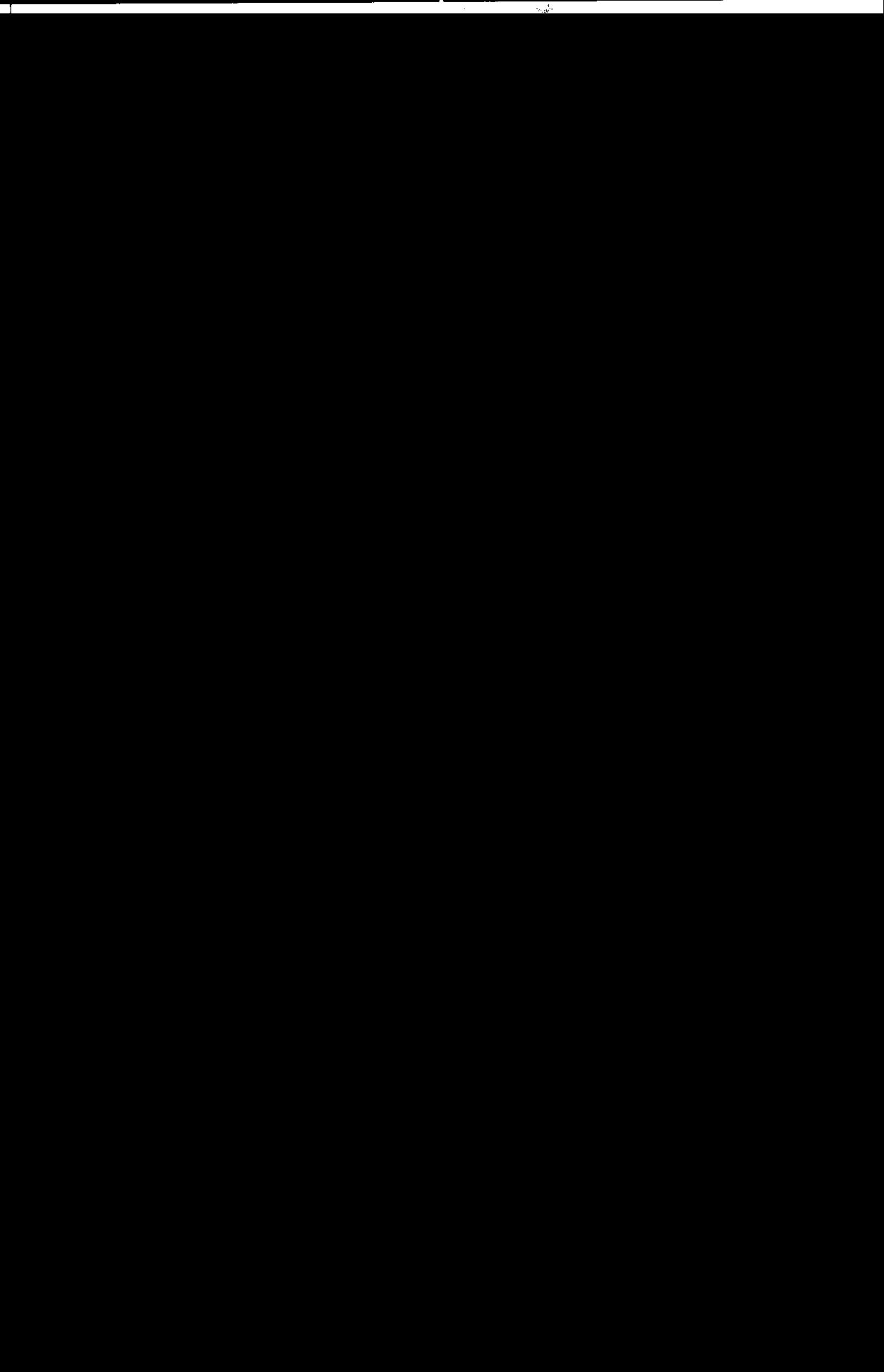


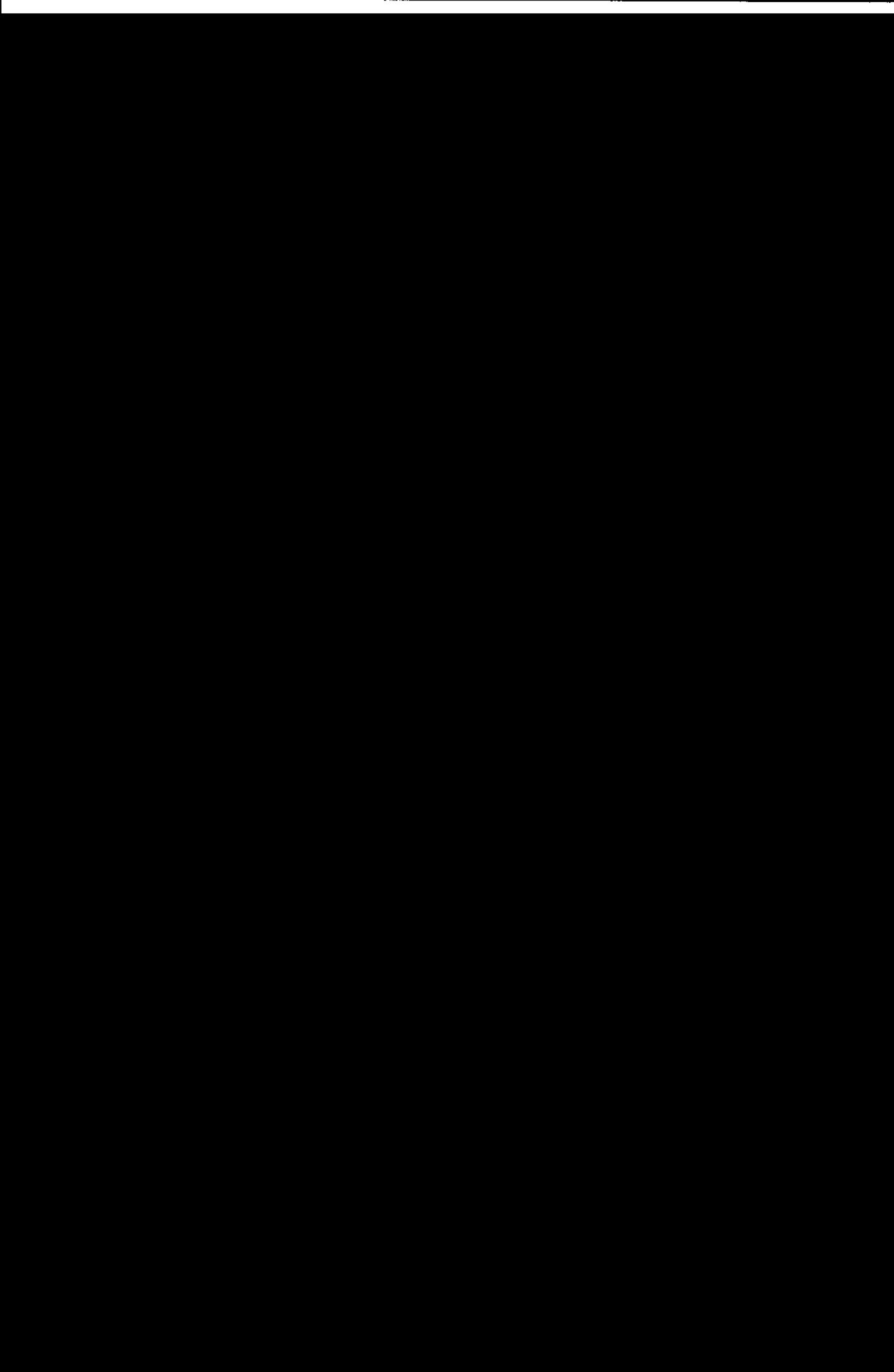


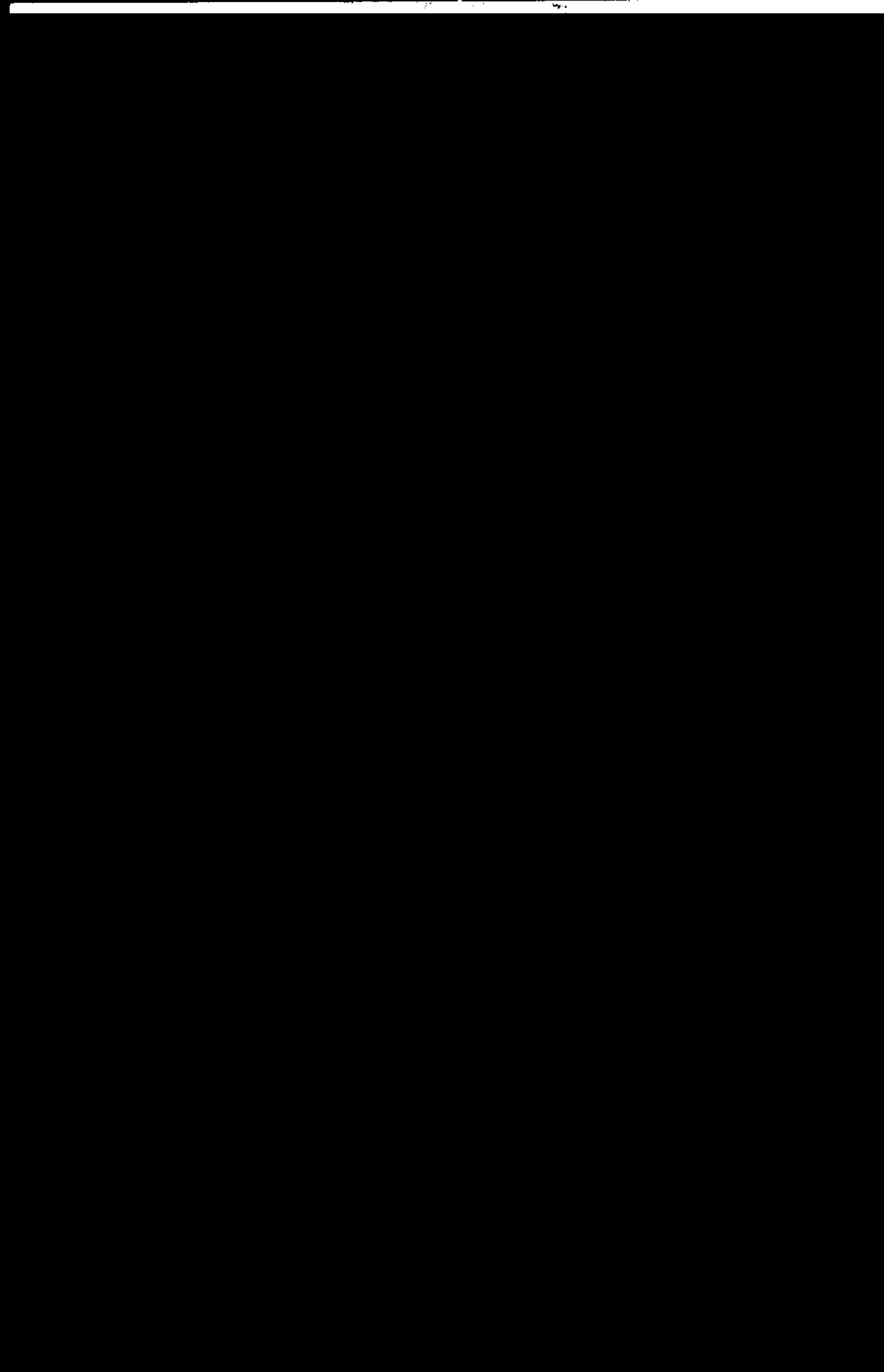


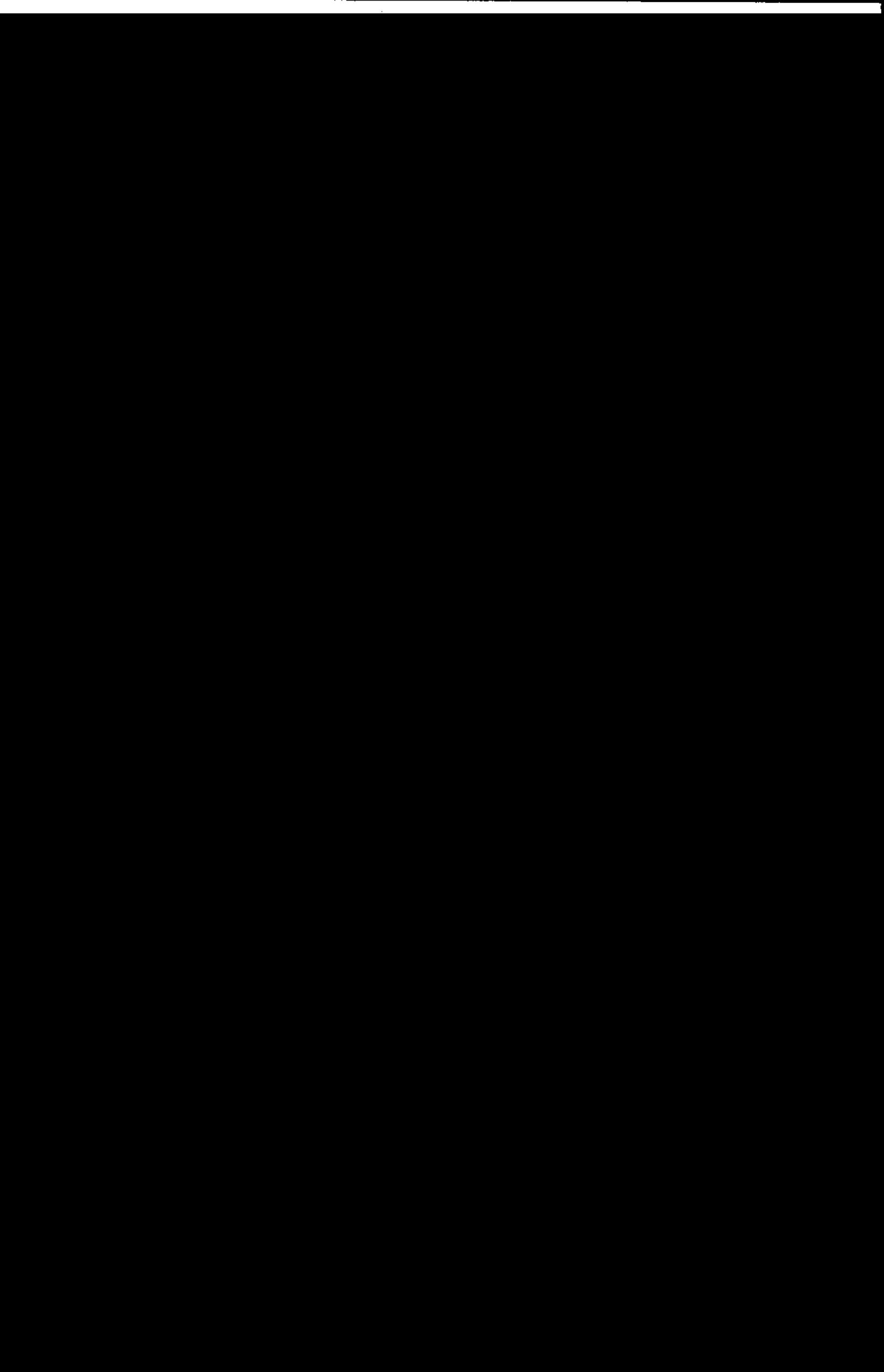


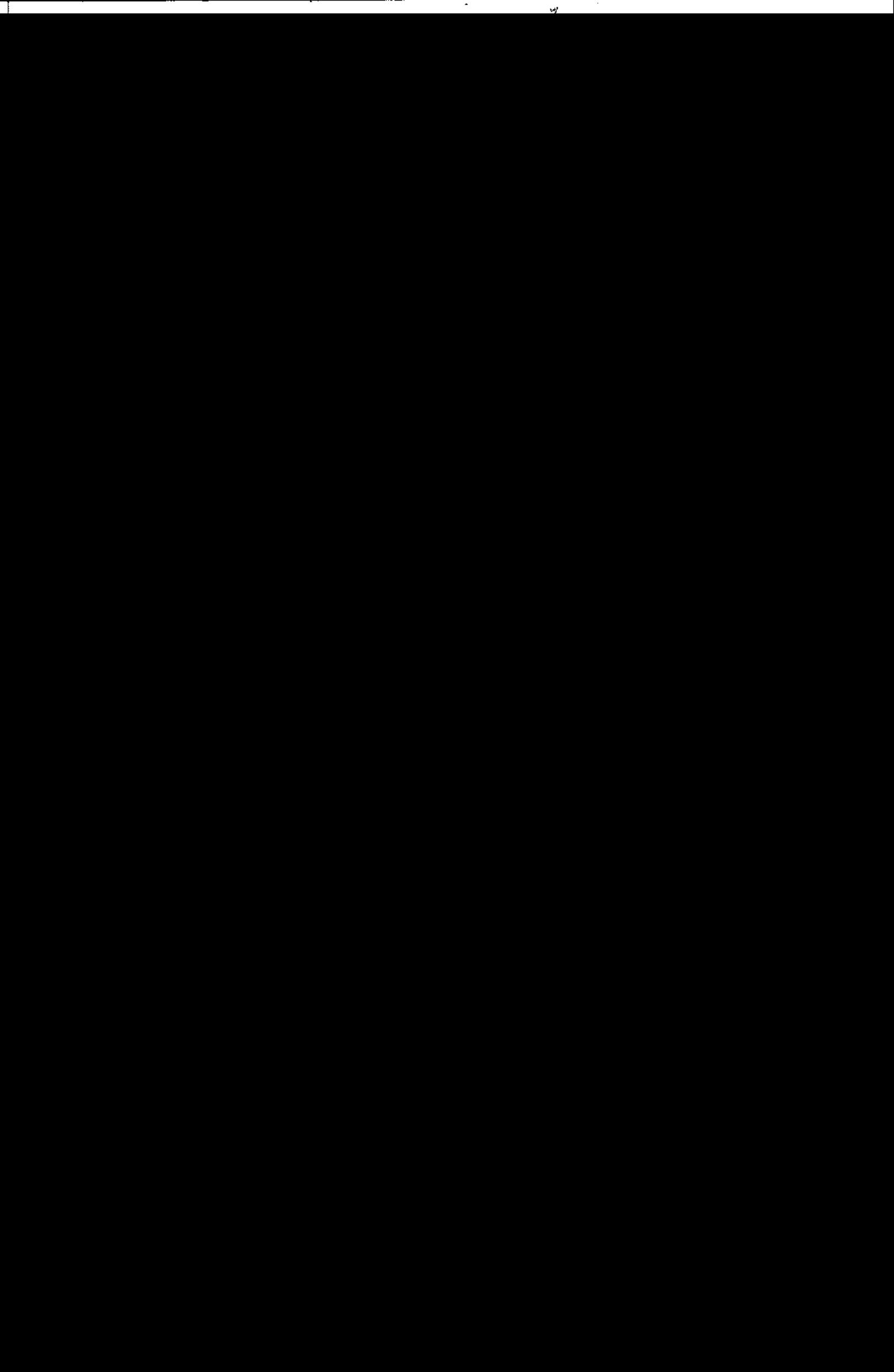


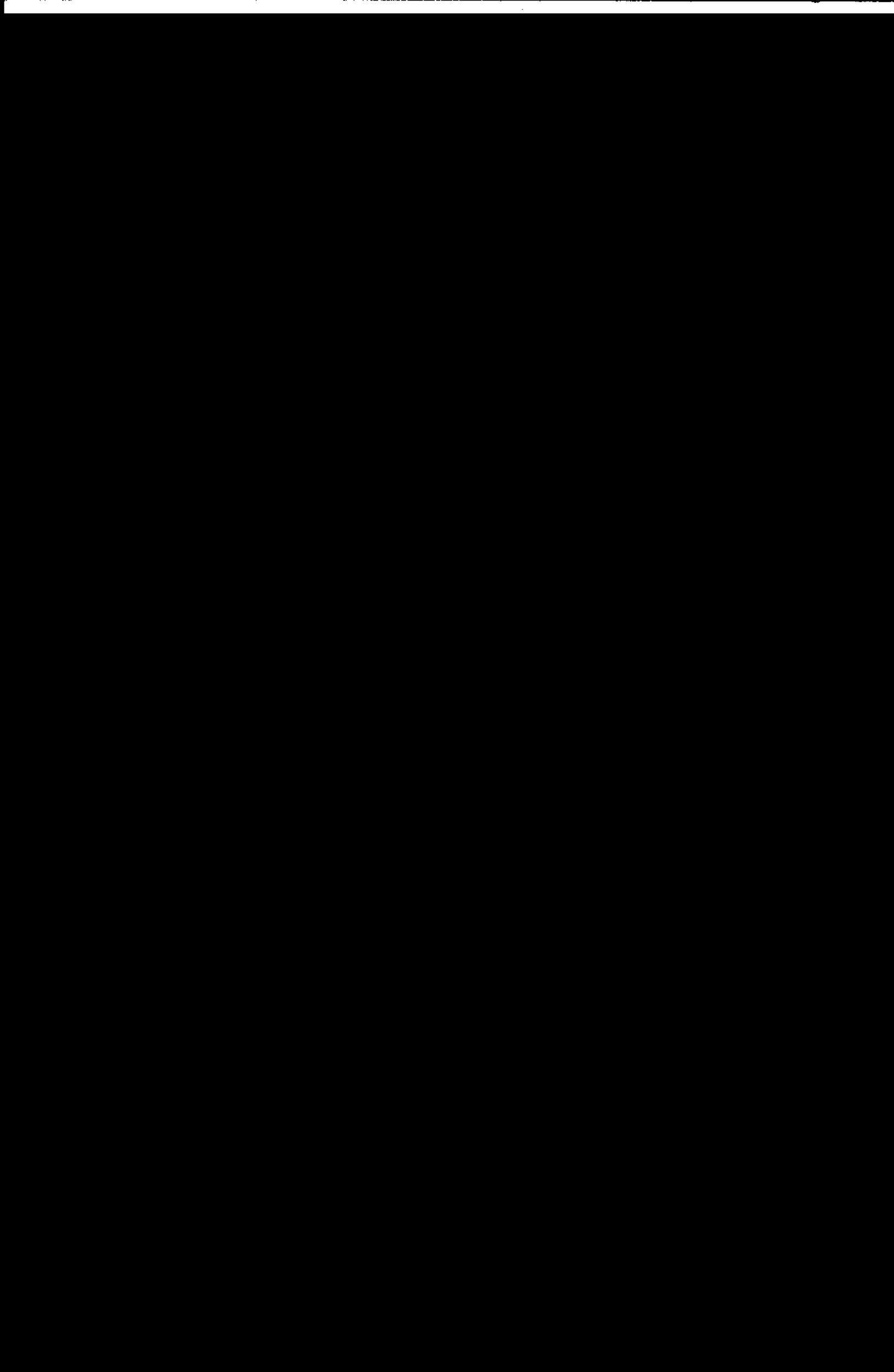


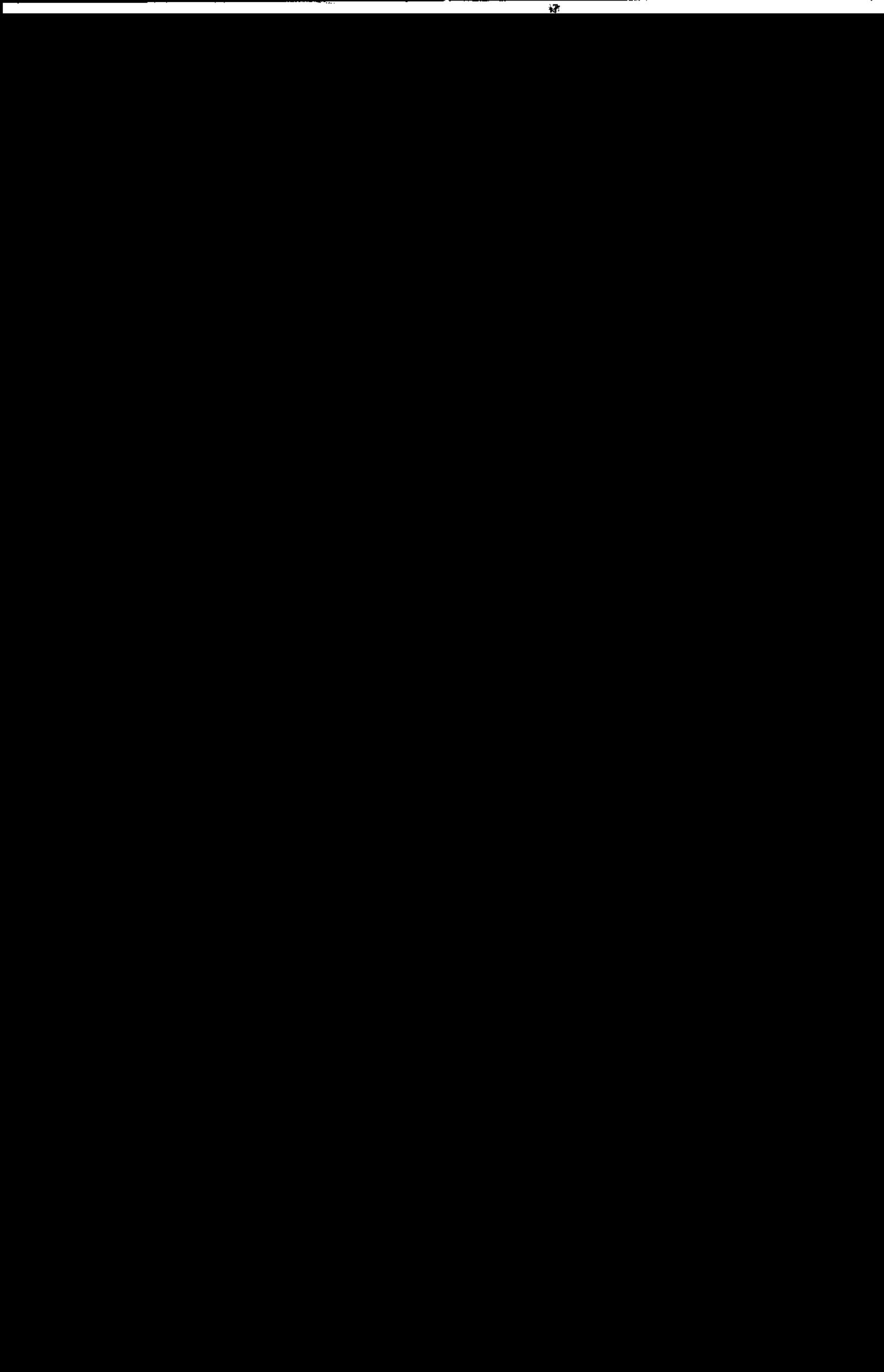


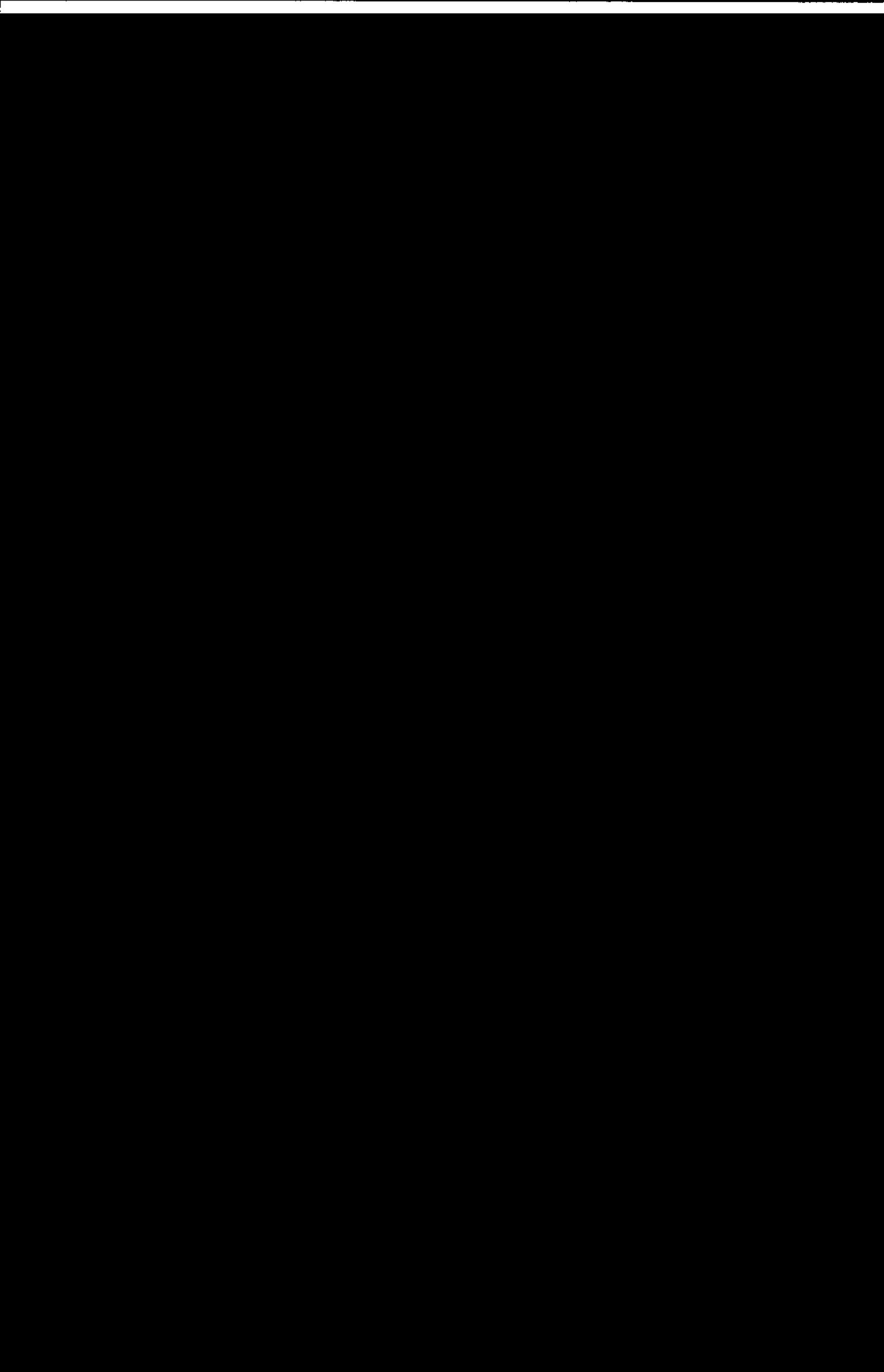


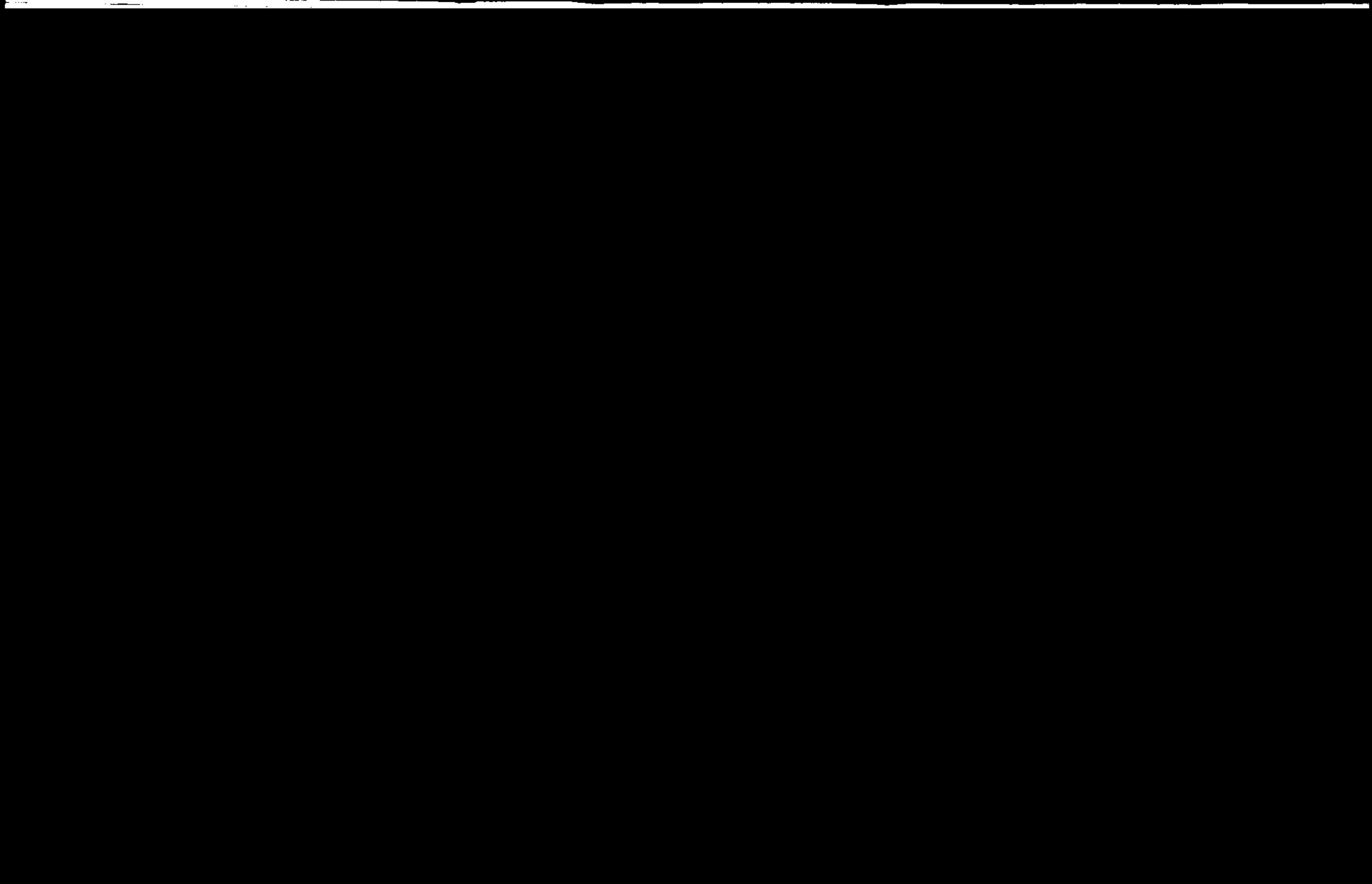


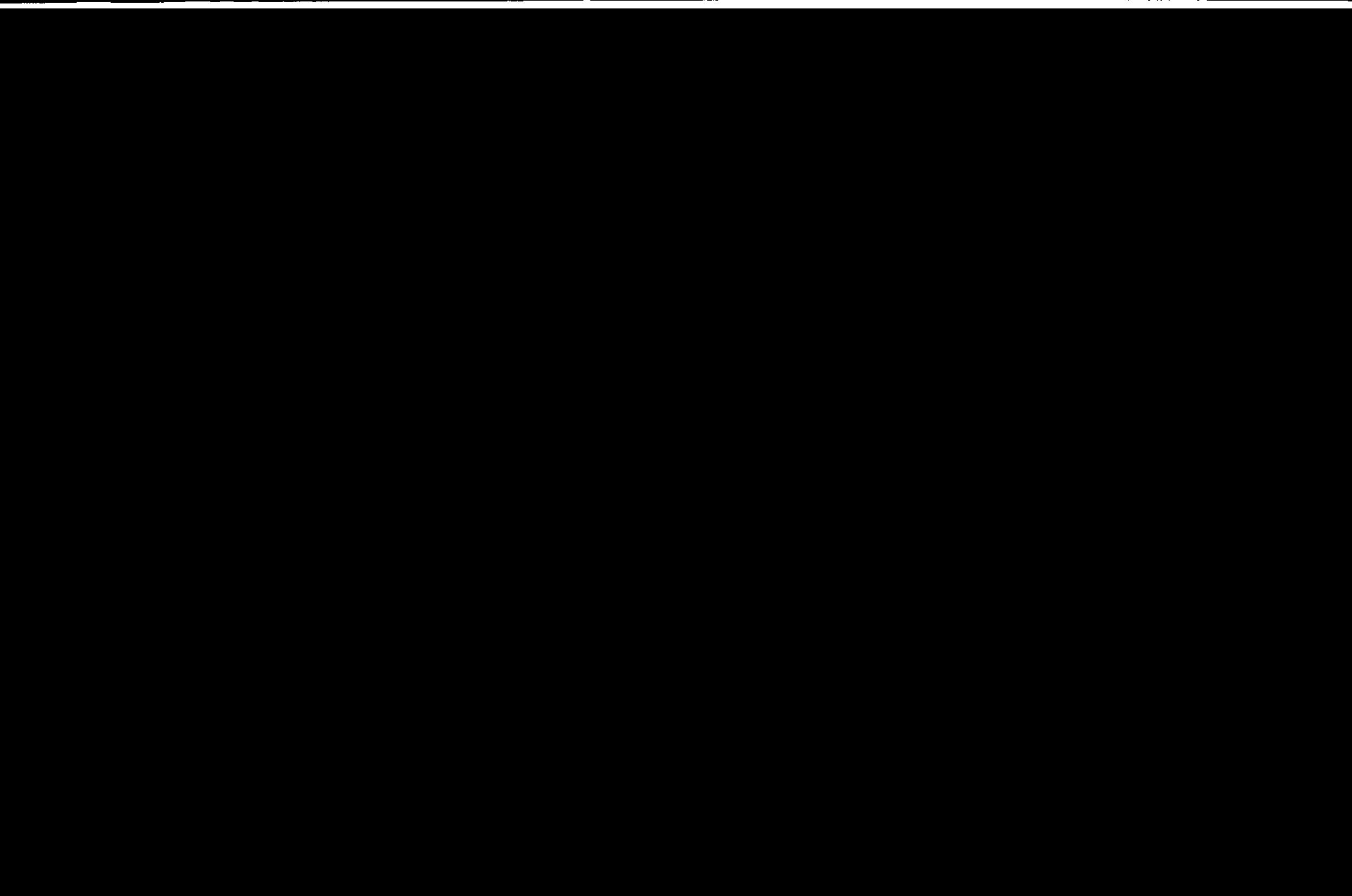


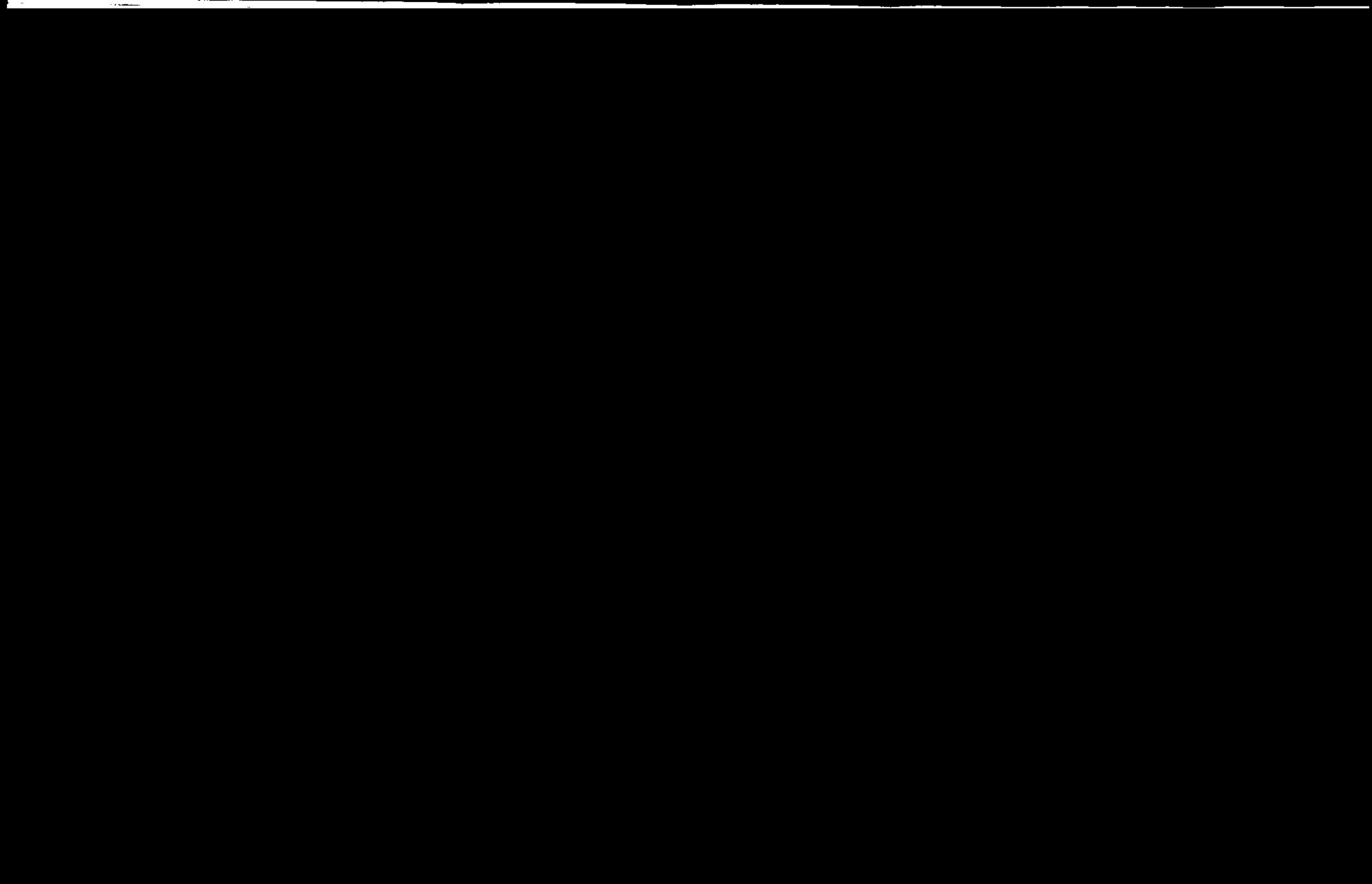


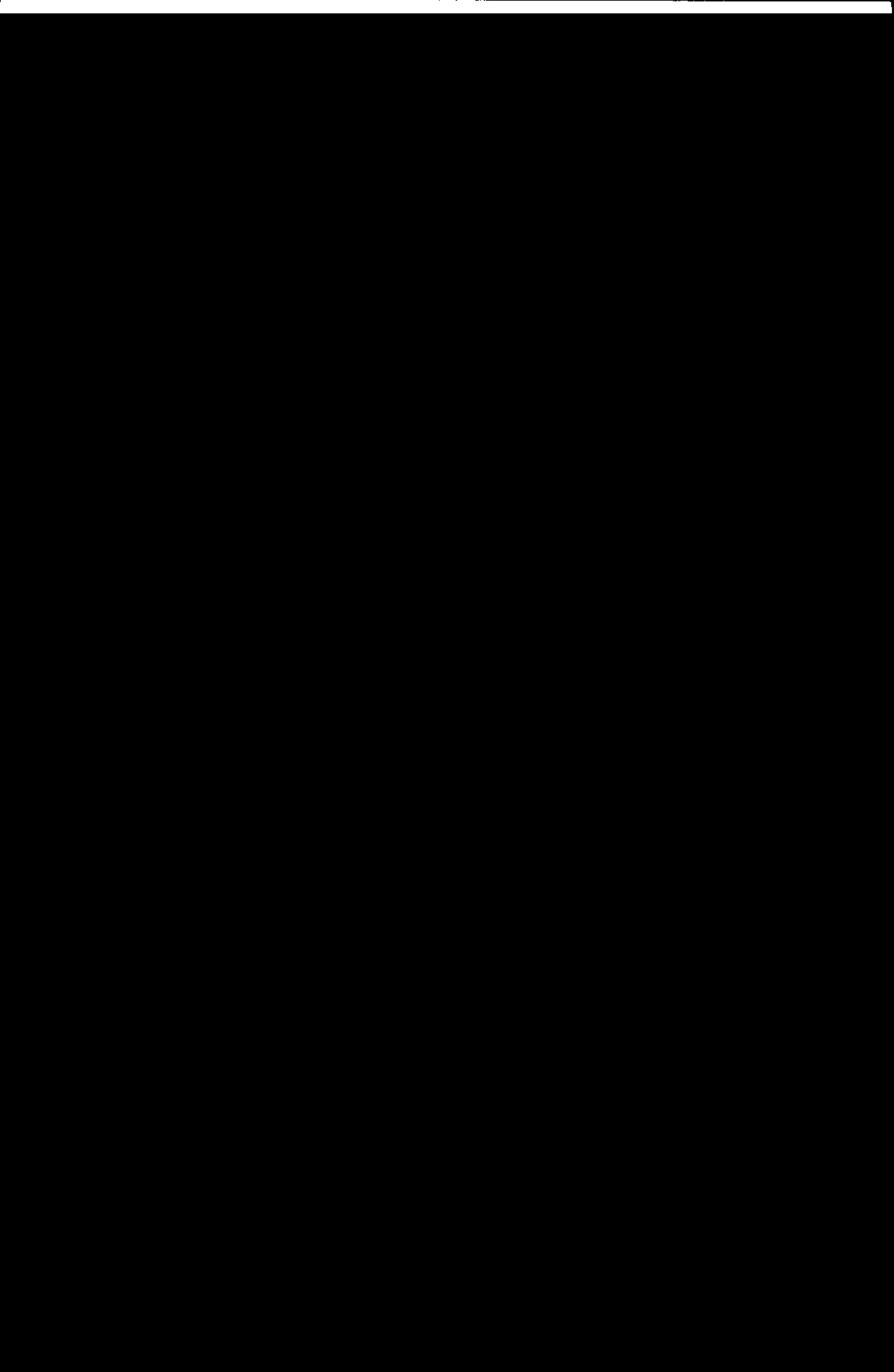


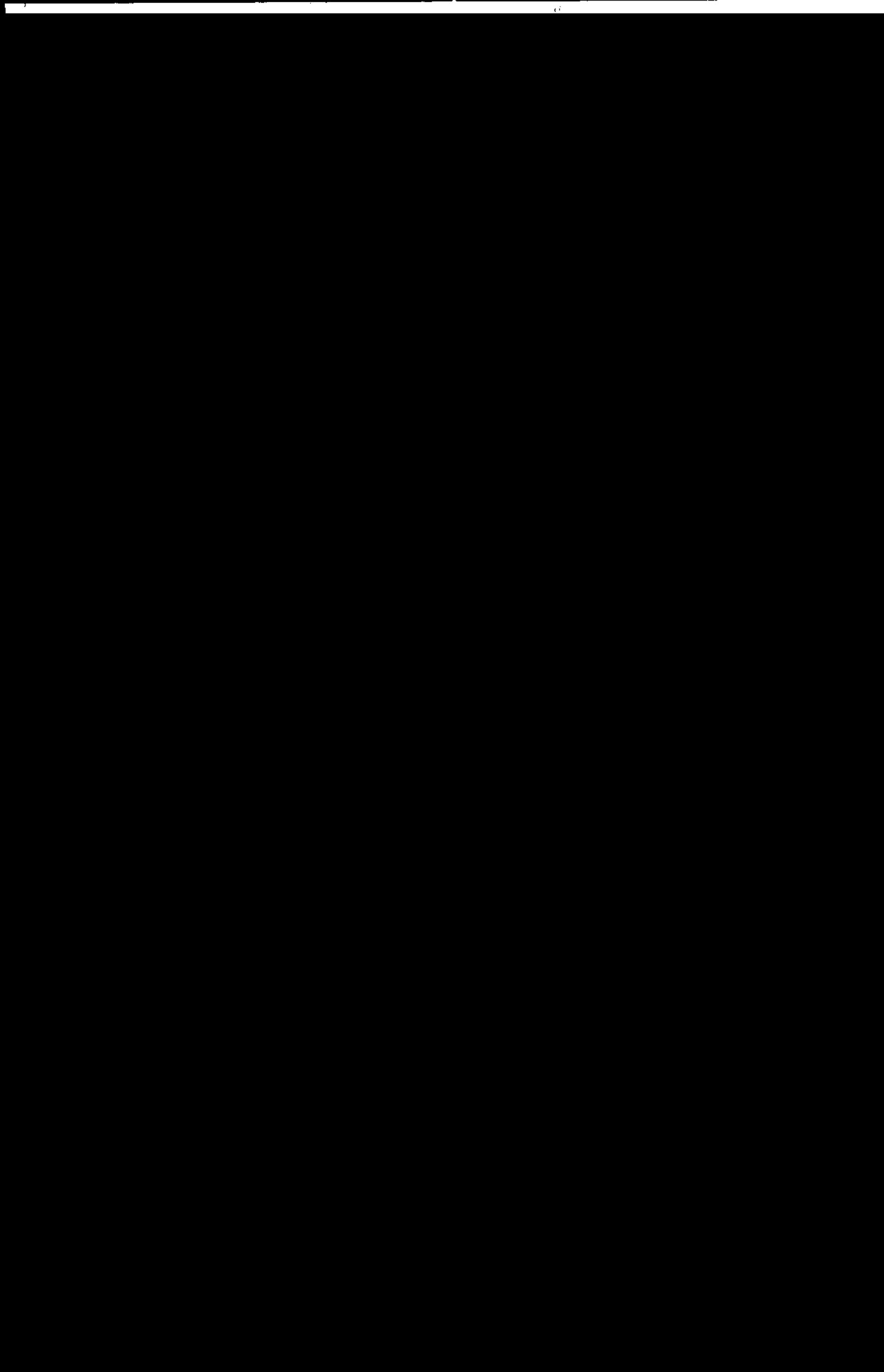


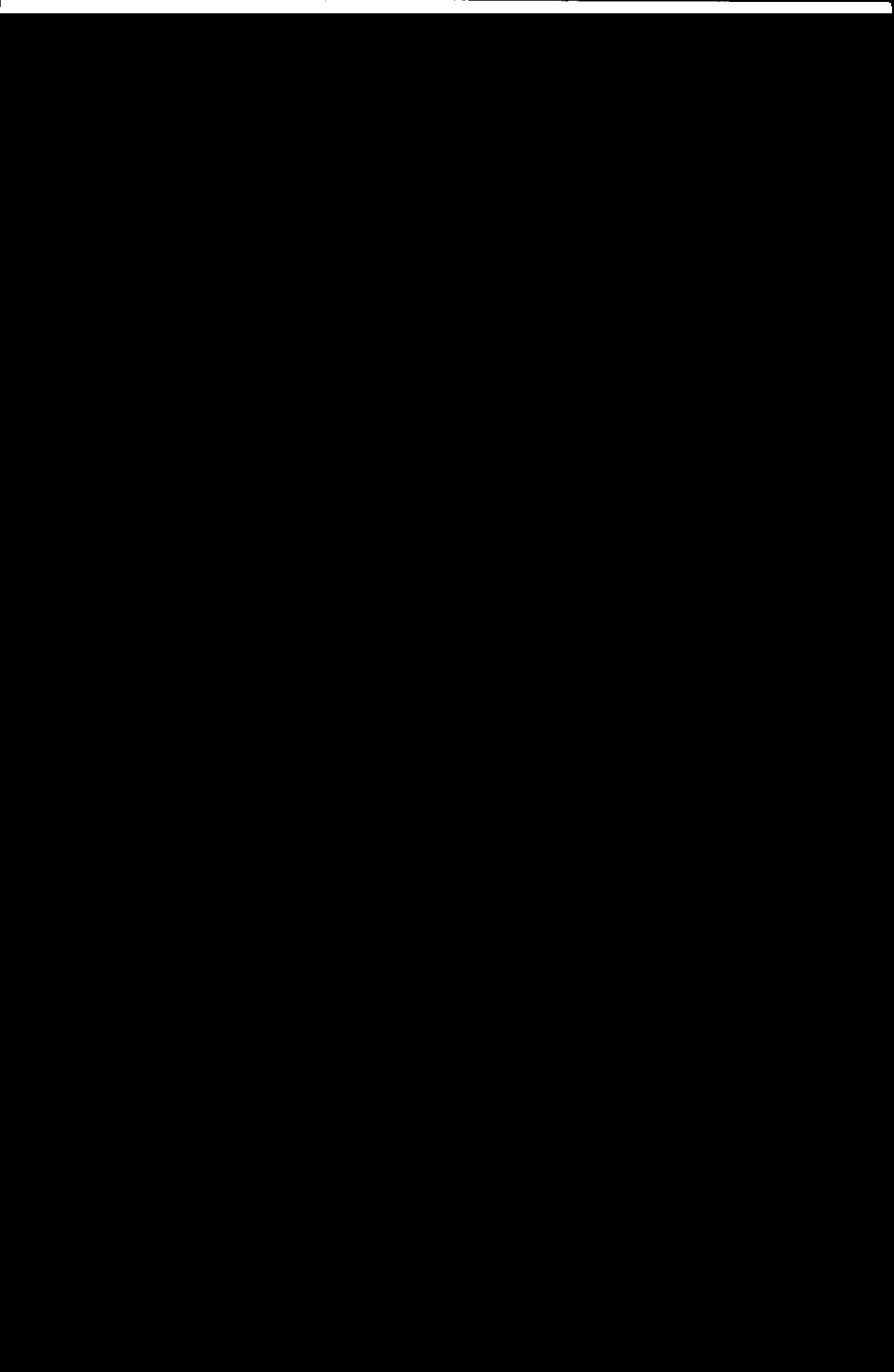












933

REENVÍO DE ESTADO ¡URGENTE!

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/11/2020 10:15 AM

Para: Dahiana Valentina Pedraza Merchan <pedrazadv@bancoavillas.com.co>

2 archivos adjuntos (9 MB)

2015-00443 AUTO No.1.pdf; 2015-00443 AUTO No.2.pdf;

En atención a su solicitud me permito adjuntar copia de los proveídos requeridos y desanotados en estado del 10 de noviembre de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

*JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA*

De: Dahiana Valentina Pedraza Merchan <pedrazadv@bancoavillas.com.co>

Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 9:05 a. m.

ARTIGADO TERCERO COME DEB CONDUCTO
RECIBIENDO LA ESPECIALIDAD DE...



**REORGANIZACION Proceso No. 2015-00443 CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
52.711.048**

934

Maria Cristina Torres Bonilla <mtorresb@dian.gov.co>

Vie 13/11/2020 1:31 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

OBJECIONES PROYECTO.pdf; BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA COMISORIO.pdf; RESOLUCION 4718 jefe grupo.pdf; acta de posesion cris.pdf; RELACIÓN OBLIGACIONES CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS PARA OBJECIONES.pdf; claudia marcela.pdf;

Cordial saludo Señor Juez,

Adjunto presento la objeciones al proyecto de graduación y calificación de la concursada del asunto.

Atentamente,

María Cristina Torres Bonilla
G.I.T Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
PBX: 3433000 / 4090009 Ext 325200
Cra 6 N. 15-32 Piso 2 Edificio BCH
Bogotá. D.C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"



935

Bogotá. D. C., Oficio 1-32-244-443-13564 del 11 de noviembre de 2020

Señor(a) Juez
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

ASUNTO: Proceso No. 2015-00443
Concurado: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
NIT: 52.711.048
Tipo de proceso: REORGANIZACION
Asunto: OBJECIONES AL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DERECHOS DE VOTO

Cordial saludo:

MARIA CRISTINA TORRES BONILLA, mayor y vecina de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de comisionada de la DIAN- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, tal como consta en auto comisorio anexo a este memorial, comedidamente me permito objetar el proyecto de graduación y calificación y determinación de los derechos de votos presentado por el promotor, por las siguientes razones:

ANTECEDENTES

1. El Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá mediante auto del 23 de septiembre de 2015, admitió a CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS, con NIT. 52.711.048 al trámite de un proceso reorganización empresarial, bajo el procedimiento y formalidades de la ley 1116 de 2006.
2. En el proyecto de graduación y calificación debe incluirse los créditos a cargo del contribuyente que se causaron al 22 de septiembre de 2015, tal como lo disponen los artículos 18 y 19-3 de la ley 1116 de 2006.

OBJECIONES

1. El proyecto no contempla la totalidad de créditos que gravan la masa concursal, ya que no fue incluida como acreedora a la DIAN- DIRECCIÓN SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA, no obstante existir un crédito que le resulta oponible a la insolvente.

Pues bien, la señora BECERRA LLANOS presentó, por los medios autorizados, la declaración del Impuesto sobre las Ventas del primer cuatrimestre del año 2014, en la que determinó como impuesto a pagar el valor de \$1.274.000; documento que, además de prestar mérito ejecutivo, figura insoluta.

El detalle de la obligación es la siguiente:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS									
IMPUESTOS									
Título	Tipo declaración	Concepto	Fecha de Vencimiento	Periodo Gravable	Impuesto determinado	Sanción determinada	Saldo impuesto	Intereses	Total obligaciones
3001602834408	PRIVADA	VENTAS	20/05/2014	2014-01	1,274,000	-	1,274,000	2,177,000	3,451,000
TOTAL						-	1,274,000	2,177,000	3,451,000
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES							IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
							1,274,000	2,177,000	3,451,000

Para el anterior crédito, solicito su reconocimiento como de PRIMERA CLASE del tipo de los FISCALES.

- Por otra parte, junto al capital solicitado, y en virtud de lo dispuesto 25 de la ley 1116 de 2006, deberá precisarle cuáles son las tasas de intereses que afectan la obligación, expresada en términos efectivos anuales.
- En consecuencia, con la solicitud de reconocimiento del capital, deberá recalcularse los derechos de votos de todos los créditos reconocidos, toda vez que al incluirse uno nuevo, los derechos ya determinados necesariamente deben disminuirse, por efecto de la mencionada adición.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas documentales las siguientes:

- Certificación de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2020, en las que consta la liquidación privada del tributo, la cual presta mérito ejecutivo según lo dispone el artículo 828 del Estatuto Tributario.

936

RESERVA DE SOLIDARIDAD

La DIAN – DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ se reserva el derecho de solidaridad previsto en los artículos 793, 794 del Estatuto Tributario y la ley 1116 de 2006, y el derecho a cobrar a TERCEROS GARANTES

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 848 del Estatuto Tributario, solicito reconocermé personería jurídica para actuar dentro de la presente liquidación, habida cuenta que con este escrito se allega el auto comisorio expedido por la Jefe del G.I.T. Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, documento suficiente para dicho propósito.

*“ARTICULO 848. PERSONERIA DEL FUNCIONARIO DE COBRANZAS. Para la intervención de la Administración en los casos señalados en los artículos anteriores, **será suficiente que los funcionarios acrediten su personería mediante la exhibición del Auto Comisorio proferido por el superior respectivo.***

En todos los casos contemplados, la Administración deberá presentar o remitir la liquidación de los impuestos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses a cargo del deudor, dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación o aviso. Si vencido este término no lo hiciera, el juez, funcionario o liquidador podrá continuar el proceso o diligencia, sin perjuicio de hacer valer las deudas fiscales u obligaciones tributarias pendientes, que se conozcan o deriven de dicho proceso y de las que se hagan valer antes de la respectiva sentencia, aprobación, liquidación u homologación. “(resaltado fuera de texto)

ANEXOS

- 1.- Lo anunciado como pruebas
- 2.- Auto comisorio de fecha 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se me comisiono para actuar.
- 3.- Copia de la Resolución No. 4718 del 23 de agosto de 2019 mediante el cual se designó las funciones al comitente.
- 4.- Copia del acta No. 592 del 04 de diciembre de 2018, mediante la cual tome posesión del cargo en el Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa.



NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 6 No. 15-32 piso 2 de esta ciudad, Grupo Representación Externa- División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, o en la Secretaría de su Despacho, Correo electrónico: mtorresb@dian.gov.co

Cordialmente,

Firma válida según Decreto 1287 de 2020
MARIA CRISTINA TORRES BONILLA
C.C. 51.978.375 de Bogotá
T.P. 157.839 del C.S. de la J.
Abogada – G.I.T. Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas. – D.S.I.B.
(Anexo lo enunciado)

Bogotá. D. C., Oficio 1-32-244-443-13564 del 11 de noviembre de 2020

Señor(a) Juez
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

ASUNTO: Proceso No. 2015-00443
Concurzado: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
NIT: 52.711.048
Tipo de proceso: REORGANIZACION
Asunto: OBJECIONES AL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DERECHOS DE VOTO

Cordial saludo:

MARIA CRISTINA TORRES BONILLA, mayor y vecina de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de comisionada de la DIAN- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, tal como consta en auto comisorio anexo a este memorial, comedidamente me permito objetar el proyecto de graduación y calificación y determinación de los derechos de votos presentado por el promotor, por las siguientes razones:

ANTECEDENTES

1. El Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá mediante auto del 23 de septiembre de 2015, admitió a CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS, con NIT. 52.711.048 al trámite de un proceso reorganización empresarial, bajo el procedimiento y formalidades de la ley 1116 de 2006.
2. En el proyecto de graduación y calificación debe incluirse los créditos a cargo del contribuyente que se causaron al 22 de septiembre de 2015, tal como lo disponen los artículos 18 y 19-3 de la ley 1116 de 2006.

OBJECIONES

1. El proyecto no contempla la totalidad de créditos que gravan la masa concursal, ya que no fue incluida como acreedora a la DIAN- DIRECCIÓN SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA, no obstante existir un crédito que le resulta oponible a la insolvente.

Pues bien, la señora **BECERRA LLANOS** presentó, por los medios autorizados, la declaración del Impuesto sobre las Ventas del primer cuatrimestre del año 2014, en la que determinó como impuesto a pagar el valor de \$1.274.000; documento que, además de prestar mérito ejecutivo, figura insoluta.

El detalle de la obligación es la siguiente:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS									
IMPUESTOS									
Título	Tipo declaración	Concepto	Fecha de Vencimiento	Periodo Gravable	Impuesto determinado	Sanción determinada	Saldo impuesto	Intereses	Total obligaciones
3001602834408	PRIVADA	VENTAS	20/05/2014	2014-01	1,274,000	-	1,274,000	2,177,000	3,451,000
TOTAL						-	1,274,000	2,177,000	3,451,000
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES							IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
							1,274,000	2,177,000	3,451,000

Para el anterior crédito, solicito su reconocimiento como de PRIMERA CLASE del tipo de los FISCALES.

2. Por otra parte, junto al capital solicitado, y en virtud de lo dispuesto 25 de la ley 1116 de 2006, deberá precisarle cuáles son las tasas de intereses que afectan la obligación, expresada en términos efectivos anuales.
3. En consecuencia, con la solicitud de reconocimiento del capital, deberá recalcularse los derechos de votos de todos los créditos reconocidos, toda vez que al incluirse uno nuevo, los derechos ya determinados necesariamente deben disminuirse, por efecto de la mencionada adición.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas documentales las siguientes:

1. Certificación de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2020, en las que consta la liquidación privada del tributo, la cual presta mérito ejecutivo según lo dispone el artículo 828 del Estatuto Tributario.

938

RESERVA DE SOLIDARIDAD

La DIAN – DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ se reserva el derecho de solidaridad previsto en los artículos 793, 794 del Estatuto Tributario y la ley 1116 de 2006, y el derecho a cobrar a TERCEROS GARANTES

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 848 del Estatuto Tributario, solicito reconocermé personería jurídica para actuar dentro de la presente liquidación, habida cuenta que con este escrito se allega el auto comisorio expedido por la Jefe del G.I.T. Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, documento suficiente para dicho propósito.

“ARTICULO 848. PERSONERIA DEL FUNCIONARIO DE COBRANZAS. Para la intervención de la Administración en los casos señalados en los artículos anteriores, será suficiente que los funcionarios acrediten su personería mediante la exhibición del Auto Comisorio proferido por el superior respectivo.

En todos los casos contemplados, la Administración deberá presentar o remitir la liquidación de los impuestos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses a cargo del deudor, dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación o aviso. Si vencido este término no lo hiciere, el juez, funcionario o liquidador podrá continuar el proceso o diligencia, sin perjuicio de hacer valer las deudas fiscales u obligaciones tributarias pendientes, que se conozcan o deriven de dicho proceso y de las que se hagan valer antes de la respectiva sentencia, aprobación, liquidación u homologación. “(resaltado fuera de texto)

ANEXOS

- 1.- Lo anunciado como pruebas
- 2.- Auto comisorio de fecha 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se me comisiono para actuar.
- 3.- Copia de la Resolución No. 4718 del 23 de agosto de 2019 mediante el cual se designó las funciones al comitente.
- 4.- Copia del acta No. 592 del 04 de diciembre de 2018, mediante la cual tome posesión del cargo en el Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 6 No. 15-32 piso 2 de esta ciudad, Grupo Representación Externa- División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, o en la Secretaría de su Despacho, Correo electrónico: mtorresb@dian.gov.co

Cordialmente,



Firma válida según Decreto 1287 de 2020
MARIA CRISTINA TORRES BONILLA
C.C. 51.978.375 de Bogotá
T.P. 157.839 del C.S. de la J.
Abogada – G.I.T. Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas. – D.S.I.B.
(Anexo lo enunciado)

Por el cual se comisiona a un funcionario de la UAE DIAN para que actúe en un proceso concursal de reorganización empresarial

CODIGO No. 1465

N° Expediente: 201500443	N° Proceso: 1	Dirección Seccional: 32-IMPUESTOS DE BOGOTÁ	Dependencia: 244-GESTIÓN DE COBRANZAS DE
N.I.T. 52711048	D. V 1	Apellidos y nombres o razón social completa: BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA	
Dirección: CL 38 SUR 72 H 78		Municipio: 1-BOGOTÁ	Departamento: 11- BOGOTÁ

LA JEFE DEL G.I.T DE REPRESENTACIÓN EXTERNA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de las facultades conferidas en los artículos 845 y 848 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Asignación de Funciones No.4718 de 23 de agosto de 2019 y el Decreto 1287 del 24 de septiembre de 2020.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a los funcionarios: **MARIA CRISTINA TORRES BONILLA**, con CC 51978375 y TP No. 157839 del CSJ; LUIS CARLOS PARDO SANTOS con C.C. N° 91.016.360 y T.P. N° 136736 del C.S.J.; MARIO SILVA RUBIANO, con C.C. N° 11.436.576 y T.P. N° 155.053 del C.S. de la J.; YINNA PAOLA CIPAMOCHA MARTIN, con C.C. N° 52.831.018 y T.P. N° 150066 del C.S. de la J.; PATRICIA SABOGAL AMAYA, con C.C. No. 51.901.032 y T.P. N° 123856 del C.S. de la J; GERMÁN ALFONSO PEÑA TORRES, con C.C. N° 11.429.826 y T.P. N° 107.741 del C.S. de la J.; NIDIA LUCY PATIÑO LADINO, con C.C. N° 39.556.818 y T.P. N° 59.891 del C.S.J.; ROBINSON MERCADO LIDUEÑAS, con C.C. N° 19.439.984 y T.P. N° 84.825 del C.S.J.; SYLROSS PADILLA GONZALEZ con C.C. N° 22.740.688 y T.P. N° 154126 del C.S.J, MARLENE QUIROGA SANTAMARIA con C.C. N° 28.205.594 y T.P. N° 179988 del C.S.J., ubicados en la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE DIAN - Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá intervenga en el proceso concursal de REORGANIZACION, de **BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA con NIT. 52711048** que se adelanta ante el Juzgado 3 Civil del Circuito, conforme a lo establecido en los artículos 846 y 848 del Estatuto Tributario, la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Art. 75 del Código General del Proceso y demás normas que la modifiquen y adicionen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar a los funcionarios comisionados facultades amplias y suficientes a partir de la fecha para representar a la DIAN – Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en el trámite en mención, y en los procesos y/o actuaciones que se deriven según lo establecido en las normas citadas.

[Firma manuscrita]

939

Continuación del Auto por medio de la cual se comisiona a unos funcionarios de la UAE DIAN para que actúe en un proceso concursal.

ARTÍCULO TERCERO: NO OTORGAR las facultades para conceder rebajas, disminuir intereses, quitas y/o condonaciones que afecten los créditos fiscales de la entidad.

CÚMPLASE



La firma vale según Decreto 2707 de 2013

GLORIA AMPARO RAMÍREZ PEÑUELA
Jefe (A) GIT Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: María Cristina Torres Bonilla
Funcionario G.I.T Representación Externa



990

AUTO NÚMERO

de

Hoja No. 2

Continuación del Auto por medio de la cual se comisiona a unos funcionarios de la UAE DIAN para que actúe en un proceso concursal.

941



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

A large, empty rectangular frame, likely intended for a signature or stamp.



RESOLUCIÓN NÚMERO

23 AGO 2019

(004718)

Por medio de la cual se da por terminada una asignación y se efectúa una asignación de funciones

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

De conformidad con los artículos 70, 71 y 72 del Decreto 1144 del 26 de junio de 2019 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11 de la Resolución número 014 del 4 de noviembre de 2008 y de la Resolución 170 del 9 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1144 del 26 de junio de 2019 en lo que respecta a las Asignaciones de Jefatura establece: "*Artículo 70. Asignación de Jefatura. En los casos de vacancia o ausencia temporal de los empleados públicos servidores nombrados o designados en una jefatura, podrán asignarse dichas funciones, a un empleado que pertenezca al Sistema Específico de Carrera en la DIAN para que las ejerza en forma temporal.*"

Que mediante artículo 2°. de la Resolución 2363 del 30 de abril de 2018, se asignó como jefe del GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, a la servidora pública ELIZABETH MAZA ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33332979, actual Gestor II Código 302 Grado 02, mientras se designa titular.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2019, se requiere dar por terminada, la asignación mencionada en el inciso anterior a partir del 23 de agosto de 2019, a su vez asignar a la funcionaria GLORIA AMPARO RAMIREZ PEÑUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52000033 Gestor III Código 303 Grado 03, en dicha Jefatura.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por terminada a partir del 23 de agosto de 2019, la asignación de funciones conferida mediante artículo 2°. de la Resolución 2363 del 30 de abril de 2018, como jefe del GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, a la funcionaria ELIZABETH MAZA ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33332979, actual Gestor II Código 302 Grado 02, jefe de grupo; ubicada en el GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

ARTÍCULO 2º. Asignar las funciones de Jefe GIT DE REPRESENTACIÓN EXTERNA de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, a la servidora pública GLORIA AMPARO RAMIREZ PEÑUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52000033, actual Gestor III Código 303 Grado 03, en encargo, desde el 23 de agosto de 2019, mientras se designa titular.

942

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se da por terminada una asignación y se efectúa una asignación de funciones", ENCABEZA; ELIZABETH MAZA ANAYA

ARTÍCULO 3°. Comunicar a las servidoras públicas y al jefe inmediato respectivo a través del GIT de Documentación de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente resolución a las correspondientes historias laborales.

ARTÍCULO FINAL La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

23 AGO 2019


PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Directora Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: Yeffry Esneyder Aguirre Rivera - Grupo Interno de Trabajo de Personal
Revisó: Lida Jayibe Muñoz Castañeda - Grupo Interno de Trabajo de Personal
Aprobó: Alicia Gómez Rodríguez - Jefe Grupo Interno de Trabajo de Personal
Revisó: Luz Evangelina Parra Jiménez - Despacho - Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

ACTA DE POSESION Y UBICACION

No **592**

Fecha **04 DIC, 2018**

Ciudad: Bogotá

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CRISTINA TORRES BONILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 51978375
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: No. 11304 de fecha 09 de noviembre de 2018
CARGO: Gestor II CODIGO 302 GRADO 02
CLASE DE NOMBRAMIENTO: PROVISIONAL, por el término que el mismo permanezca vacante.
UBICACIÓN: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

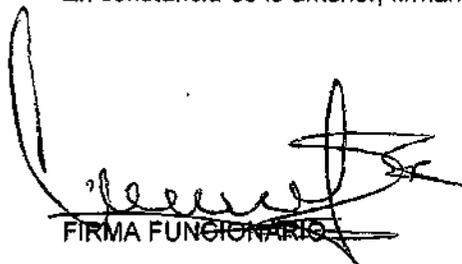
Toma posesión ante la Directora Seccional de Impuestos de Bogotá y presta el siguiente juramento:

"Hoy con la alegría y la decencia que me caracterizan como servidor público de ésta, mi institución, con el corazón y voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de servidor público "

Si así no fuere, que la sociedad, la institución y mi conciencia me lo demanden.

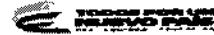
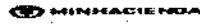
En constancia de lo anterior, firman


FIRMA FUNCIONARIO


PATRICIA GONZALEZ VASCO
Directora Seccional de Impuestos Bogotá

Aprobó: Alicia Gómez Rodríguez - Jefe GIT de Personal
Revisó DSIB: Luz Evangelina Parra Jimenez
Revisó GIT de Personal: Enny Alexandra Herrera Nieto
Proyectó: Adriana Paola Urcos Santiago

944



LA SUSCRITA FUNCIONARIA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REPRESENTACION EXTERNA DE LA DIVISION DE GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE
Lugar y Fecha Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2020

Contribuyente: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
NIT. 52.711.048

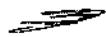
DECLARACIONES TRIBUTARIAS

IMPUESTOS

Título	Tipo declaración	Concepto	Fecha de Vencimiento	Periodo Gravable	Impuesto determinado	Sanción determinada	Saldo Impuesto	Saldo sanción	Intereses	Total obligaciones
3001402834488	PRIVADA	VENTAS	20/05/2014	2014-01	1.274.000	-	1.274.000	-	2.177.000	3.451.000
TOTAL										3.451.000

TOTAL OBLIGACIONES FISCALES	IMPUESTO	SANCIONES	INTERESES	TOTAL
	1.274.000	-	2.177.000	3.451.000

Se expide para que obre dentro del proceso de reorganización empresarial de CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS, NIT. 52.711.048 que : Delante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá
La presente certificación presta mérito ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 828 del Estatuto Tributario


MARIA CRISTINA TORRES BONILLA
Funcionario G.I.T. Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Reporte Anual de Obligaciones por Tipo de Saldo

Contribuyente BECERRA LLANOS CLAUDIA MARCELA
NIT 52711048
Tipo Obligación Ventas
Año 2014

Tipo de Saldo DEUDA VENCIDA

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	ARRASTRES INDEBIDOS POR SALDOS A FAVOR	IMPUESTO	INTERES	Total
100214001707248	1	0	20/05/2014	0	1.274.000	2.177.000	3.451.000
Total				0	1.274.000	2.177.000	3.451.000

945

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

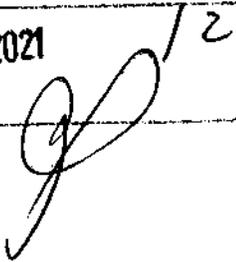
Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En fiere el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado conferido en el auto anterior
- 3. Lo (los) parte (s) se pronunció (eron) en tiempo: SI NO
- 4. Se procesó el anterior solicitud para resolver
- 5. Ejecutó la providencia anterior para costas
- 6. Al Despacho por escrito
- 7. Se dio curso a la (s) auto anterior
- 8. Con el anterior se (son) _____ folios
- 9. Venció el término de traslado del recurso
- 10. Venció el término de regulación
- 11. *Objeción y fecho*

Bogotá

6 FEB. 2021

Secretaría



946

OBJECIONES - REORGANIZACION EMPRESARIAL CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS.

Marlon Fernando Quintero Alvarez <QuinteroMF@bancoavillas.com.co>

Mié 18/11/2020 9:48 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (343 KB)

Examen de ATP en curso;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buenos Días:

En mi condición de apoderado del Banco Comercial AV Villas S.A., y debidamente reconocido en el presente proceso y estando dentro del término del traslado, allego escrito de objeciones para que sea incorporado al proceso con numero de radicación 2015 – 443.

Quedo atento, gracias.

Cordial saludo,

Marlon Fernando Quintero A.
Abogado Empresarial
quinteromf@bancoavillas.com.co

Gerencia Normalización de Activos
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48366
Banco Comercial AV Villas S.A.
Bogotá, Colombia

947

AV VILLAS

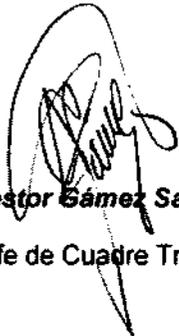
NIT 860.035.827-5

CERTIFICA QUE

La Tarjeta de Crédito número **5229730000035820** se encuentra a nombre de **CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.711.048** a la fecha de corte de 15 de Septiembre de 2015 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	VALOR \$
Capital	14,359,865.00
Intereses corrientes	704,082.00
Intereses mora	99,721.00
Intereses extracontables	4,556,799.00
Cuota de manejo	30,000.00
Cargos no diferidos	48,400.00
Otros cargos extracontables	-
Honorarios	2,925,322.00
Altura de Mora	510.00
Total deuda	22,724,189.00

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Marzo de 2017.


Néstor Gámez Saray**Jefe de Cuadre Transaccional de Tarjeta de Crédito**



948

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116 DE 2006
CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C. 52.711.048
RADICADO: 2015 - 443

Asunto: OBJECIONES.

MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del Banco Comercial AV Villas S.A., debidamente reconocido, por medio del presente escrito y estando dentro del término establecido, de conformidad con lo ordenado en el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010, modificatoria del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, me permito descorrer el traslado y **OBJETAR** la Determinación de Derechos de Voto y Acreencias presentadas por el Promotor, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: EL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., es Acreedor de la Señora **CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS.**, por concepto de **CAPITAL** la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$14.359.865)**, de acuerdo con la documentación que relaciono en el acápite de **PRUEBAS** en este escrito, correspondiente a la siguiente obligación:

Crédito No. 522973XXXXX35820 debidamente pactado en el **PAGARÉ No. 522973XXXXX35820**, suscrito el 13 de Agosto de 2014.

SEGUNDO: El Apoderado de la concursada al elaborar el proyecto de calificación y graduación de créditos y la determinación de los derechos de voto, del cual nos están corriendo traslado, relaciona obligaciones a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, por concepto de capital el valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$15.582.451)**, lo que representa una suma **SUPERIOR** a la realmente adeudada al Banco.

SOLICITUD

PRIMERO: Se ordene al Apoderado de la concursada, que se sirva a **INCLUIR** de manera definitiva en el **PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS**, del cual se está corriendo traslado a los interesados, el valor de la deuda a favor del **BANCO COMERCIAL AV**

949

VILLAS S.A., por concepto de CAPITAL la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$14.359.865).

SEGUNDO: Se fije nuevamente la calificación y la determinación de los derechos de voto de los acreedores estableciendo los valores reales del crédito del BANCO AV COMERCIAL AV VILLAS S.A., que corresponden dentro del proceso de la referencia y se adjudiquen los derechos de voto y el porcentaje que le correspondan a este BANCO, como lo establece la Ley 1116 de 2006, con la indexación correspondiente.

CONSIDERACIONES FINALES

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., expresamente manifiesta que NO renuncia a ningún derecho, privilegio, prelación, ni a la acción a que tengan derecho, ni a la solidaridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1573 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006.

PRUEBAS

- 1. Certificación de deuda del crédito 522973XXXXX35820.
- 2. Escrito de acreencias presentado el 23 de Marzo de 2017, que obra en el expediente.

Cordialmente;

MARLON FERNANDO FIRMADO DIGITALMENTE POR MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ
QUINTERO ALVAREZ Fecha: 2020.11.18 09:34:34 -05'00'

MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ
C. C. No. 80.049.046 de Bogotá
T. P. No. 225.322 del C. S. de la J.
quinteromf@bancoavvillas.com.co

JURADO DE CALIFICACIONES
CIRCUITO NO. 20 - BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Jefe informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Vendió el término del traslado concedido en el auto anterior
- La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo. SI NO
- 3. Si preservó la anterior solicitud para resolver
- 4. Si justificó la providencia anterior para costas
- 5. Al Decretar por resolver
- 6. Si se está devolviendo el auto anterior
- 7. Cuántos folios se recitó en _____ folios
- 8. Vendió el término de traslado del recurso
- 9. Vendió el traslado de impugnación
- 10. Se recusó de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- 11. *Información en términos*

Bogotá

6 FEB. 2021

3



950

Proceso No. 11001310300320150044300

Jairo Chinchilla Orozco <jairo@chinchillaorozco.com>

Mié 18/11/2020 10:19 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

Me permito de la manera mas respetuosa, informar que en datos adjuntos estoy enviando memorial para el proceso de la referencia.

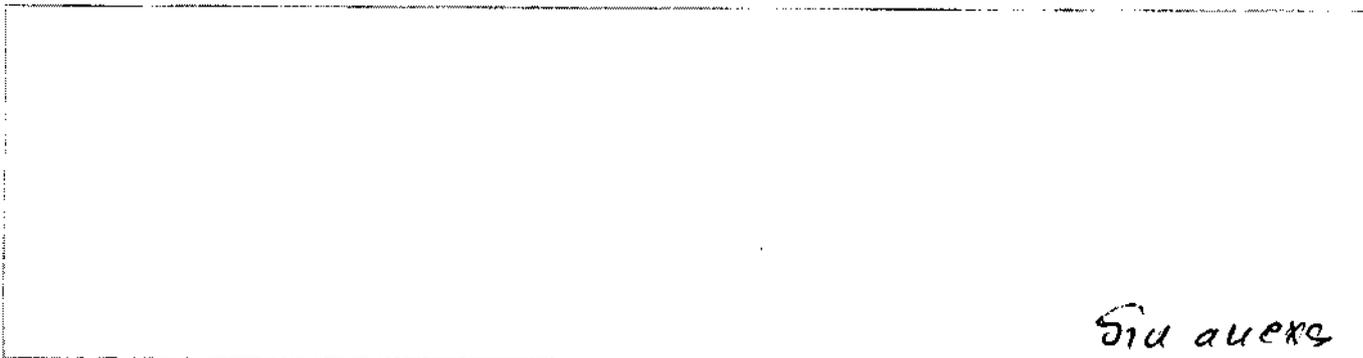
Insolvencia CLAUDIA MARCELA BECERRA No. 2015/00443

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

GRACIAS

--

Cordialmente,



Siu auers

951

Insolvencia Claudia Marcela Becerra 2015-443 - Estados Financieros

Claudia Marcela Becerra Llanos <claumb1@hotmail.com>

Mar 2/02/2021 2:51 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (410 KB)

31Dic2020.pdf;

Señora:

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.

E. S. D.**REF: PROCESO DE REORGANIZACIÓN No. 2015-443****DE: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS**

Respetada Señora Juez:

En mi calidad de promotora del proceso en referencia, allego los estados financieros para los fines pertinentes.

De la señora Juez Atentamente,

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

C.C. 52.711.048 de Bogotá

Promotora

952

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
 C.C. 52.711.048
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2020

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>		
CORRIENTE			
INVERSIONES			
ACCIONES SOCIEDAD NCK COLOMBIA SAS	2	\$	10,000,000
REGISTRO ACTIVOS CAMARA DE CIO		\$	1,230,000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$	11,230,000
NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Apartamento Cll 152 No.72-35 In4 Apto 402 (50%)	3	\$	298,677,895
Parqueadero Cll 152 No.72-35 Parq 215 (50%)		\$	112,530,000
Bodega Cll 38 Sur No.72 H 78 (50%)		\$	11,312,895
		\$	167,585,000
Vehículo Placa SWS 883		\$	7,250,000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$	298,677,895
TOTAL ACTIVO		\$	309,907,895
<u>PASIVO</u>			
CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$	782,254,212
PROVEEDORES		\$	69,400,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$	851,654,212
PARTICULARES			
CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO		\$	75,600,000
GUSTAVO BECERRA		\$	75,000,000
IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ		\$	22,500,000
ALCAPARROS MONTANAR PH		\$	17,663,900
TOTAL OBLIGACIONES CON PARTICULARES		\$	190,763,900
TOTAL PASIVO	4		1,042,418,112
<u>PATRIMONIO</u>			
CAPITAL SOCIAL		\$	(178,138,569)
RESULTADOS DEL EJERCICIO		\$	3,160,800
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$	(557,532,448)
TOTAL PATRIMONIO		\$	(732,510,217)
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$	309,907,895

CMBU

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
 CC 52.711.048
 Comerciante Independiente

Norma Constanza Barrios S.

NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
 Contador Público Independiente
 T.P. 80657-T
 CC 65.695.465

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

C.C. 52.711.048

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	<u>Nota</u>	
INGRESOS OPERACIONALES		
VENTA DE PRODUCTOS	5	\$ <u>21,072,000</u>
TOTAL INGRESOS NETOS		\$ 21,072,000
MENOS: COSTO DE VENTAS		<u>\$ -</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		\$ 21,072,000
GASTOS OPERACIONALES		
DE ADMINISTRACION		\$ 17,911,200
GASTOS FINANCIEROS		<u>\$ -</u>
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	6	<u>\$ 17,911,200</u>
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		\$ 3,160,800
INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ -
EGRESOS NO OPERACIONALES		<u>\$ -</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		\$ 3,160,800



CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52.711.048
Comerciante Independiente



NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65.695.465

953

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

C.C. 52.711.048

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(con cifras comparativas a diciembre 31 de)

	2020	2019
Capital		
Saldo al inicio del año	\$ (178,138,569)	\$ (136,854,445)
Aumento de capital	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	\$ (178,138,569)	\$ (136,854,445)
Reservas		
Saldo al inicio del año	0	0
Movimiento del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	0	0
Resultados acumulados		
Saldo al inicio del año	\$ (557,532,448)	\$ (548,491,744)
Inversion activos fijos	0	0
Utilidad neta del año	<u>\$ 3,160,800</u>	<u>\$ (9,040,704)</u>
Saldo al final del año	\$ (554,371,648)	\$ (557,532,448)
Revalorizacion del Patrimonio		
Saldo al inicio del año	0	0
Impuesto al patrimonio	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	0	0
Superavit por Valorizaciones		
Saldo al inicio del año	0	0
Movimiento del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	0	0
Total Patrimonio	\$ (732,510,217)	\$ (694,386,893)

CLAUDIA MARCELA BECERRA LL.
CC 52,711,048
Comerciante Independiente

NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65,695,465

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

C.C. 52.711.048

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2020**

SALDO DE CAJA Y BANCO AL: 01 / 01/ 2020

0

INGRESOS

Ingresos por Actividades Propias	\$ 21,072,000	
Otras Transferencias e Incrementos Patrimonio	0	
Venta de Activos Reales/Desincorporaciones	0	
Venta de Activos Financieros	0	
Títulos Valores	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	
Otros Ingresos	\$ -	\$ 21,072,000
SALDO INICIAL + INGRESOS		\$ 21,072,000

EGRESOS

Gastos de Ventas	0	
Gastos Administrativos	\$ 17,911,200	
Gastos Financieros	0	
Otros Gastos	0	
Compras	0	
Pagos Deudas	0	
Materiales y Suministros	0	
Servicios No Personales	0	
Activos Reales (Fijo/Intangible)	0	
Gastos Capitalizables y Otros No Circulantes	0	
Inversiones Financieras	0	
Otras Inversiones	0	\$ 17,911,200
SALDO DE CAJA Y BANCO AL: 31 /12/ 2020		\$ 3,160,800



CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52,711,048
Comerciante Independiente



NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65,695,465

959

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

CC 52.711.048

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2020	
RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO	
Utilidad neta del Ejercicio	\$ 3,160,800
Gastos e (Ingresos) que no afectaron el Capital de trabajo	
Depreciación (gasto y efecto depreciación acumulada ajustada por inflación)	0
Revalorización del Patrimonio	0
Utilidad o Pérdida en venta Prop. Planta y Equipo	0
Utilidad o Pérdida en venta de Inversiones	0
Dividendos en Acciones	0
Incremento en Provisión protección de Inversiones	0
Amortización de Pensiones de Jubilación	0
Recursos Financieros Generados por la Operación	\$ 3,160,800
RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR OTRAS FUENTES	
Disminución de Deudores de Largo Plazo	0
Disminución de Inversiones de Largo Plazo	0
Disminución de Cargos Diferidos	0
Aumento de Obligaciones Bancarias	0
Aumento de Obligaciones Laborales	0
Aumento de Corrección Monetaria Diferida	0
Recursos Financieros Generados por Otras Fuentes	0
RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS	
Aumento de Deudores Largo plazo	0
Aumento de Propiedad Planta y Equipo	0
Aumento de Inversiones Largo Plazo	0
Pago de Obligaciones Bancarias	0
Pago a proveedores de Largo Plazo	0
Pago Bonos de Largo Plazo	0
Pago de Dividendos	0
Recursos Financieros Utilizados	\$ -
VARIACION DEL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3,160,800

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52.711.048
COMERCIANTE INDEPENDIENTE

NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65.695.465

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
NIT. 52.711.048

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1
IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL DEL ENTE ECONOMICO

La persona natural **CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS**, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula mercantil No.01912940, inició su actividad desde hace aproximadamente trece años.

Su domicilio es la ciudad de Bogotá DC en la calle 38 Sur No.72H78.

Su objeto social es la comercialización al por menor de otros productos alimenticios ncp en establecimientos especializados 4729 de acuerdo a la clasificación CIUU.

Es propietario del establecimiento de comercio de nombre ACEITE NUTRICOOK

NOTA 2
INVERSIONES

Representa el valor de las inversiones realizadas en la sociedad NCK Comercializadora SAS con Nit 900.697.938-9, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Acciones	\$ 10.000.000
Registro Cámara de Cio	\$ <u>1.230.000</u>
Total Inversiones	\$11.230.000

NOTA 3
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Son los bienes tangibles adquiridos por la Señora Becerra Llanos para su uso personal y para explotación de la actividad económica, no están

955

en disponibilidad para la venta dentro del curso normal del desarrollo de su actividad.

Su valor histórico lo componen los costos de adquisición, adiciones y mejoras para colocarlos en condiciones de utilización, los costos de reparaciones y mantenimientos se contabilizaron a cuentas de resultado. Están representados por:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$	298,677,895
Apartamento Cll 152 No.72-35 In4 Apto 402 (50%)	\$	112,530,000
Parqueadero Cll 152 No.72-35 Parq 215 (50%)	\$	11,312,895
Bodega Cll 38 Sur No.72 H 78 (50%)	\$	167,585,000
		<hr/>
Vehículo Placa SWS 883	\$	7,250,000
		<hr/>

NOTA 4
OBLIGACIONES FINANCIERAS

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Señora Becerra Llanos para la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras.

Las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado.

OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	782,254,212
PROVEEDORES	\$	69,400,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$	851,654,212
PARTICULARES		
CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	\$	75,600,000
GUSTAVO BECERRA	\$	75,000,000
IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	\$	22,500,000
ALCAPARROS MONTANAR PH	\$	17,663,900
TOTAL OBLIGACIONES CON PARTICULARES	\$	190,763,900

**NOTA 5
INGRESOS OPERACIONALES**

Los ingresos operaciones por el periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2020, ascendieron a \$21.072.000 pesos.

**NOTA 6
GASTOS OPERACIONALES**

En este rubro están contemplados todos los costos y gastos por concepto de pago de causación de intereses calculados a la tasa aproximada del 1% mensual. Esto se realizó en razón a que por el avanzado estado de mora de las obligaciones financieras las instituciones financieras se niegan a informar el valor del capital y el valor de los intereses de las obligaciones a la fecha.

Para el periodo comprendido entre enero 1 y Diciembre 31 de 2020 estaban discriminados de la siguiente manera:

GASTOS OPERACIONALES

DE ADMINISTRACION \$ 17,911,200

CMBU

Norma

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52.711.048
COMERCIANTE INDEPENDIENTE

NORMA CONSTANZA BARRIOS
Contador Público Independiente

CIRCUITO DE SOCHIMACAS

CC 65.695.465

Al Despacho de la Oficina del Informante

1. Se tiene el subvencional

2. Se tiene el término del traslado contenido en el auto anterior

3. Se presenta parte (si) o parte (no) en tiempo: SI NO

4. Se presenta parte (si) o parte (no) para resolver

5. Se presenta evidencia anterior para costas

6. Se tiene el subvencional

7. Con la subvencional en _____ folios

8. Se tiene el subvencional del fedatario

9. Verso al pago de la regulación

10. Se radica en la Suboficina de la Secretaría de Justicia

11. *Allegan estados financieros*

Bogotá

16 FEB. 2021

Secretaria *164*

956

RE: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/11/2020 10:15 AM

Para: Dahiana Valentina Pedraza Merchan <pedrazadv@bancoavillas.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (9 MB)

2015-00443 AUTO No.1.pdf; 2015-00443 AUTO No.2.pdf;

En atención a su solicitud me permito adjuntar copia de los proveídos requeridos y desanotados en estado del 10 de noviembre de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA**

De: Dahiana Valentina Pedraza Merchan <pedrazadv@bancoavillas.com.co>

Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 9:05 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buen día Doctores,

Reciban ustedes un cordial saludo, el presente tiene como fin solicitar su amable colaboración con el envío del estado con fecha del 10 de noviembre del proceso 2015-443, puesto que en rama judicial aparecen cargados 2 estados lo que significa 2 autos diferentes, al intentar descargar cada auto me sale el mismo documento. Por favor me pueden enviar el estado que esta pendiente. Muchas gracias.

PROCESO: INSOLVENCIA
RADICADO: **11001310300320150044300**
DEMANDANTE: CLAUDIA BECERRA LLANOS
DEMANDADO: ACREEDORES.

De: Dahiana Valentina Pedraza Merchan
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 4:33 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Sandra Mendoza Barrios <MendozaS@bancoavillas.com.co>
Asunto: RV: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Buen día,

Reitero solicitud.

Cordialmente,

Valentina Pedraza Merchán
Auxiliar Judicial
Pedrazadv@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestion y Normalización de Activos
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48330
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

De: Dahiana Valentina Pedraza Merchan
Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2020 9:50 a. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ENVIÓ DE ESTADO ¡URGENTE!

Buen día Doctores,

Reciban ustedes un cordial saludo, el presente tiene como fin solicitar su amable colaboración con el envío del estado con fecha de hoy del proceso 2015-443, puesto que en rama judicial aparecen cargados 2 estados lo que significa 2 autos diferentes, al intentar descargar cada auto me sale el mismo documento. Por favor me pueden enviar el estado que esta pendiente. Muchas gracias.

PROCESO: INSOLVENCIA
RADICADO: **11001310300320150044300**
DEMANDANTE: CLAUDIA BECERRA LLANOS
DEMANDADO: ACREEDORES.

Cordialmente,

Valentina Pedraza Merchán
Auxiliar Judicial
Pedrazadv@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestion y Normalización de Activos
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48330
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

957

2015-443-Insolvencia Claudia Marcela Becerra - Estados Financieros

Claudia Marcela Becerra Llanos <claumb1@hotmail.com>

Lun 3/05/2021 10:04 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (404 KB)

Estados Financieros 31Mar2020.pdf

Señora:

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO DE REORGANIZACIÓN No. 2015-443

DE: CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

Respetada Señora Juez:

En mi calidad de promotora del proceso en referencia, allego los estados financieros para los fines pertinentes.

De la señora Juez Atentamente,

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

C.C. 52.711.048 de Bogotá

Promotora

958

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
 C.C. 52.711.048
BALANCE GENERAL A MARZO 31 DE 2020

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>		
CORRIENTE			
INVERSIONES			
	2		
ACCIONES SOCIEDAD NCK COLOMBIA SAS		\$	10,000,000
REGISTRO ACTIVOS CAMARA DE CIO		\$	1,230,000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$	11,230,000
NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
	3	\$	298,677,895
Apartamento Cll 152 No.72-35 In4 Apto 402 (50%)		\$	112,530,000
Parqueadero Cll 152 No.72-35 Parq 215 (50%)		\$	11,312,895
Bodega Cll 38 Sur No.72 H 78 (50%)		\$	167,585,000
Vehículo Placa SWS 883		\$	7,250,000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$	298,677,895
TOTAL ACTIVO		\$	309,907,895
<u>PASIVO</u>			
CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$	782,254,212
PROVEEDORES		\$	69,400,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$	851,654,212
PARTICULARES			
CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO		\$	75,600,000
GUSTAVO BECERRA		\$	75,000,000
IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ		\$	22,500,000
ALCAPARROS MONTANAR PH		\$	17,663,900
TOTAL OBLIGACIONES CON PARTICULARES		\$	190,763,900
TOTAL PASIVO	4		1,042,418,112
<u>PATRIMONIO</u>			
CAPITAL SOCIAL		\$	(175,767,969)
RESULTADOS DEL EJERCICIO		\$	790,200
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$	(557,532,448)
TOTAL PATRIMONIO		\$	(732,510,217)
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$	309,907,895

CMBLL

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
 CC 52.711.048
 Comerciante Independiente

Norma Constanza Barrios S.

NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
 Contador Público Independiente
 T.P. 80657-T
 CC 65.695.465

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
C.C. 52.711.048
ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 1 A MARZO 31 DE 2020

	<u>Nota</u>	
INGRESOS OPERACIONALES		
VENTA DE PRODUCTOS	5	\$ <u>5,268,000</u>
TOTAL INGRESOS NETOS		\$ 5,268,000
MENOS: COSTO DE VENTAS		<u>\$ -</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		\$ 5,268,000
GASTOS OPERACIONALES		
DE ADMINISTRACION		\$ 4,477,800
GASTOS FINANCIEROS		<u>\$ -</u>
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	6	\$ <u>4,477,800</u>
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		\$ 790,200
INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ -
EGRESOS NO OPERACIONALES		<u>\$ -</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		\$ 790,200

CMB

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52.711.048
Comerciante Independiente

Norma Constanza Barrios S.

NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65.695.465

959

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

C.C. 52.711.048

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(con cifras comparativas a)

	31/03/2020	2019
Capital		
Saldo al inicio del año	\$ (175,767,969)	\$ (136,854,445)
Aumento de capital	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	\$ (175,767,969)	\$ (136,854,445)
Reservas		
Saldo al inicio del año	0	0
Movimiento del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	0	0
Resultados acumulados		
Saldo al inicio del año	\$ (557,532,448)	\$ (548,491,744)
Inversion activos fijos	0	0
Utilidad neta del año	<u>\$ 790,200</u>	<u>\$ (9,040,704)</u>
Saldo al final del año	\$ (556,742,248)	\$ (557,532,448)
Revalorizacion del Patrimonio		
Saldo al inicio del año	0	0
Impuesto al patrimonio	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	0	0
Superavit por Valorizaciones		
Saldo al inicio del año	0	0
Movimiento del año	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	0	0
Total Patrimonio	\$ (732,510,217)	\$ (694,386,893)

CLAUDIA MARCELA BECERRA LL.
CC 52,711,048
Comerciante Independiente

NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65,695,465

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

C.C. 52.711.048

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A MARZO 31 DE 2020**

SALDO DE CAJA Y BANCO AL: 01 / 01/ 2020

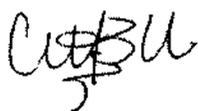
0

INGRESOS

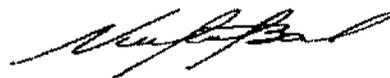
Ingresos por Actividades Propias	\$	5,268,000	
Otras Transferencias e Incrementos Patrimonio		0	
Venta de Activos Reales/Desincorporaciones		0	
Venta de Activos Financieros		0	
Títulos Valores		0	
Acciones y Participaciones de Capital		0	
Otros Ingresos	\$	-	\$ 5,268,000
SALDO INICIAL + INGRESOS			\$ 5,268,000

EGRESOS

Gastos de Ventas		0	
Gastos Administrativos	\$	4,477,800	
Gastos Financieros		0	
Otros Gastos		0	
Compras		0	
Pagos Deudas		0	
Materiales y Suministros		0	
Servicios No Personales		0	
Activos Reales (Fijo/Intangible)		0	
Gastos Capitalizables y Otros No Circulantes		0	
Inversiones Financieras		0	
Otras Inversiones		0	\$ 4,477,800
SALDO DE CAJA Y BANCO AL: 31 /03/ 2020			\$ 790,200



CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52,711,048
Comerciante Independiente



NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65,695,465

960

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS

CC 52.711.048

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

		MARZO 31 DE 2020
RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO		
Utilidad neta del Ejercicio	\$	790,200
Gastos e (Ingresos) que no afectaron el Capital de trabajo		
Depreciación (gasto y efecto depreciación acumulada ajustada por inflación		0
Revalorización del Patrimonio		0
Utilidad o Pérdida en venta Prop. Planta y Equipo		0
Utilidad o Pérdida en venta de Inversiones		0
Dividendos en Acciones		0
Incremento en Provisión protección de Inversiones		0
Amortización de Pensiones de Jubilación		0
Recursos Financieros Generados por la Operación	\$	790,200
RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR OTRAS FUENTES		
FUENTES		
Disminución de Deudores de Largo Plazo		0
Disminución de Inversiones de Largo Plazo		0
Disminución de Cargos Diferidos		0
Aumento de Obligaciones Bancarias		0
Aumento de Obligaciones Laborales		0
Aumento de Corrección Monetaria Diferida		0
Recursos Financieros Generados por Otras Fuentes		0
RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS		
Aumento de Deudores Largo plazo		0
Aumento de Propiedad Planta y Equipo	\$	(78,008,205)
Aumento de Inversiones Largo Plazo		0
Pago de Obligaciones Bancarias		0
Pago a proveedores de Largo Plazo		0
Pago Bonos de Largo Plazo		0
Pago de Dividendos		0
Recursos Financieros Utilizados	\$	(78,008,205)
VARIACION DEL CAPITAL DE TRABAJO	\$	78,798,405

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52.711.048
COMERCIANTE INDEPENDIENTE

NORMA CONSTANZA BARRIOS S.
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65.695.465

CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
NIT. 52.711.048

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2020

NOTA 1
IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL DEL ENTE ECONOMICO

La persona natural **CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS**, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula mercantil No.01912940, inició su actividad desde hace aproximadamente trece años.

Su domicilio es la ciudad de Bogotá DC en la calle 38 Sur No.72H78.

Su objeto social es la comercialización al por menor de otros productos alimenticios ncp en establecimientos especializados 4729 de acuerdo a la clasificación CIUU.

Es propietario del establecimiento de comercio de nombre ACEITE NUTRICOOK

NOTA 2
INVERSIONES

Representa el valor de las inversiones realizadas en la sociedad NCK Comercializadora SAS con Nit 900.697.938-9, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Acciones	\$ 10.000.000
Registro Cámara de Cio	\$ <u>1.230.000</u>
Total Inversiones	\$11.230.000

NOTA 3
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Son los bienes tangibles adquiridos por la Señora Becerra Llanos para su uso personal y para explotación de la actividad económica, no están

en disponibilidad para la venta dentro del curso normal del desarrollo de su actividad.

Su valor histórico lo componen los costos de adquisición, adiciones y mejoras para colocarlos en condiciones de utilización, los costos de reparaciones y mantenimientos se contabilizaron a cuentas de resultado. Están representados por:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$	298,677,895
Apartamento Cll 152 No.72-35 In4 Apto 402 (50%)	\$	112,530,000
Parqueadero Cll 152 No.72-35 Parq 215 (50%)	\$	11,312,895
Bodega Cll 38 Sur No.72 H 78 (50%)	\$	<u>167,585,000</u>
 Vehículo Placa SWS 883	 \$	 <u>7,250,000</u>

NOTA 4
OBLIGACIONES FINANCIERAS

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Señora Becerra Llanos para la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras.

Las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado.

OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	782,254,212
PROVEEDORES	\$	<u>69,400,000</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$	851,654,212
 PARTICULARES		
CAMPO ELIAS PINZÓN PRIETO	\$	75,600,000
GUSTAVO BECERRA	\$	75,000,000
IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	\$	22,500,000
ALCAPARROS MONTANAR PH	\$	<u>17,663,900</u>
TOTAL OBLIGACIONES CON PARTICULARES	\$	190,763,900

NOTA 5
INGRESOS OPERACIONALES

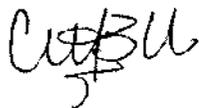
Los ingresos operaciones por el periodo comprendido entre enero 1 y marzo 31 de 2020, ascendieron a \$5.268.000 pesos.

NOTA 6
GASTOS OPERACIONALES

En este rubro están contemplados todos los costos y gastos por concepto de pago de causación de intereses calculados a la tasa aproximada del 1% mensual. Esto se realizó en razón a que por el avanzado estado de mora de las obligaciones financieras las instituciones financieras se niegan a informar el valor del capital y el valor de los intereses de las obligaciones a la fecha.

Para el periodo comprendido entre enero 1 y marzo 31 de 2020 estaban discriminados de la siguiente manera:

DE ADMINISTRACION	\$	4,477.800
--------------------------	----	-----------



CLAUDIA MARCELA BECERRA LLANOS
CC 52.711.048
COMERCIANTE INDEPENDIENTE



NORMA CONSTANZA BARRIOS
Contador Público Independiente
T.P. 80657-T
CC 65.695.465